COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2023-07-10 12:37:10
Radicado: E2023NC002586
No Folios: 115
Remitente: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Destinatario: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Asunto: PRIMER DESEMBOLSO PISICOLA SAN

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 520 de 2023

PARA: **Dra SHAROL NATALIA MORA**
Profesional Especializado- Grupo Gestion Financiera

DE: **CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ**
JAVIER DE JESUS OVALLE MARTINEZ
MARITZA CASALLAS DELGADO
EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO

ASUNTO: **PRIMER DESEMBOLSO PISICOLA SAN SILVESTRE CONVENIO 382-2023**

Cordial saludo,

De la manera más atenta estamos remitiendo los documentos para el pago del Primer Desembolso del convenio No.382-2023 entre AUNAP-PISICOLA SAN SILVESTRE

Cordialmente,

Carlos Augusto Borda Rodríguez
Director Regional Bogotá
Supervisor Contrato: 382-2023

Javier De Jesús ovalle
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor Contrato: 382-2023

Maritza Casallas Delgado
Director Regional Villavicencio
Supervisor Contrato: 382-2023

Edwin Martin Muñoz Díaz
Director Regional (E) Medellín
Supervisor Contrato: 382-2023

Jesika Patricia Cortes Salcedo
Director Regional (E) Magangué

Anexos: (0)
Copia: (N/A)

Proyectó: Jairo Alberto Mendoza Rodríguez – Contratista DTAF
VoBo: (N/A)

AUNAP	PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA	Código: FT-GF- 009
	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES	Versión: 4
		Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
Convenio de Interadministrativo No. 382 de 2023.	PISICOLA SAN SILVESTRE S.A		829.000.291-4
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	**FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO**	**VALOR**	**PERÍODO**
FE331	04/07/2023	$ 450.000.000	PRIMER DESEMBOLSO

OBJETO

Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE
00130084000200000987	BBVA	AHORROS

CONTROL SALDOS DEL CONTRATO	CDP	RP
	9923	151723
	CONVENIO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$ 1.500.000.000	$0
+ ADICIONES	$ -	$0
= VALORES TOTALES	$ 1.500.000.000	$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$ -	$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA	$ 450.000.000	$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA	$ 450.000.000	$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).	$ 1.050.000.000	$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: 02-02-01-000-002-01-9

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-5-0-1707073-02

OBSERVACIONES:

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Vo Bo Jefe de Área DTAF

Firma del (los) Supervisor (es)

CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ	JAVIER DE JESUS OVALLE MARTINEZ	MARITZA CASALLAS DELGADO	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
SUPERVISOR REGIONAL BOGOTA	**SUPERVISOR REGIONAL BARRANCABERMEJA**	**SUPERVISOR REGIONAL VILLAVICENCIO**	**SUPERVISOR (E) REGIONAL MEDELLIN**

JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO
SUPERVISOR (E) REGIONAL MAGANGUE

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO.
Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:
a. Cumplimiento del objeto del contrato.
b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

AUNAP
Fecha: 2023-07-05 08:17:28
Radicado: E2023NC002523
No Folios: 15
Remitente: KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Destinatario: RESTREPO ARENAS JHON JAIRO
Asunto: Primer desembolso correspondie

co>

Primer desembolso correspondiente al 30% del convenio interadministrativo 382-2023

1 mensaje

gerencia@pisansilvestre.com <gerencia@pisansilvestre.com> 4 de julio de 2023, 17:52
Para: Radicaciones <radicaciones@aunap.gov.co>

Cordial saludo,

Anexo documentos para el trámite del primer desembolso correspondiente al 30% del convenio interadministrativo 382- 2023.

--
Atentamente,

Kerlly Jazmín Toloza Rueda
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

www.pisansilvestre.com

5 adjuntos

- **Certificado de aportes Anexo 3.pdf** 409K
- **FE 331 Anexo 1.pdf** 247K
- **Oficio.pdf** 255K
- **Soporte De Pago Seguridad social PSS SA. Anexo 2.pdf** 1369K
- **Certificado Bancario Anexo 4.pdf** 262K

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA

Dir: VIA LLANITO ESTACION PISICOLA ESTACION DE BOMBEO
Tel:3134234312
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
email: facturacion@pisansilvestre.com

NIT 829000291-4
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE331

Resolución DIAN N° 18764041452177 del 16/12/2022 valida desde 16/12/2022 Hasta 16/12/2023, Numeración Autorizado del prefijo: FE desde el número 201 al 999

Señor(es)
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-

NIT: 900479669-8
CARRERA 13 N° 40B 74
Tel:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Fecha Emision (DD/MM/AAAA)	Vendedor	Código Cliente
04/07/2023 04:42 PM		

Condición/Forma de pago			Orden de Compra #
Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	
Crédito	Transferencia Débito Bancaria	02/09/2023	

	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	CONV3821	PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 30% DE VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA AUNAP AL CONVENIO UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO ORDEN DE INICIO Y APROBACIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LOS PLANES OPERATIVOS E INVERSIÓN CRONOGRAMAS Y HOJAS DE VIDA	1.00 UND	$450,000,000.00	$0.00	%	$450,000,000.00

Total Cantidad: 1.00

Son:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$450,000,000.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Total Factura	$450,000,000.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00 %)	$0.00	$0.00

Observaciones:

NOTA:#$17-15-00-000;convenio382de2023;javier.ovalle@aunap.gov.co#$

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica:
Kj8DDOaOY4EayRjWlh0F76jy7qBRAq/BoXLYHXRNo8BMuKZwjS9TVU37lGr6mYVw4pe095tQir3Sat85gBLyQx0CrooVrHlfIWRFnOblubtkc7UdkjGXGXeNUP5+slRfO4keV89YN
lGNT02UjaM4/00RrY3odo2YaA0K65YxCYgtE3C0eHUW1Ka8QHHr4dvNx3choP89GxXYsQVoMM9ru8zytT/k2U
+VappLvUjTGP1MwCLWmqo3u/ykJgU1Qn/DF3CWmsi1jPuyRv05ZjJue29XqP5l4kn31oHMj6DLeyWjoSg32GsthZy5i1KL/65yaQdrYQ/SimpeX+7EBYUZOg==

Cufe: 55f54c8374031d4a4d28a92a054040972537af2042a4085f820f58c5342190f0491c4bbf278b6310737880c1503ab03b

Fecha y hora de Generación: 7/4/2023 4:42:56 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 7/4/2023 4:42:56 PM

Barrancabermeja, julio 04 de 2023

Señores
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Bogotá D.C.

ASUNTO: Primer desembolso correspondiente al 30% del convenio interadministrativo 382-2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el convenio interadministrativo 382 - 2023 suscrito entre la Piscícola San Silvestre S.A (PSS S.A.) y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, cuyo objetivo es "Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país" nos permitimos radicar los documentos que soporta el trámite del primer desembolso correspondiente al 30% del convenio interadministrativo 382 – 2023:

- Factura Electrónica No. 331 (Anexo 1)
- Soporte pago seguridad social PSS S.A. (Anexo 2)
- Certificado de aportes seguridad social firmado por Revisora Fiscal (Anexo 3)
- Certificado bancario (Anexo 4)

Agradecemos su amable atención al respecto y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
GERENTE PSS S.A.

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FECHA*
Proyectó	*Profesional Esp. Apoyo a la Gerencia PSS S.A. CPS*	*Angie Paola Dominguez Mancipe*	*Julio de 2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Administración: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

BBVA

CERTIFICA QUE:

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA identificado con NIT 829.000.291 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del CONVENIO DE RECAUDO No **38051 ACH AUNAP PISCICOLA**

Objeto Convenio Interadministrativo: ***Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénegas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.***

Para los pagos correspondientes que se realicen vía transferencia interbancaria (**desde Entidades Financieras diferentes a BBVA**) al convenio en referencia, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Banco:** BBVA
- **Tipo de Cuenta:** Ahorros
- **Número de Cuenta:** 38051
- **NIT del beneficiario de la transferencia:** Identificación de Piscícola San Silvestre SA

Lo anterior no aplica para transferencias **desde Banco BBVA**, en ese caso la transferencia se deberá realizar al número de la cuenta bancaria en Banco BBVA de Piscícola San Silvestre S.A. que se relaciona a continuación:

Cuenta de ahorros No. 00130084000200000987. El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 084000987
10 dígitos: 0084000987
16 dígitos: 0084000200000987

Recuerde que para pago en nómina a través de NetCash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de junio de 2023 con destino a ***QUIEN INTERESE.***

Atentamente,



YESID DAVID CARREÑO ROSADO
Gerente Transaccional Banca de Gobiernos Santanderes
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7885928546**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: mayo AÑO: 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: junio AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5441847		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 204.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 2.918.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	8	$ 3.224.800
SUBTOTAL:			19	**$ 6.347.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 288.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 537.800
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	2	$ 163.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 51.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 529.400
SUBTOTAL:			19	**$ 1.570.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	19	$ 1.558.900
SUBTOTAL:			19	**$ 1.558.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 444.100
SUBTOTAL:			19	**$ 444.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 9.920.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 9.920.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7885928546**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/23		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5441847	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 204.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.200	$ 0	$ 204.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 2.918.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.918.400	$ 0	$ 2.918.400
230301	230301-PORVENIR	8	$ 3.156.400	$ 0	$ 0	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 3.224.800	$ 0	$ 3.224.800
SUBTOTALES:										**$ 6.347.400**	**$ 0**	**$ 6.347.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 51.100
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 163.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 163.800	$ 0	$ 0	$ 163.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 288.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.400	$ 0	$ 0	$ 288.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 529.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.400	$ 0	$ 0	$ 529.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 537.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 537.800	$ 0	$ 0	$ 537.800
SUBTOTALES:													**$ 1.570.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.570.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19		$ 0	$ 0		$ 0	$ 444.100	$ 444.100	$ 0	$ 0	$ 444.100
SUBTOTALES:									**$ 444.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 444.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	19	$ 1.558.900	$ 0	$ 1.558.900
SUBTOTALES:			**$ 1.558.900**	**$ 0**	**$ 1.558.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7885928546**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2023			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/23			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5441847

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 1096245352	GARCIA GALVAN PAUL	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	NUEVA EPS CM	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000	829000291	$ 36.600	30	$ 3.500.000	CCF38-CAFABA	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 1096246021	GUERRERO CHAVES DIEGO ANDRES	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	829000291	$ 23.000	30	$ 2.200.000	CCF38-CAFABA	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 1148944084	GOMEZ PINZON ANDREA NATHALY	DEPEND		$ 580.000	FIJO			SI	16							16-30									25-14 COLPENSIONES	15	$ 580.000	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 92.800	EPS005-SANITAS S.A.	15	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 23.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 580.000	829000291	$ 6.100	15	$ 290.000	CCF38-CAFABA	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																05-30	25-14 COLPENSIONES	26	$ 1.005.334	$ 160.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.900	EPS005-SANITAS S.A.	26	$ 1.005.334	$ 40.300	$ 0	$ 40.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.005.334	829000291	$ 0	26	$ 1.005.334	CCF38-CAFABA	$ 40.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	4	$ 154.667	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 24.800	EPS005-SANITAS S.A.	4	$ 154.667	$ 6.200	$ 0	$ 6.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 154.667	829000291	$ 1.700	4	$ 154.667	CCF38-CAFABA	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 13850776	REYES ESPITIA MILTON	DEPEND		$ 1.352.560	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.853.571	$ 296.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.853.571	$ 74.200	$ 0	$ 74.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.853.571	829000291	$ 19.400	30	$ 1.853.571	CCF38-CAFABA	$ 74.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
13	CC 15676686	ARISTIZABAL REGINO JORGE LUIS	DEPEND		$ 2.985.468	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.985.468	$ 477.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 477.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.985.468	$ 119.500	$ 0	$ 119.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.985.468	829000291	$ 31.200	30	$ 2.985.468	CCF38-CAFABA	$ 119.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
14	CC 3557944	BALLESTEROS MONROY HERMIDES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.185.617	$ 189.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 189.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.185.617	$ 47.500	$ 0	$ 47.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.185.617	829000291	$ 12.400	30	$ 1.185.617	CCF38-CAFABA	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
15	CC 37511319	TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN	DEPEND		$ 6.820.591	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 6.820.591	$ 1.091.300	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.159.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.820.591	$ 272.900	$ 0	$ 272.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.820.591	829000291	$ 71.300	30	$ 6.820.591	CCF38-CAFABA	$ 272.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
16	CC 63467856	BRAND BONILLA MARIA DEL PILAR	DEPEND		$ 3.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.300.000	829000291	$ 34.500	30	$ 3.300.000	CCF38-CAFABA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
17	CC 63471890	CARRILLO DIAZ BRICEIDA	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO			SI	16																230301-PORVENIR	15	$ 1.450.000	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.000	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 1.450.000	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 1.450.000	829000291	$ 15.200	15	$ 1.450.000	CCF38-CAFABA	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
18	CC 7541796	GIRALDO BETANCUR GUSTAVO	DEPEND		$ 1.432.484	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.892.073	$ 302.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 302.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.892.073	$ 75.700	$ 0	$ 75.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.892.073	829000291	$ 19.800	30	$ 1.892.073	CCF38-CAFABA	$ 75.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
19	CC 91423405	MIRANDA BASTO JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
20	CC 91434286	GUERRERO DIAZ HUGO ALFONSO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7885928546**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				5441847

TOTAL	$ 9.920.900



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7885958461**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5433993		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 74.400
SUBTOTAL:			2	**$ 74.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 9.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 9.300
SUBTOTAL:			2	**$ 18.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	2	$ 18.600
SUBTOTAL:			2	**$ 18.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 5.000
SUBTOTAL:			2	**$ 5.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 116.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 116.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7885958461**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/23		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			5433993

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 74.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.400	$ 0	$ 74.400
SUBTOTALES:										**$ 74.400**	**$ 0**	**$ 74.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 9.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:													**$ 18.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.000	$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 5.000
SUBTOTALES:									**$ 5.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	2	$ 18.600	$ 0	$ 18.600
SUBTOTALES:			**$ 18.600**	**$ 0**	**$ 18.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																														PARAFISCALES																
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																		
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																								
1	CC 37579943	GARCIA RIVERA CINDY MAYERLY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	25																	230301-PORVENIR	6	$ 232.000	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.200	NUEVA EPS CM	6	$ 232.000	$ 9.300	$ 0	$ 9.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 232.000	829000291	$ 2.500	6	$ 232.000	CCF38-CAFABA	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	
2	CC 91438385	PORTILLO LOPEZ EDUARDO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	25																	230301-PORVENIR	6	$ 232.000	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.200	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 232.000	$ 9.300	$ 0	$ 9.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 232.000	829000291	$ 2.500	6	$ 232.000	CCF38-CAFABA	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	

TOTAL	**$ 116.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7882584481**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5423451

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 145.000
SUBTOTAL:			1	**$ 145.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.200
SUBTOTAL:			1	**$ 12.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 157.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 157.200**

Planilla Pagada SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7882584481**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5423451

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 12.200
SUBTOTALES:									**$ 12.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																												PENSIÓN								SALUD						ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
1	CC 1017203587	MORENO MONTERRO SA LIZETH	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.160.000				NO																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	829000291	$ 12.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	**$ 157.200**

Planilla Pagada

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Se certifica que la entidad **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, identificada con NIT. 829.000.291-4, ha dado cumplimiento oportuno y completo durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, quedando a paz y salvo, de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar; en cuanto a SENA e ICBF, la empresa se encuentra exonerada de estos aportes según Art. 114 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de julio del 2023.

RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN
Revisora Fiscal PSS S.A.
T-P No. 115540-T

Acción	*Nombre funcionario*	*Cargo*	*Firma*
Revisó aspectos generales	*Diego Andrés Guerrero Chaves*	*Auxiliar Contable*	
Revisó aspectos técnicos	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*	*Profesional administrativo*	
La arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF934BE1D9AC8566

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH ESTER COLLAZOS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63470745 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.470.745
COLLAZOS RINCON
APELLIDOS
RUTH ESTER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1977
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
15-ENE-1996 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2701900-00251673-F-0063470745-20100823
0023526895A 1
7150913190



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115540-T

RUTH ESTER
COLLAZOS RINCON
C.C. 63470745
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAN DIAZ MUÑOZ 125479



FIRMA DEL TITULAR 35473

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 11:42:35
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Nit : 829000291-4
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 29371
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO - Corr el llanito
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : pisansilvestre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134234317
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3134234312

Dirección para notificación judicial : VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO - Corr el llanito
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : pisansilvestre@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134234317
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3134234312

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 200 del 26 de enero de 1996 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1996, con el No. 4309 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 427 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1996, con el No. 4309 del Libro IX, se decretó Aclaracion a la constitucion Anonima denominada: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2096.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Por Acta No. 105 del 12 de enero de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022 con el No. 30728 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA	C.C. No. 37.511.319

Por Acta No. 101 del 04 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 29043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JORGE LUIS ARISTIZABAL REGINO	C.C. No. 15.676.686

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0322
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Matrícula No.: 29372
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 1996
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBE0
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$1.697.705.802,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 11:42:29
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Nit : 829000291-4
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 29371
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO - Corr el llanito
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : pisansilvestre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134234317
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3134234312

Dirección para notificación judicial : VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO - Corr el llanito
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : pisansilvestre@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134234317
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3134234312

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 200 del 26 de enero de 1996 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1996, con el No. 4309 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 427 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1996, con el No. 4309 del Libro IX, se decretó Aclaracion a la constitucion Anonima denominada: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2096.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

OBJETO SOCIAL: Se reforma según escritura pública No. 1485 del 22 de septiembre de 2020 de la notaria segunda de Barrancabermeja, inscrita el 22 de octubre de 2020 antes citada consta_: ARTICULO 3. La sociedad tendrá como objeto social la producción, transformación, comercialización y repoblamiento de larvas, alevinos, carnes de especies nativas y/o de cultivo de especies exóticas y todos los productos y subproductos derivados de estas actividades, así como, la investigación básica y aplicada en especies nativas de los principales afluentes de Colombia. El fomento de la piscicultura mediante el (los) programa (s) de investigación, capacitación, asesoría, educación ambiental y desarrollo de proyectos productivos y programas tendientes a mejorar las condiciones de producción y explotación de los recursos naturales renovables. También serán de objeto social la preservación y recuperación integral de fuentes hídricas y cuencas hidrográficas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) producir y comercializar larvas, post-larvas, alevinos y carne producto del engorde de especies nativas y exóticas a nivel regional, nacional e internacional. 2) Promover y ejecutar el repoblamiento de los ríos ciénagas y caños de Colombia a través de programas de investigación, asesoría y capacitación de los pescadores y productores de la región. 3) Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial de larvas, post-larvas, alevinos y carne producto del engorde de especies nativas y exóticas. 4) Realizar monitoreo ambiental y de calidad de agua a los ríos, ciénagas, caños y demás cuerpos hídricos de Colombia. 5) Promover y adelantar trabajos de preservación y recuperación integral de fuentes hídricas y cuencas hidrográficas. 6) Realizar y ejecutar estudios y proyectos sobre el Río Magdalena y sus principales afluentes en el territorio Nacional. 7) Desarrollar integralmente el turismo en la región. 8) Promover proyectos productivos basados en ciencia y tecnología. 9) Formular y desarrollar programas de educación ambiental sobre los recursos de las fuentes hídricas y las cuencas hidrográficas. 10) Realizar capacitaciones y asesorías en temas relacionados con su objeto misional. 11) Gestionar y desarrollar la investigación científica y aplicada en peces y recursos hidrobiológicos. 12) Prestar el servicio de visitas académicas y empresariales en las instalaciones de la Piscícola San Silvestre. 13) Prestar el servicio de restaurante campestre, organización de eventos sociales y empresariales, y demás actividades recreativas a través del aprovechamiento del ambiente natural y turístico existente en las instalaciones de la Piscícola San Silvestre y su área de influencia. 14) celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas de cualquier orden y con organismos internacionales bien sean públicos o privados. 15) Promover el otorgamiento de créditos a los pequeños productores y pescadores mediante la celebración de convenios, contratos, fiducia o cualquier otro medio autorizado por la Ley a través de entidades crediticias, fundaciones o entidades de comercio. 16) Adquirir, enajenar, administrar, hipotecar bienes muebles e inmuebles. 17) participar en licitaciones públicas y privadas de entidades oficiales (estatales) o particulares, suscribir y ejecutar los contratos que pueden dar lugar las adjudicaciones de las licitaciones o concursos. 18) abrir concurso de méritos o licitaciones en los términos que señale la Ley. 19) ser socia o hacerse socio con otras sociedades cuyo objeto social sea afín, similar o complementario del suyo, 20) desarrollar los actos y contratos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social. 21) llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, 22) fundirse o fusionarse con otras compañías. 23) participar en consorcio o uniones temporales con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. 24) importar y adquirir equipos, materias primas e insumos relacionados con la actividad para su propio uso y para suministro a los beneficiarios de los programas, a través de puntos de venta de los mismos, 25) podría también obtener la representación de firmas nacionales o extranjeras, que tenga de una u otra forma relación con el sector de la piscicultura. 26) adquirir empréstitos de entidades de crédito nacionales o extranjeras, y en general todas aquellas actividades que permitan el cabal desarrollo de su objeto social, 27) apoyo y asesoría en transferencia de tecnología. 28) participar en proyectos de reforestación, Comercial y/o protectora, de conservación, restauración, ordenamiento y recuperación de humedales y ecosistemas estratégicos de interés local, regional y nacional, así como proyectos de estudios, consultorías, asesorías de desarrollo turístico ya sea por sus propios y exclusivos medios o mediante asociación con entidades estatales o con particulares, 29) la formación, educación y desarrollo tecnológico en todas las áreas del conocimiento. 30) Caracterización de comunidades pesqueras y ribereñas. 31) Recolección y sistematización de información socio económicas de comunidades pesqueras y ribereñas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.944.400.000,00
No. Acciones	19.444,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto Ley 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 972.200.000,00
No. Acciones	9.722,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 972.200.000,00
No. Acciones	9.722,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: Articulo 65. Se hace reforma segun escritura no. 0782 De la notaria primera de la ciudad de barrancabermeja del 5 de junio de 2018, inscrita el 13 de junio de 2018, antes mencionada: La administración y representación legal de la sociedad esta en cabeza del gerente. En las faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente principal, el gerente suplente tendrá las facultades para representar a la sociedad y ejercer las funciones atribuidas al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Articulo 66. Se hace reforma segun escritura no. 0782 De la notaria primera de la ciudad de barrancabermeja del 5 de junio de 2018, inscrita el 13 de junio de 2018, antes mencionada: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades comerciales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados, de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Junta Directiva citandola cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. La citacion se hará en la forma prevista en los presentes estatutos. 8. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General o la Junta Directiva segun lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Celebrar directamente todos los actos y contratos conforme a los límites y capacidades prescritas en las leyes y demás normatividad que regulen a la sociedad. 11. Autorizar sus comisiones de servicios y la de los empleados de la sociedad, conforme a las tablas y/o porcentajes aprobados previamente por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 105 del 12 de enero de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022 con el No. 30728 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

GERENTE	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA	C.C. No. 37.511.319

Por Acta No. 101 del 04 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 29043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JORGE LUIS ARISTIZABAL REGINO	C.C. No. 15.676.686

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 44 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2023 con el No. 33407 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA	C.C. No. 63.358.984
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL	C.C. No. 26.900.961
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERSON JAHIR SILVA CADENA	C.C. No. 13.567.717
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAMUEL ANDRES CARVAJAL SANCHEZ	C.C. No. 1.026.133.885
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO	C.C. No. 79.904.435

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA RANGEL NUMA	C.C. 63.463.353
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LILIANA ISABEL IBANEZ FLOREZ	C.C. 63.469.920
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYRA ALEJANDRA GALVAN MEJIA	C.C. 1.096.195.298
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ	C.C. 63.344.410
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA	C.C. 79.590.504

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2023 con el No. 33408 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUTH ESTER COLLAZOS RINCON	C.C. No. 63.470.745	115540 T
SUPLENTE REVISOR FISCAL	LUZ HAYDA CAICEDO BAUTISTA	C.C. No. 63.537.686	185822 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2168 del 10 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12800 del 11 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3281 del 27 de diciembre de 2010 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	14194 del 15 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 291 del 08 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	14195 del 15 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 0782 del 05 de junio de 2018 de la Notaria Primera Barrancabermeja	24895 del 13 de junio de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1485 del 22 de septiembre de 2020 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	28439 del 22 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0322
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Matrícula No.: 29372
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 1996
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBE0
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$1.697.705.802,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.511.319
TOLOZA RUEDA
APELLIDOS
KERLLY JAZMIN
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1977
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-JUN-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2701900-00571692-F-0037511319-20140513
0038466768A 1
7152875569

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
VIA AL LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO

42. Correo electrónico asistentepisansilvestre@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 4 3 1 2	3 1 3 4 2 3 4 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 3 2 2	1 9 9 6 0 1 2 6	9 3 2 9	2 0 2 2 0 1 0 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	9	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 05 / 16 : 21: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 2 7	
73. Fecha	1 9 9 6 0 1 2 6	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 7 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 1 2 6	
81. Hasta	2 0 9 6 0 1 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 1 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOLOZA	RUEDA	KERLLY	JAZMIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 6 7 6 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	REGINO	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 5 8 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	CORREA	CLAUDIA	SOFIA				2 0 2 3 0 5 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 6 9 0 0 9 6 1		COLOMBIA 1 6 9	QUEVEDO	ANGEL	NUBIA	ISABEL				2 0 2 3 0 5 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 5 6 7 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	CADENA	GERSON	JAHIR				2 0 2 3 0 5 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 4 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9	AGUILAR	HURTADO	NERTHINK	MAURICIO				2 0 2 3 0 5 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 1 3 3 8 8 5		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	SANCHEZ	SAMUEL	ANDRES				2 0 2 3 0 5 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 6 9 9 2 0		COLOMBIA 1 6 9	IBAÑEZ	FLOREZ	LILIANA	ISABEL				2 0 2 3 0 5 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 4 4 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9	DUARTE	RUIZ	GLORIA	PATRICIA				2 0 2 3 0 5 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 6 1 9 5 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9	GALVAN	MEJIA	MAYRA	ALEJANDRA				2 0 2 3 0 5 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 6 3 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9	RANGEL	NUMA	DIANA	MARCELA				2 0 2 3 0 5 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9	MILLAN	VALDERRAMA	CARLOS	REINALDO				2 0 2 3 0 5 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 7 0 7 4 5		1 1 5 5 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COLLAZOS	RINCON	RUTH	ESTER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 7 6 8 6		1 8 5 8 2 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CAICEDO	BAUTISTA	LUZ	HAYDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 7 8 5 6		7 3 8 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAND	BONILLA	MARIA	DEL PILAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Acuicultura de agua dulce 0 3 2 2	

162. Nombre del establecimiento: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: KM 7 SEC VIA EL LLANITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 3 7 2	1 9 9 6 0 2 2 8	
168. Teléfono: 3 1 3 4 2 3 4 3 1 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	ACTA No. 1 COMITÉ INTERNO – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 382 DE 2023, SUSCRITO ENTRE AUNAP Y PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	APROBACIÓN PLAN OPERATIVO, PLAN DE INVERSIÓN, CRONOGRAMA GENERAL, CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y HOJAS DE VIDA - CONVENIO 382 DE 2023
FECHA	JULIO 07 DE 2023
LUGAR	REUNIÓN VIRTUAL EN LA PLATAFORA MEET

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Comité Supervisor – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.
2. Desarrollo de la Reunión
3. Conclusiones

1. VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Comité de Supervisión Convenio 382 de 2023

- Jesika Cortés – Directora Regional Magangué (E) – Supervisora del Convenio.
- Maritza Casallas – Directora Regional Villavicencio – Supervisora del Convenio.
- Javier Ovalle – Director Regional Barrancabermeja – Supervisor del Convenio.
- Carlos Borda – Director Regional Bogotá – Supervisor del Convenio.
- Edwin Muñoz – Director Regional Medellín (E) – Supervisor del Convenio.
- Juan Sebastián Escalona – Dirección Técnica de Administración y Fomento – Apoyo a la Supervisión – Rol Jurídico.
- Jairo Mendoza – Dirección Técnica de Administración y Fomento – Apoyo a la Supervisión – Rol Financiero.
- Camilo Valverde – Dirección Técnica de Administración y Fomento – Apoyo a la Supervisión – Rol Técnico.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ANTECEDENTES:
El día 30 de junio de 2023 en el marco de la reunión del Comité Técnico en la cual se desarrolló la apertura del Convenio Interadministrativo 382 de 2023 la cual contó con la participación de representantes de la AUNAP y la Piscícola San Silvestre, la doctora Kerlly Toloza gerente de la Piscícola San Silvestre realizó presentación, del Plan Operativo, Plan de Inversión, Cronogramas de Actividades y de Entregas y las Hojas de Vida de los profesionales que desarrollarán el proceso de capacitaciones, documentos definidos para acceder al primer desembolso.

Posterior a la presentación el doctor Javier Ovalle Director Regional Barrancabermeja en su calidad de supervisor del convenio señaló que los Planes presentaban un error al indicar que se realizarían 77 visitas técnicas y 42 procesos de capacitación, cuando realmente son 76 visitas y 41 procesos de capacitación, por lo cual solicitó se realizaran los ajustes correspondientes.

En correo del mismo 30 de junio la piscícola allegó nuevamente los documentos para una nueva revisión de parte del Comité Supervisor. Frente a la nueva remisión el doctor Javier Ovalle solicitó en los cronogramas se incluyeran las fechas de presentación de los informes financieros parciales. Así mismo Camilo Valverde y Jairo Mendoza en calidad de apoyos técnico

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

y financiero a la supervisión solicitó se realizaran ajustes de forma, ponderación y distribución de las actividades en los planes operativo y financiero.

Una vez fueron acogidas las observaciones realizadas por los miembros del Comité Supervisor, la Piscícola San Silvestre remitió nuevamente mediante correo electrónico del 7 de julio la documentación requerida para acceder a la aprobación del Comité Supervisor y de esta forma poder tramitar el primer desembolso.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 382 DE 2023.

Siendo las 14:00 horas del 7 de julio se reunieron los supervisores y contratistas de apoyo a la supervisión, con el objetivo de revisar, los siguientes documentos:

- Plan Operativo
- Plan de Inversión
- Cronograma de Actividades
- Cronograma de Entregas
- Hojas de Vida, con la respectiva certificación por parte de la representante legal de la Piscícola San Silvestre, donde se denota el cumplimiento de la acreditación a través de sus hojas de vida de profesionales idóneos en las áreas de la acuicultura, biología, medicina veterinaria y zootecnia, ingenieros ambientales o de producción con experiencia en la investigación y producción en especies nativas.

Lo anterior en cumplimiento al ejercicio de seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 382 de 2023, en el marco de la ley 1474 de 2011.

Durante la reunión, se procede a presentar, con el fin de realizar los respectivos ajustes y aprobación de los mismos en aras de dar celeridad al proceso de inicio de las actividades establecidas en el marco del Convenio interadministrativo 382 de 2023.

Una vez fueron revisados los documentos plan operativo, plan de inversión, cronograma general, cronograma de entregas y hojas de vid remitidos por la Piscícola San Silvestre, el Comité Supervisor realiza la aprobación de los documentos mencionados anteriormente y procede a informar al conveniente Piscícola San Silvestre, la aprobación de los mismos con el fin de adelantar el proceso para realizar el primer desembolso de acuerdo a los requisitos establecidos en los estudios previos del convenio, tal y como costa:

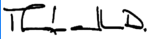
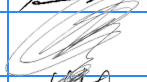
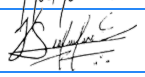
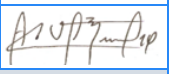
> *"…La AUNAP pagará el valor del convenio que le corresponde de la siguiente manera:*
> *1) Un primer desembolso correspondiente al 30% de valor total del aporte de la AUNAP al convenio, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) Plan de inversión, (III) Cronograma de actividades, (IV) Cronograma de entregas y (V) Hojas de vida de los profesionales que desarrollarán los procesos de capacitación…"*

3. CONCLUSIONES

El Comité supervisor de la AUNAP, aprueba los documentos soportes al plan operativo, plan de inversión, cronograma de actividades, cronograma de entregas y hojas de vida allegadas por el conveniente en el marco del Convenio Interadministrativo 382 de 2023 y en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 y resolución 1218 del 2019 versión 4 – Manual de Supervisión de la AUNAP, la Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el artículo 17 del Decreto 4181 de 2011.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

3. **ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Jesika Cortés	Directora Regional Magangué (E) AUNAP	jesika.cortes@aunap.gov.co	310-360-8738	
Maritza Casallas	Directora Regional Villavicencio AUNAP	maritza.casallas@aunap.gov.co	316-473-8158	
Javier Ovalle	Director Regional Barrancabermeja AUNAP	javier.ovalle@aunap.gov.co	310-432-0961	
Carlos Borda	Director Regional Bogotá AUNAP	carlos.borda@aunap.gov.co	310-248-3952	
Edwin Muñoz	Director Regional Medellín (E) AUNAP	edwin.munoz@aunap.gov.co	312-287-0368	
Juan Sebastián Escalona	Apoyo Jurídico a la Supervisión AUNAP	juan.escalona@aunap.gov.co	321-442-4734	
Jairo Mendoza	Apoyo Financiero a la Supervisión AUNAP	jairo.mendoza@aunap.gov.co	301-775-1261	
Camilo Valverde	Apoyo Técnico a la Supervisión AUNAP	camilo.valverde@aunap.gov.co	312-472-5274	

4. **COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Elaborada por: Camilo Valverde	Contratista Dirección Técnica de Administración y Fomento

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Gestión de la Administración y Fomento	Código: FT-AF-024
		Versión: 01
	Formato Plan Operativo	Vigente desde: 11/07/2019

FECHA:	7/07/2023

APORTE AUNAP	$	1.500.000.000
APORTE COOPERANTE	$	150.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	$	1.650.000.000

Objetivo General: Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Visitas técnicas a cuerpos hídricos, recorridos de reconocimiento y verificación. Capacitación a la comunidad beneficiaria	2,06%		Visita técnica a humedales, recorridos de verificación. Monitoreo de por lo menos 5 variables básicas (OD, % Sat., pH, Conductividad y Temperatura) adicionalmente profundidad, determinación de espejo de agua libre y estado de conectividad.	Actas de visita técnica diligenciada con sus registros fotográficos, firmadas por Piscicola San Silvestre y la AUNAP, en cada ciénaga. Formato con valores de registro de parámetros.	76	50%				$ 34.000.080	
			Convocatoria, socialización del proyecto y Capacitación con la comunidad beneficiaria del proyecto, entidades locales, regionales y comunidad en general (Regionales AUNAP, Alcaldías, asociaciones de pescadores y corporaciones autónomas)	Listado de asistencia, registro fotográfico, copia de la presentación desarrollada y material utilizado en el desarrollo del proceso de socialización del convenio, acorde con las temáticas definidas en el proceso contractual. Adicional, los oficios de invitación radicados en entidades locales, regionales y asociaciones de pescadores (41 alcaldías, 5 regionales AUNAP, 11 corporaciones autónomas (CORANTIOQUIA, CAS, CSB, CORPOCESAR, CORPAMAG, CORPOMOJANA, CORPORINOQUIA, CORMACARENA, CDA, CORPOAMAZONIA y CORPONOR) y 76 asociaciones de pescadores aproximadamente).	41	50%					
Subtotal Objetivo 1					**117**	**100%**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 34.000.080**	**$ 0**

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Adelantar la actividad de repoblamiento con ocho millones ochocientos mil alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae / reticulatus), dorada (Brycon moorei), blanquillo (Sorubim cuspicaudus), cachama blanca (Piaractus brachypomus) cachama negra (Colossoma macropomum), Yamú, (Brycon amazonicus), Bagre Rayado (Pseudoplatystoma orinocoense) en ríos, ciénagas, quebradas y complejos hídricos en el Magdalena Medio, Bajo Cauca Antioqueño, Cuencas de la Orinoquía y Sistema Lagunar Yahuarcaca.	97,94%		Entrega y siembra de alevinos de Bocachico "Prochilodus magdalenae"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	7.251.562	82,13%				$1.010.249.920	$ 150.000.000
			Entrega y siembra de alevinos de Bocachico del Catatumbo "Prochilodus reticulatus"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	260.000	2,94%				$41.600.000	
			Entrega y siembra de alevinos de Dorada "Brycon moorei"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	200.000	2,27%				$68.000.000	
			Entrega y siembra de alevinos de Blanquillo "Sorubim cuspicaudus"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	45.000	0,51%				$74.250.000	
			Entrega y siembra de alevinos de Cachama "Piaractus brachypomus"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	500.000	5,66%				$115.000.000	
			Entrega y siembra de alevinos de Cachama Negra "Colossoma macropomun"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	500.000	5,66%				$125.000.000	
			Entrega y siembra de alevinos de Yamu "Brycon amazonicus"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	70.000	0,79%				$21.700.000	
			Entrega y siembra de alevinos de Bagre "Pseudoplatystoma orinoccense"	Alevinos liberados soportados con las respectivas actas de entrega.	3.000	0,03%				$10.200.000	
Subtotal Objetivo 2					**8.829.562**	**100,00%**	**-**	**0,00%**	**0,00%**	**$1.465.999.920**	**$ 150.000.000**

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Informes			Informes de avance y final	Informes técnicos de avance: Dos informes de avance con corte 31 de agosto y 31 de octubre , que deberán ser entregados en los siguientes 5 días hábiles al corte. Informe técnico final: con la descripción de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio ejecutadas al 100%, listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas de las 76 visitas técnicas de verificación, las 41 sesiones de capacitación y de cada una de los 76 repoblamientos programados según corresponda. Informes financieros de avance: Un informe de avance mensual junto con los respectivos soportes contables que avalen la ejecución financiera reportada. Informe financiero final: con los debidos soportes de la ejecución financiera al 100% del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas,	9 (3 Informes Técnicos 6 Informes Financieros)	0,00%					
Subtotal Objetivo 3					**-**	**0,00%**	**-**	**0,00%**	**0,00%**	**$1.812.149.920**	**$ 150.000.000**
Total Ponderación	**100%**	**0%**	**Total Ponderación**			**100,00%**		**0%**	**0%**	**$1.500.000.000**	**$ 150.000.000**
SUBTOTAL / ACTIVIDADES A DESARROLLAR										**$1.500.000.000**	**$ 150.000.000**

TOTAL VALOR DEL CONVENIO	$1.650.000.000

OBSERVACIONES:	

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP			POR PARTE DEL COOPERANTE
	JAVIER DE JESUS OVALLE MARTÍNEZ Director Regional Barrancabermeja Supervisor	JESIKA PATRICIA CORTÉS SALCEDO Directora Regional (E) Magangué Supervisor		
	MARITZA CASALLAS DELGADO Directora Regional Villavicencio Supervisor	EDWIN MARTÍN MUÑOZ DÍAZ Director Regional (E) Medellín Supervisor		
	CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ Director Regional Bogotá Supervisor		JHON JAIRO RESTREPO ARENAS VoBo. Director Tecnico de Administracion y Fomento	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA Representante Legal

AUNAP

PLAN DE INVERSION GLOBAL
CONVENIO No. 382 DEL 2023
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP- Y PISICOLA SAN SILVESTRE S.A

FEHCHA: 07 DE JULIO DEL 2023

Entidad	Tipo de Aporte	
	Especie	Efectivo
APORTE AUNAP	$ -	$ 1.500.000.000
APORTE COOPERANTE	$ -	$ 150.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$**	**1.650.000.000**

DESEMBOLSOS APORTE AUNAP	
DESEMBOLSO 1- 30%	**$ 450.000.000**
DESEMBOLSO 2 - 40%	$ 600.000.000
DESEMBOLSO 3- 30%	$ 450.000.000
Total Desembolso	**$ 1.500.000.000**

OBJETO: CONTRIBUIR EN FORMA CONJUNTA PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE REPOBLAMIENTO CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS EN ALGUNA CIENAGAS Y COMPLEJOS HIDRICOS DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAIS..

1 - Visita técnica de verificación de los sitios de siembra y capacitación a la comunidad.

DESCRIPCION	CANTIDAD	N°	VR. UNT	DEDICACION	AUNAP	CONTRAPARTIDA	VR TOTAL
Visita técnica a humedales, recorridos de verificación. Monitoreo de por lo menos 5 variables básicas (OD, % Sat., pH, Conductividad y Temperatura) adicionalmente profundidad, determinación de espejo de agua libre y estado de conectividad.	76		**$ 223.685**		**$ 17.000.040,00**		**$ 17.000.040,00**
Convocatoria, socialización del proyecto y Capacitación con la comunidad beneficiaria del proyecto, entidades locales, regionales y comunidad en general (Regionales AUNAP, Alcaldías, asociaciones de pescadores y corporaciones autónomas)	41		**$ 414.635**		**$ 17.000.040,00**		**$ 17.000.040,00**
Subtotal Visita técnica de verificación de los sitios de siembra y capacitación a la comunidad.	**117**				**34.000.080**	**0**	**34.000.080**

2 - Suministros (Repoblamiento)

DESCRIPCION	UNIDAD	N°	VR. UNT	DEDICACION	AUNAP	CONTRAPARTIDA	VR TOTAL
Entrega y siembra de alevinos de bocachico "Prochilodus magdalenae"	7.251.562		160		$1.010.249.920	$ 150.000.000	1.160.249.920
Entrega y siembra de alevinos de Bocachico del Catatumbo "Prochilodus reticulatus"	260.000		160		$41.600.000		41.600.000
Entrega y siembra de Alevino de Dorada "Brycon moorei"	200.000		340		$68.000.000		68.000.000
Entrega y siembra de Alevinos de Blanquillo "Sorubim cuspicaudus"	45.000		1.650		$74.250.000		74.250.000
Entrega y siembra de Alevinos de Cachama "Piaractus brachypomus".	500.000		230		$115.000.000		115.000.000
Entrega y siembra de Alevinos de Cachama Negra "Colossoma macropomun".	500.000		250		$125.000.000		125.000.000
Entrega y siembra de Alevinos de Yamú "Brycon amazonicus".	70.000		310		$21.700.000		21.700.000
Entrega y siembra de Alevinos de Bagre "Psedoplatystoma orinocoense".	3.000		3.400		$10.200.000		10.200.000
Subtotal Suministros					**$ 1.465.999.920**	**$ 150.000.000**	**$ 1.615.999.920**
SUBTOTAL					**$ 1.465.999.920**	**$ 150.000.000**	**$ 1.615.999.920**
TOTAL					**$ 1.500.000.000**	**$ 150.000.000**	**$ 1.650.000.000**

RUBROS	APORTES AUNAP	APORTES PISICOLA SAN SILVESTRE
1. Visita técnica de verificación de los sitios de siembra y capacitación a la comunidad.	$ 34.000.080	$ 0
2. Adelantar la actividad de repoblamiento con siete millones de alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), dorada (Brycon moorei), blanquillo (Sorubim cuspicaudus) y cachama blanca (Piaractus brachypomus) en humedales priorizadas en el valle aluvial del rio Magdalena y Orinoquia	$ 1.465.999.920	$ 150.000.000
SUBTOTAL	**$ 1.500.000.000**	**$ 150.000.000**
TOTAL APORTES AUNAP	**$ 1.500.000.000**	
APORTE PSS S.A	**$ 150.000.000**	
TOTAL CONVENIO	**$ 1.650.000.000**	

OBSERVACIONES:	

COMITÉ SUPERVISOR ACUERDO DE FINANCIACION No. 382 DEL 2023 AUNAP – PISICOLA SAN SILVESTRE S.A

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Vo. Bo. Director Tecnico Administracion y Fomento

JAVIER DE JESUS OVALLE MARTINEZ
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor

MARITZA CASALLAS DELGADO
Director Regional Villavicencio
Supervisor

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente Pisicola San Silvestre S.A

CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ
Director Regional Bogota
Supervisor

EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
Director Regional (E) Medellin
Supervisor

JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO
Director Regional (E) Magangue
Supervisor

CRONOGRAMA GENERAL

ITEM	ALCANCE / DESCRIPCION	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	**Visita técnica, capacitacion, seguimiento y control.**						
1.1	Visita tecnica a humedales, recorridos de verificacion.						
1.2	Socialización del proyecto y Capacitacion con la comunidad beneficiaria e instituciones locales y regionales						
1.3	Informes de avance y final de ejecución técnica						
1.4	Informes de avance y final de ejecución financiera						
1.5	Certificación de los rendimientos financieros						
2	**Adelantar la actividad de repoblamiento con alevinos de especies nativas**						
2.3	Entrega y siembra de alevinos de Bocachico "Prochilodus magdalenae"						
2.4	Entrega y siembra de alevinos de Bocachico del Catatumbo "Prochilodus reticulatus"						
2.5	Entrega y siembra de alevinos de Dorada "Brycon moorei"						
2.6	Entrega y siembra de alevinos de Blanquillo "Sorubim cuspicaudus"						
2.7	Entrega y siembra de alevinos de Cachama "Piaractus brachypomus"						
2.8	Entrega y siembra de alevinos de Cachama Negra "Colossoma macropomun"						
2.9	Entrega y siembra de alevinos de Yamu "Brycon amazonicus"						
2.10	Entrega y siembra de alevinos de Bagre "Pseudoplatystoma orinoccense"						

	POR PARTE DE LA AUNAP			POR PARTE DEL COOPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	JAVIER DE JESUS OVALLE MARTÍNEZ Director Regional Barrancabermeja Supervisor	JESIKA PATRICIA CORTÉS SALCEDO Directora Regional (E) Magangué Supervisor		
	MARITZA CASALLAS DELGADO Directora Regional Villavicencio Supervisor	EDWIN MARTÍN MUÑOZ DÍAZ Director Regional (E) Medellín Supervisor		
	CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ Director Regional Bogotá Supervisor		JHON JAIRO RESTREPO ARENAS VoBo. Director Tecnico de Administracion y Fomento	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA Representante Legal

Cronograma de Actividades y de Entrega

Convenio interadministrativo 382 de 2023 - AUNAP - PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A

Actividades Conv. 382 de 2023

| Actividades | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | | | | | |
|---|---|---

Barrancabermeja, mayo de 2023.

Señores.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Bogotá D.C.

ASUNTO: Propuesta Suministro de Alevinos para Repoblamiento.

Reciban un cordial saludo por parte de la Piscícola San Silvestre S.A, una Sociedad de Economía Mixta, conformada por capital público y privado. Somos una empresa Santandereana creada en 1983, como apoyo para la recuperación y protección de los recursos hidrobiológicos nativos, el fomento y desarrollo de la acuicultura y la investigación, comprometida con el desarrollo regional y ubicada en el Distrito de Barrancabermeja.

Estamos autorizados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP mediante permiso de cultivo número 0936-0973 de 2.022, para adelantar actividades de repoblamiento en la cuenca Magdalénica, contamos con registro sanitario ICA como establecimiento de Acuicultura. Nos destacamos a nivel nacional en la producción y comercialización de larvas, alevinos y carne de especies nativas y exóticas, con los más altos estándares de calidad y principios de cumplimiento y confiabilidad. Lideramos la recuperación ictiológica del Rio Magdalena mediante proyectos de conservación, restauración, repoblamiento, monitoreo, manejo y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos hidrobiológicos. Trabajamos en asocio con entidades del sector público y privado, participando de manera transversal en el desarrollo de planes de manejo ambiental y planes de gobierno, concertando con las comunidades rivereñas las acciones a desarrollar.

Trabajamos por el fomento de la piscicultura responsable y sostenible en la región, mediante la capacitación, asesoría técnica y desarrollo de proyectos productivos y programas de mejoramiento. Trabajamos de manera prospectiva para el desarrollo del ecoturismo como alternativa de diversificación empresarial y propuesta local de desarrollo.

Innovamos constantemente mediante investigación en biología básica y molecular de nuestras especies, realizando aportes técnicos y científicos al conocimiento y manejo sustentable en sus condiciones naturales. Nos proyectamos a Colombia y el mundo como un centro de Investigación, Desarrollo e Innovación, con un equipo humano idóneo, competente y dispuesto a trabajar por el reconocimiento y posicionamiento de nuestras especies nativas como alternativas productivas y comerciales.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Nuestros Productos

Producción de larvas y alevinos de especies Nativas

- Bocachico *(Prochilodus magdalenae*)
- Dorada (*Brycon moorei*)
- Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*)
- Bagre rallado (*Pseudoplathystoma magdaleniatum*)

Producción de larvas y alevinos para proyectos de piscicultura de las siguientes especies.

- Cachama blanca (*Piaractus brachipomus)*
- Cachama negra (*Colossoma macropomun)* y
- Tilapia roja (*Orechromis sp)*

Nuestros servicios

- ✓ Realización de programas de repoblamiento ictiológico como una medida de compensación a la conservación de las especies nativas en ecosistemas naturales y seguridad alimentaria de las comunidades pesqueras, afectados directa e indirectamente por obras de infraestructura y explotación minero energética.

- ✓ Apoyo en la formulación y gestión de planes de manejo ambiental, planes de actividades, proyectos productivos y de recuperación o restauración de ecosistemas acuáticos en la cuenca Magdalena-Cauca.

- ✓ Asistencia técnica y asesoramiento en producción piscícola sustentable e innovadora, con pequeños y medianos productores.

- ✓ Laboratorios de biología y calidad de agua para determinación y diagnóstico del estado se sistemas de producción piscícola y ecosistemas acuáticos.

- ✓ Formulación y ejecución de proyectos de investigación a través del “Grupo de Investigación Peces Nativos GIPEN”, en biología básica y molecular, reproducción y toxicología en peces nativos y ecosistemas acuáticos. Propuestas de manejo, mejoramiento e innovación en aspectos de la producción en cautiverio con especies de interés comercial y científico.

- ✓ Realización de eventos académicos y educación ambiental dirigida a comunidad de pescadores, productores, estudiantes, comercializadores y comunidad en general.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

- ✓ Manejo, rescate y reubicación de peces como medidas de recuperación de los recursos ictiológicos en cuencas hidrográficas intervenidas con obras de infraestructura y generación eléctrica.

En este sentido nos complace presentar a consideración la siguiente propuesta económica para el suministro de alevinos de especies nativas para repoblamiento en la ciénaga de la cuenca del rio Magdalena, Orinoco y Amazonas.

PRESUPUESTO PROYECTO 2023								
ALCANCES							COFINANCIACION	
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	TIEMPO (meses)	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	AUNAP	P.S.S
1	**Visita técnica de verificacion de los sitios de siembra y capacitacion a la comunidad.**	**Visita / Informes**	**Global**	**2**	**$ 34.000.080**	**$ 34.000.080**	**$ 34.000.080**	**$ 0**
1.1	Desarrollo de 77 visitas técnicas (1 por cada cuerpo de agua) y 42 capacitaciones una en cada municipio.	Visita	Global	2	$ 34.000.080	$ 34.000.080	$ 34.000.080	$ 0
2	**Adelantar la actividad de repoblamiento con siete millones de alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), dorada (Brycon moorei) blanquillo (Sorubim cuspicaudus) y cahama blanca (Piaractus brachypomus) en humedales priorizadas en el valle aluvial del rio Magdalena y Orinoquia**	**Alevino**	**8.829.562**	**7**		**$ 1.615.999.920**	**$ 1.465.999.920**	**$ 150.000.000**
2.1	Alevinos de Bocachico "*Prochilodus Magdalenae*"	Alevino	7.511.562	7	$ 160	$ 1.201.849.920	$ 1.051.849.920	$ 150.000.000
2.2	Alevino de Dorada "*Brycon Moorei*"	Alevino	200.000	7	$ 340	$ 68.000.000	$ 68.000.000	$ 0
2.3	Alevinos de Blanquillo "*Sorubim Cuspicaudus*"	Alevino	45.000	7	$ 1.650	$ 74.250.000	$ 74.250.000	$ 0
2.4	Alevinos de Cahama "*Piaractus brachypomus*"	Alevino	500.000	7	$ 230	$ 115.000.000	$ 115.000.000	$ 0
2.5	Alevinos de Cachama Negra "*Colossoma macropomun*"	Alevino	500.000	7	$ 250	$ 125.000.000	$ 125.000.000	$ 0
2.6	Alevinos de Yamú "*Brycon amazonicus*"	Alevino	70.000	7	$ 310	$ 21.700.000	$ 21.700.000	$ 0
2.7	Alevinos de Bagre "*Pseudoplatystoma orinocoense*"	Alevino	3.000	7	$ 3.400	$ 10.200.000	$ 10.200.000	$ 0
TOTAL PROPUESTA						**$ 1.650.000.000**	**$ 1.500.000.000**	**$ 150.000.000**

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR APORTE	APORTE ALEVINOS
AUNAP	$ 1.500.000.000	7.892.062
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. – PSS (En especies)	$ 150.000.000	937.500
TOTAL	**$ 1.650.000.000**	**8.829.562**

VALOR DE LA PROPUESTA: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS Mcte.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA.

- Transporte terrestre y/o fluvial desde la Piscícola San Silvestre, hasta los lugares de siembra definidos por la AUNAP
- Suministro de alevinos empacadas en bolsas selladas, con agua limpia y oxígeno, protegidas en cajas de cartón. Se entrega un 2% adicional como reposición por eventual mortalidad durante el transporte.
- El periodo de ejecución de las actividades incluidas en la presente propuesta es de 7 (SIETE) meses.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

APORTES DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE: Como aporte en la ejecución y como valor agregado a la propuesta, la Piscícola San Silvestre S.A., se compromete a realizar la siguiente contribución en servicios y productos, sin ningún costo para el contratante.

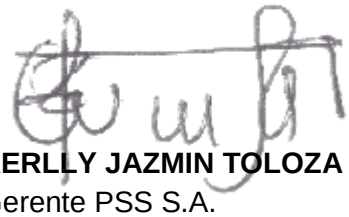
- Aporte adicional del 10% del valor del contrato, representado en alevinos de bocachico. Esto es $150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS) equivalentes a 937.500 alevinos de bocachico.

FORMA DE PAGO: A convenir.

Esta propuesta tiene una validez de 90 días.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa para la ejecución de tan valiosa iniciativa. Cualquier inquietud comunicarse a los teléfonos 3134234317 – 3134234312 - o al email gerencia@pisansilvestre.com.

Atentamente,



KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente PSS S.A.

Detalle	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Luis Aristizabal Regino	Coordinador Producción	

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2023-06-29 08:41:36
Radicado: I2023NC002002
No Folios: 2
Remitente: HERNÁN DAVID RUBIO PEÑA
Destinatario: BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO
Asunto: Designación de Supervisión - C

Bogotá D.C, 23 de junio de 2023

MEMORANDO INTERNO SG 469 de 2023

PARA: **CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ**
Director Regional Bogotá
JAVIER JESUS OVALLE MARTINEZ
Director Regional Barrancabermeja
JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO
Director Regional Magangué (E)
EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
Director Regional Medellín (E)
MARITZA CASALLAS DELGADO
Director Regional Villavicencio

DE: **HERNAN DAVID RUBIO PEÑA**
Secretario General

ASUNTO: Designación de Supervisión - Convenio interadministrativo No. 382 de 2023

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informo que ha sido designado como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 382 de 2023, suscrito entre **PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A** y la AUNAP, cuyo objeto es: Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.

En calidad de supervisor, deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N. 3119 de 2022 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en la Plataforma SECOP II.

Así mismo, se adjunta orden de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,

HERNAN DAVID RUBIO PEÑA
Secretario General

Anexos: Orden de Inicio

Proyectó: Leidy Berrio / Apoyo a la gestión Grupo de Gestión Contractual L.B
Revisó: Jenny Liliana Sáenz Pardo/Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Tatiana Teresa Andrade Rentería / Líder del Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN 0771 DE 14 DE ABRIL DE 2023.

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
Número:	382 DE 2023	Fecha:	23 DE JUNIO DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A**		
NIT	**829.000.291-4**		
OBJETO	Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.		
PLAZO	El plazo se contara a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre 2023.		
FECHA DE INICIO	23 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2023		

Para constancia se firma a los VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN DAVID RUBIO PEÑA
Secretario General

Proyectó: Leidy Berrio / Apoyo a la gestión Grupo de Gestión Contractual L.B
Revisó: Jenny Liliana Sáenz Pardo/Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Tatiana Teresa Andrade Rentería / Líder del Grupo de Gestión Contractual

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	***Dirección Técnica de Administración y Fomento***
FECHA	**09/06/2023**
OBJETO	Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	De acuerdo con el objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	(10000000) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	(10100000) Animales Vivos	(10101700) Peces
(F) Servicios	(86000000) Servicios Educativos y de Formación	(86100000) Formación Profesional	(86101500) Servicios de Entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y Otros Recursos Naturales

DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, se creó como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por medio del Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Actualmente la entidad está conformada por tres (3) Direcciones Técnicas Misionales que operan a nivel central y siete (7) Direcciones Regionales para la cobertura de necesidades y atención de requerimientos a nivel nacional. Las siete (7) Direcciones Regionales son Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio como se describe están ubicadas en diferentes departamentos del país, y cada una cuenta con la capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia. Dentro de lo consignado en el Decreto 4181 del 2011, específicamente en el Artículo 3° se establece que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos; postulado que se encuentra acorde con la Constitución Política, el Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990), el Decreto 2256 de 1991, que se encuentra compilado en el Decreto 1071 de 2015 y las demás normas concordantes con la materia. De igual forma el Decreto 4181 de 2011 en su Artículo 5° define las funciones generales de la AUNAP dentro del cual los numerales 6 y 15 establecen realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de

la acuicultura, así como establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura respectivamente.

Del mismo modo en su artículo 8º el Decreto 4181 de 2011 determina qué dentro de la estructura de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura, se cree la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, con funciones separadas pero articuladas para el cumplimiento de los fines de la AUNAP.

Finalmente en su Artículo 15º el mismo decreto, establece que le compete a la Dirección Técnica de Administración y Fomento la función de, formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, así como coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General y las que señale el Gobierno Nacional.

En lo que respecta a la administración y fomento, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, para la vigencia 2023, tal y como se ha señalado anteriormente, con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN bajo el código 2019011000280, denominado "Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional.", el cual busca articular las gestiones de las acciones de fomento al sector pesquero aportando a la dinamización de la economía y contribuyendo a garantizar el derecho humano a la alimentación.

El proyecto de inversión de la DTAF establece dentro de sus objetivos, el de i) "Mejorar la explotación de los recursos pesqueros y de la acuicultura" y ii) "Mejorar las prácticas de pesca y de acuicultura", lo que se traduce en el fortalecimiento de la extracción sostenible para la pesca artesanal, implementando acciones de apoyo a proyectos e iniciativas productivas sostenibles para la seguridad alimentaria y aumento de ingresos a los pescadores artesanales, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera, quienes hacen parte o muestran interés en participar no solo en los programas de fomento, sino en los procesos relacionados con la ordenación de los recursos, la formalización y especialmente la legalidad de sus actividades, logrando una articulación en la gestión de la DTAF.

El 14 de diciembre de 2019 en la ciudad de Mompox (Bolívar), en el marco del desarrollo del 42º Taller Construyendo, una de las conclusiones de la mesa de concertación denominada "Agricultura y Tierras", fue el reconocimiento de la baja productividad y escasez del recurso pesquero en las principales ciénagas de la región de la cuenca del Magdalena. A esta conclusión se llegó después de analizar los datos estadísticos toda vez que en 1978 se alcanzó una producción anual de 86.000 toneladas de pescado, situación que cambió dramáticamente ya que para el año 2016 la producción decayó a niveles de 30.000 toneladas anuales.

De acuerdo c diferentes análisis realizados se ha estimado que el descenso de la pesca artesanal en la cuenca del Río Magdalena se debe a que los ecosistemas cenagosos y su hidrodinámica han sido modificados como consecuencia de la construcción de diques de protección, represas para suministro de agua y generación eléctrica, distritos de riego, vías, desecación y relleno de humedales para agricultura y ganadería. En este mismo sentido los procesos de contaminación generada por altas cargas de sedimentos y vertimientos domésticos e industriales y el aumento de los asentamientos humanos ubicados en zonas inundables o en las rondas del río, también han ocasionado graves perjuicios a la oferta ictiológica.

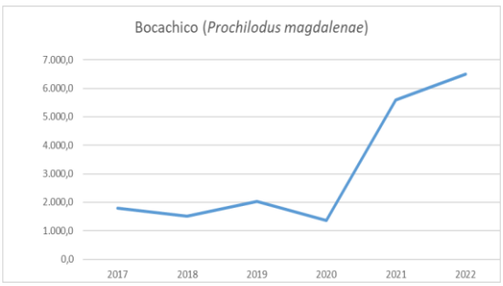
Debido a lo descrito previamente la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, atendiendo los requerimientos de las comunidades viene implementando desde el año 2020 en forma anual un proceso enfocado en desarrollar procesos de repoblamiento inicialmente en la cuenca del Río Magdalena y que desde el año pasado se ha venido diversificando a otras cuencas del país. Este proceso en los últimos años ha servido de igual forma para dar cumplimiento a compromisos adquiridos tanto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como por la entidad misma con entidades del orden departamental como las Gobernaciones de Bolívar y Sucre, compromisos que tienen como objetivo fundamental mejorar la productividad del sector pesquero tratando de garantizar ingresos y seguridad alimentaria a los pescadores en las diferentes regiones del país, toda vez que esta comunidad ha sido identificado como vulnerable.

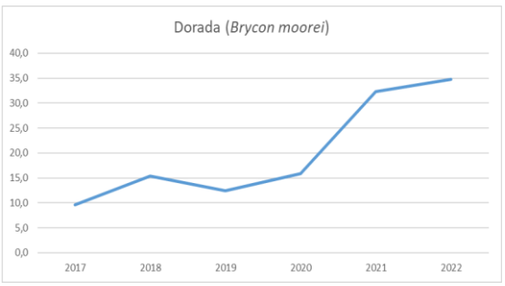
Estos procesos de repoblamiento han venido generando resultados positivos los cuales empiezan a ser evidentes en diferentes aspectos. Lo primero es desde el punto de vista estadístico, de acuerdo con la información recopilada en el SEPEC, la presencia de las especies nativas del Magdalena Medio definidas para el convenio, en los desembarcos pesqueros expresada en kilogramos durante los últimos cinco años es la siguiente,

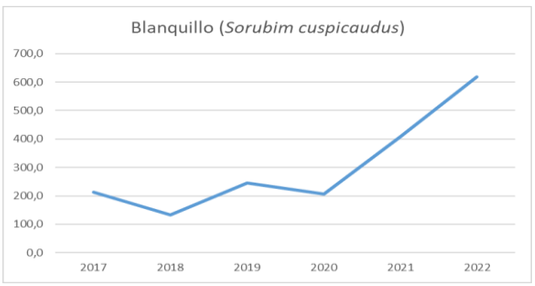
	AÑO					
Especie	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Dorada *(Brycon moorei)*	9.564,7	15.400,9	12.466,4	15.837,1	32.311,7	34.713,2
Blanquillo *(Sorubim cuspicaudus)*	213.974,3	132.558,5	244.573,0	206.329,5	408.002,7	619.627,5
Bocachico *(Prochilodus magdalenae)*	1.796.616,5	1.505.547,2	2.019.661,6	1.370.580,4	5.594.697,3	6.507.229,6

Fuente: SEPEC – AUNAP 2023

Para este análisis es importante recordar que estos ejercicios de repoblamiento vienen siendo implementados por la entidad desde el año 2020. Tomando como referencia el año 2020 o y considerando el ciclo de crecimiento de las especies, se deben comparar los resultados de los años 2020, 2021 y 2022 donde es claramente identificable el marcado aumento de más del 350% en el periodo analizado, en la presencia de bocachico en los desembarcos y para el caso de los blanquillos el incremento fue superior al 195%. En el caso de la Dorada se evidencia un incremento superior al 115% lo que corrobora el marcado crecimiento en los volúmenes de las tres especies definidas. Gráficamente estos incrementos se visualizan de la siguiente forma,







Otra forma de evidenciar el impacto de estos significativos aumentos como resultado de los repoblamientos se manifiesta a través del fenómeno denominado como la subienda, este fenómeno se da en el momento que los peces salen desde las ciénagas hacia el río para desovar. A finales del mes de noviembre del año 2021 se viralizó un video en el que pescadores dentro de su lancha mostraban cómo cientos de peces saltaban del agua a su canoa, situación que tuvo un importante cubrimiento periodístico.



https://www.semana.com/actualidad/articulo/video-miren-como-brincan-pescadores-felices-por-la-subienda-del-rio-magdalena/202128/



https://www.radionacional.co/noticias-colombia/se-adelanto-la-subienda-de-peces-en-el-rio-magdalena

De acuerdo con los registros, desde hace más de una década no se vivía durante esta época del año una subienda en el río Magdalena entre los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches. Los artículos destacan que también existen reportes de la subienda en otros municipios como Gamarra (Cesar), San Pablo (Bolívar) y El Banco (Magdalena), puertos en los que se ha reportado gran variedad de productos pesqueros donde predomina el bocachico por ser el que más ha aflorado, pero también se encuentran doradas, blanquillos entre otras especies.

De igual forma las notas periodísticas han destacado las opiniones de los líderes gremiales, algunos de ellos indican que "*es necesario capacitar al pescador para hacerle consciente de la necesidad de cuidar estos hábitats naturales, quitando los trasmallos y utilizando técnicas de pesca amigables con el medio ambiente. Esto, para que el producto tenga el valor equivalente y segundo, se evite la destrucción del recurso*".

De esta forma se evidencia que los objetivos propuestos con los convenios desarrollados están surtiendo el efecto esperado ya que se está logrando la sensibilización ambiental en la comunidad y al mismo tiempo se está mejorando la productividad del sector pesquero de la región. Finalmente es importante destacar que a lo largo del mes de diciembre y los primeros días de enero se continuaron recibiendo reportes de subienda a lo largo de la cuenca del río Magdalena.

Estos resultados positivos han venido generando solicitudes de apoyo con este tipo de repoblamientos tanto de gobiernos departamentales (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar), gobiernos municipales (Alcaldías de San Sebastián de Buenavista, San Jacinto del Cauca, Rioviejo, Puerto Parra, entre otros), y por asociaciones de pescadores no solo en la cuenca del río Magdalena sino en otras regiones del país con una gran tradición y vocación pesquera, como es el caso de la región Orinoquía, y de la Amazonía.

Teniendo como base este compilado de resultados positivos y solicitudes de continuidad de los procesos de repoblamiento, la entidad decidió para el año 2023 mantener y continuar el proceso en la cuenca del río Magdalena, seguir incrementando la participación en la región de la Orinoquía e incluir los primeros repoblamientos en la región de la Amazonía, así como en la región del Bajo Cauca Antioqueño, con el claro objetivo de poder contar con información que permita evaluar el impacto de los mismos en esta zona.

1. Cuenca del Río Magdalena

Tradicionalmente la caracterización de la cuenca del río Magdalena se ha desarrollado tomando como referencia las sub-cuencas nombradas como Alta, Media y Baja. La denominada cuenca Alta del Magdalena se encuentra delimitada por la región ubicada desde el nacimiento del río Magdalena en el eje central del macizo colombiano, hasta el municipio de Honda. En esta sub-cuenca el agua corre con una mayor velocidad debido a la presencia de una sección de colinas que generan a su vez una mayor pendiente, no obstante, esta misma situación geográfica ha generado poco o ningún desarrollo de planos inundables. En la sub-cuenca Media, limitada entre el municipio de Honda y el inicio de la depresión Momposina, el sistema montañoso por medio del cual se desplaza el río, disminuye su altura progresivamente. Así mismo, a medida que el río avanza, las cordilleras central y oriental se encuentran más separadas, lo que forma dos situaciones especiales, la pendiente disminuye y se generan áreas de valles donde el plano de inundación aumenta. El tramo final denominado sub-cuenca Baja, se encuentra entre la depresión Momposina y la desembocadura del

río, en esta sección surge un sistema fluvial más complejo, el cual está conformado, especialmente durante la época de aguas bajas, por varios brazos y meandros de mayor dimensión. En esta sección se encuentra la mayor cantidad de ciénagas, de las cuales en su gran mayoría se encuentran influenciadas directamente por el desbordamiento del río y de sus más importantes tributarios, los ríos Cauca, San Jorge y Cesar. Debido a que estas ciénagas se encuentran muy próximas al canal principal del río, aumentan su tamaño en el mismo sentido en el que corren las aguas del río Magdalena (Carvajal, 2014).

La región donde se desarrollarán los repoblamientos en la cuenca del río Magdalena es la sub-cuenca Media, la cual como se describió previamente comienza en el municipio de Honda, avanza por 1.100 km hasta el municipio de El Banco departamento del Magdalena, en donde se integra al río Magdalena el río Cesar, en este punto la altitud media es de 33 msnm. Esta subregión se encuentra integrada por 23 municipios que hacen parte de siete (7) departamentos Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, y Santander. Dentro de este tramo de la cuenca del río se encuentran algunos de los puertos más importantes de la región como son Honda, Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra y el Banco. Adicionalmente en esta sub-cuenca se encuentran las primeras ciénagas, cuyo volumen de agua fluctúa, como ya se indicó, de acuerdo con el régimen de lluvias local.

Las ciénagas son humedales que presentan un alto grado de importancia ambiental debido a que cumplen funciones como la de controlar inundaciones ya que ayudan a estancar grandes cantidades de agua, regulan los caudales de los ríos, retienen los sedimentos ayudando a potencializar los procesos de decantación y depósitos de materiales lo cual purifica el agua proveniente de las cuencas y de los asentamientos humanos adyacentes. De igual forma es importante destacar que estos sistemas son el hábitat de diversas especies de flora y fauna con un importante valor económico, ya que generan bienestar e ingresos a las poblaciones asentadas que se benefician directamente de esta rica biodiversidad (Aguilera, 2011).

Las ciénagas están asociadas a los ríos y a su planicie de inundación, se caracterizan por ser ecosistemas lénticos, ubicados entre los 1.000 msnm y el nivel del mar, con una poca profundidad media de 4 metros. El país cuenta con aproximadamente 1.900 ciénagas que ocupan más de 7.800 km², las cuales se encuentran distribuidas principalmente en tres regiones: 1. Bajo Magdalena, que alberga el 82% de las ciénagas del país, 2. Bajo Atrato y 3. Las llanuras bajas del río Sinú. El componente biótico en las ciénagas especialmente el de fauna es diverso ya que se encuentran comunidades bentónicas como bivalvos y caracoles; peces como el bocachico, la dorada, la doncella, la mojarra amarilla, el blanquillo, la pácora, el bagre y el cucho, entre otros, que se desplazan por la columna de agua realizando diversas funciones, ya que actúan como reguladores metabólicos y han desarrollado estrategias para soportar las fluctuaciones hídricas, como las migraciones que tienen una marcada importancia, toda vez que se realiza con fines reproductivos o de generar modificaciones en los hábitos alimenticios, con el objetivo de completar el proceso reproductivo y asegurar la presencia de la especie.

Estas mismas especies, se convierten a través de la pesca en parte importante de la seguridad alimentaria y en una de las principales, fuentes de ingreso para las comunidades ribereñas y cercanas a las ciénagas, lo cual constituye uno de los pilares fundamentales de la necesidad e importancia de garantizar la presencia constante de estas especies, tanto en el componente ambiental, como en el productivo.

De acuerdo con la información recabada por DoNascimiento *et al* 2017, se calcula que en las ciénagas y humedales de la región habitan 220 especies de peces. De estas Mojica *et al* 2012 reportan que 28 presentan algún grado de amenaza. Las especies seleccionadas para los procesos de repoblamiento como el bocachico (*Prochilodus magdalenae*), la dorada (*Brycon moorei*) y blanquillo (*Sorubin cuspicaudus*) se encuentran catalogadas como vulnerables, esta situación se evidencia por una marcada disminución en los volúmenes de captura en el medio natural.

2. Cuenca del Río Magdalena – Cauca – Bajo Cauca Antioqueño

La cuenca Magdalena-Cauca constituye el sistema de drenaje más importante de la región andina y permite el acceso hacia el interior de nuestro territorio desde la costa del Caribe. Esta cuenca tiene una extensión de 257.440 km² aproximadamente, que corresponde al 24% de la superficie total de Colombia, donde habita el 80% de la población, se realiza el 85% de la actividad económica (PIB) y tiene una oferta del 10% del sistema hidrológico colombiano. A la gran cuenca del río Magdalena están vinculados 20 departamentos: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Bolívar, Magdalena, Sucre, de los cuales 8 quedan dentro de la cuenca. En

sus orillas están asentados 129 municipios, 46 resguardos indígenas, 2 áreas de reserva campesina. La cuenca del río Magdalena, el principal afluente de Colombia cuenta con una superficie de más de 250.000 km² es hogar de prácticamente el 77% de la población, produce el 86% del Producto Interno Bruto del país y el 50% de la pesca de agua dulce por lo cual se ha considerado como un río muy noble, toda vez que a pesar de que desde los años 50 o 60 se están extrayendo recursos pesqueros, el río sigue resistiendo y produciendo.

De acuerdo con el Instituto Humboldt, se ha presentado una reducción del volumen en el recurso pesquero en la cuenca Magdalena-Cauca del 62,5% en los últimos 40 años. Sin duda, esta cifra alerta sobre la necesidad de fortalecer estas cuencas con repoblamiento de especies como el bocachico, el bagre rayado entre otras especies de interés productivo y conservacional. El proceso de repoblamiento con estos alevinos deberá generar la subienda, proceso con el cual los peces realizan el proceso natural para desovar, esto teniendo en cuenta las interacciones de los ecosistemas acuáticos, (ríos, caños y ciénagas) que se comportan como un súper organismo, y que están interconectadas en esta gran cuenca.

Es importante destacar que la cuenca se relaciona directamente con la producción del 86% del PIB del país, en la cual vale la pena destacar la presencia de pescadores empoderados, que generan económica, sin embargo, las poblaciones de pescadores se están empobreciendo en las riberas de los ríos por la escasez del producto pesquero. La cuenca del Magdalena-Cauca cuenta, según el último censo del Instituto Humboldt, con 233 especies de peces, de las cuales el 76% son endémicas. Esta situación no se presenta en ningún en otro lugar del país, no obstante, actualmente solo hay una décima parte de los peces que se reportaban hace 30 años, las especies que migran, como el bocachico, se mueven entre diferentes ecosistemas. Viajan por las ciénagas propuestas a repoblar, consideradas las zonas de crianza de los peces haciendo las veces de salas cunas para los alevinos, posteriormente y a través de los caños de conexión, utilizan los ríos tributarios para el desove y luego vuelven a los cauces principales.

Específicamente, la subregión del Bajo Cauca Antioqueño, cuenta con una extensión de 8.485 km² está localizada al norte del departamento de Antioquia, en las últimas estribaciones de las cordilleras Central y Occidental de los Andes colombianos, en límites con los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar. Registra alturas entre 30 y 1.000 m.s.n.m., y está conformada por seis municipios ubicados sobre la cuenca baja del sistema fluvial Cauca-Nechí, los cuales son: Caucasia, Cáceres, Tarazá, Zaragoza, El Bagre y Nechí.

La planicie aluvial del territorio de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, y Zaragoza, está bañada por los ríos Man, Cauca, Cacerí y Nechí y cientos de pequeños afluentes. En esta inmensa llanura, flanqueada por montañas, se forman numerosas ciénagas con una extensión de más de 40.000 hectáreas, conectadas con los ríos mediante caños, formando complejos sistemas, pozas, pantanos y playones que retienen el agua de las crecientes y la liberan lentamente en el estiaje. Sin lugar a dudas una de las principales riquezas naturales del Bajo Cauca la constituye este complejo sistema cenagoso en el que se desarrolla una compleja diversidad biológica.

Los municipios de Cáceres, Tarazá y Zaragoza hacen parte de la Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí y su zona de amortiguamiento, mientras que los municipios de Cáceres, Caucasia, Nechí, Tarazá y Zaragoza a la Reserva de los Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca (Acuerdo No. 17 de 1996) y además, pequeñas porciones de los territorios de El Bagre, Nechí y Zaragoza se encuentran ubicados dentro de la reserva forestal del río Magdalena (CORANTIOQUIA, 2011).

Desde el punto de vista económico, el Bajo Cauca se ha destacado por sus actividades auríferas y ganaderas; también se practican, a menor escala, la agricultura, la pesca y el comercio. La agricultura es una actividad de subsistencia, con un carácter de autoconsumo realizada en pequeñas parcelas con cultivos de maíz, arroz, yuca y plátano; esta actividad se combina con la pesca y la minería. En algunas áreas se ha desarrollado una agricultura comercial, con cultivos de arroz y sorgo. Por último, gracias a la riqueza hídrica, la actividad pesquera es permanente y su producto se destina tanto al autoconsumo como para la comercialización en los mercados locales.

Es importante destacar que todos los ecosistemas tienen diversos conflictos debido a la actividad humana, donde se reducen cada vez más las condiciones apropiadas para que los peces puedan cumplir una función en los ecosistemas, por esto se debe fortalecer estos espejos de aguas con el proceso de repoblamiento de alevinos. Entre las principales afectaciones que se presentan para los peces en esta cuenca están las modificaciones que se le han hecho al cauce del río, como resultado de la implementación de la minería, así como los conflictos de las ciénagas con la agricultura, la ganadería y hasta los proyectos hidroeléctricos, este último principalmente ha afectado la extracción pesquera, limitando la conectividad para peces migratorios que no pueden cumplir con su ciclo de

reproducción. Ya que estos embalses que generan energía también interrumpen los cauces por donde migran las especies disminuyendo la producción natural de alevinos.

Ese cambio en las condiciones de los ecosistemas acuáticos repercute en la poca renovación de las poblaciones de peces, lo que se refleja en los indicadores de los volúmenes de captura de la cuenca. De igual forma es importante reconocer que la cuenca se podría recuperar fácilmente, para lograrlo es necesario fortalecer a estos cuerpos de agua con repoblamientos de especies endémicas. De esta forma se aprovechan estos espejos de aguas de tal forma que podrían llegar a ofrecer mejores servicios ecosistémicos.

3. Cuenca del Río Meta

Esta cuenca cubre las partes norte y oriente del departamento del Meta, y se encuentra conformada por la totalidad del territorio de los municipios de San Juanito, El Calvario, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto López, San Martín, San Carlos de Guaroa y Castilla la Nueva, y por parte de los municipios de Acacias, Guamal, Fuente de Oro, Granada, Cubarral, Puerto Lleras y Puerto Gaitán, en una extensión superficial aprox. de 36.954 Km² equivalentes al 43.17% del total del departamento. Así mismo, conforman la cuenca parte de los Parques Nacionales Naturales Chingaza y Sumapaz, y las Zonas de Reserva Forestal Buenavista, Alto de Menegua y Vanguardia. De igual manera, la cuenca cubre parte de las subregiones de vertiente, piedemonte y sabanas.

El río Meta es la red hidrográfica más importante de toda la región natural de la Orinoquía colombiana, nace en la cordillera oriental y los cordones de páramos que van en línea desde el nevado del Sumapaz hasta la Sierra Nevada del Cocuy, que alcanzan en sus extremos altitudinales alturas de 4.560 y 5.483 metros sobre el nivel del mar respectivamente, conduciendo sus aguas hasta el río Meta y posteriormente al río Orinoco. En la primera parte de su recorrido se conoce con el nombre del Río Metica, conformado por el caño Camoa y el Río Guamal; al recibir el río Humea se le llama Río Meta, y tiene una longitud aproximada de 804 Km, recibiendo tributarios de gran importancia dentro del departamento del Meta como los ríos Humadea, Guamal, Orotoy, Acacías, Guayuriba, Negro, Ocoa, Guatiquía, Guacavía, Humea, Upía, Cabuyarito, Melúa, Manacacías, Yucao, y los caños: Camoa, Blanco, La Unión, Grande, Chichimene, Quenane, Mayuga, Caibe, Pecuca, Naguaya, Macapay, Pirigua, Mucoya, Aceite, Nare, Cumaral y Casibare. Por su margen derecha el río Meta, recibe caños y ríos de sabanas donde el Manacacias es el más importante, destacándose también el río Yucao. El subsistema del río Meta es la red hidrográfica más importante de toda la región natural de la Orinoquía colombiana.

Para el caso de la cuenca del río Meta y la región de la orinoquía la especie seleccionada para el proceso de repoblamiento fue la cachama (*Piaractus brachypomus*) también conocida como Paco o Pacú Blanco. En la Orinoquía esta especie tiene hábitos diurnos y vive asociada a áreas cubiertas por gran cantidad de vegetación tanto de ribera como flotante. Es muy común en el cauce principal de ríos como en esteros, lagunas y caños del plano inundable. Se adaptan a ambientes pobres en oxígeno. En los primeros estadios de larva es básicamente plantófaga; los juveniles y preadultos complementan su dieta con insectos (acuáticos y alóctonos) y zooplacton. En estado adulto su dieta es omnívora, predominantemente herbívora, consume frutos, semillas, flores, hojas y otros restos vegetales. Sin embargo, durante los meses de sequía, cuando estos son escasos, se alimenta de insectos acuáticos, larvas, invertebrados bentónicos, crustáceos planctónicos y otros recursos de origen animal. Es un pez oportunista que cambia su régimen de alimentación según la disponibilidad de los recursos que le ofrezca el ambiente.

La migración de la especie se observa en el período de aguas ascendentes. No es un desplazamiento continuo, sino que los adultos, entre los 4 y 8 kg, suelen detenerse recuperando parte del gasto energético producido durante el recorrido. Los ejemplares van madurando sexualmente durante el recorrido, por tal razón estos desplazamientos se consideran como migraciones reproductivas. Durante el período de aguas bajas o estación seca, después de haber salido de las sabanas y esteros, pasando al canal principal, se dirigen aguas arriba en grandes cardúmenes a las partes altas de los principales tributarios. En el invierno o época de altos niveles del agua, la migración se repite en sentido contrario. Una vez ocurrido el desove, larvas y juveniles penetran en las áreas inundadas que conformaran las zonas de crecimiento durante el período de aguas bajas.

4. Sistema Lagunar Yahuarcaca

El río Amazonas posee gran cantidad de lagos de anegables adyacentes al cauce del río los cuales en su gran mayoría se encuentran ubicados en la cuenca media y baja. El paisaje aluvial cambia constantemente debido a varios factores: 1) por la capacidad que tiene el río de modelar su valle

erosionando y aportando sedimentos a sus riberas (Posada-García 2005), y 2) por los severos cambios de nivel del río en el ciclo anual, que pueden llegar a los 11 metros en la columna vertical (Rangel & Luengas 1997). De este tramo del río una pequeña de aproximadamente 116 km, corresponde a la ribera colombo-peruana, en cuyo margen colombiano se encuentra el sistema de lagos de Yahuarcaca, uno de los ambientes lénticos de estas características más destacados de la zona, debido a su compleja y vasta red de lagos interconectados y al papel que cumplen como proveedores de gran cantidad de recursos para las comunidades locales (Torres-Sanabria et ál. 2011). Estos lagos están influenciados por las fases anuales y picos interanuales de cambios en el nivel del agua y la complejidad de la conectividad hidrológica que tienen con el río. Estos procesos modelan el intercambio lateral y longitudinal de sedimentos, materia orgánica y organismos vivos (Drago 2007), generando cambios en las características limnológicas de los lagos.

El sistema de lagos de Yahuarcaca se encuentra ubicado a dos kilómetros al oeste de la ciudad de Leticia, Amazonas (4°11'16" LS y 69°58'16" LW), a una altitud de 82 msnm. El sistema está constituido por 17 lagos interconectados por canales naturales. Los cuatro lagos principales Largo, Taricaya, Boa Anaconda y Pozo Hondo 1, han sido los más estudiados. De acuerdo a los tipos de conexión definidos por Drago (2007), el sistema presenta dos maneras de unirse con el río Amazonas: 1) conexión directa, permanente y de doble flujo a través del canal de Yahuarcaca entre el canal de La Fantasía y el lago Largo, la cual aporta agua a los lagos entre los meses de octubre a marzo y drena al río entre junio y septiembre. El ciclo se completa con el desborde de todo el sistema, que sobrepasa la barra que separa a los lagos del río en el mes de abril y 2) conexión directa y temporal con el río conocida como el canal La Milagrosa, con dirección única hacia los lagos y que aporta al sistema en aguas medias y altas (abril-mayo). Dado lo anterior el sistema de lagos de Yahuarcaca modifica sus niveles y expansión de acuerdo a su conexión con el río Amazonas.
De otra parte, estos lagos también reciben un pequeño aporte de aguas amazónicas a través de la quebrada Yahuarcaca, la cual presenta un comportamiento muy relacionado con el patrón de lluvias de la región. Las lluvias en la región amazónica están influenciadas por el paso de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT). El régimen de precipitación en Leticia es de tipo monomodal, donde el período de mayores lluvias se presenta entre diciembre y febrero y el menor en julio y agosto. Los cambios de caudal y nivel del río Amazonas a la altura de Leticia dependen más de sus tributarios andinos, como son los ríos Napo (Ecuador), Ucayali y Marañón (Perú), por lo que hay poca relación entre el cambio del nivel del río y las lluvias locales.

Al igual que en otras cuencas del país en esta región se ha venido evidenciando en los últimos años cada vez con mayor intensidad, la disminución en la cantidad y variedad de peces en sistema lagunar Yahuarcaca, lo cual resulta cada vez más inquietante por su estrecha vinculación con la alimentación básica de las comunidades indígenas que habitan esta zona, así como por la transformación del paisaje natural y social de los moradores de las comunidades aledañas. Esta disminución se asocia, en las últimas décadas, a la progresiva substitución de artes de pesca tradicionales por métodos de extracción más efectivos (mallas) así como a la integración de la economía comunitaria al mercado local y nacional (Trujillo 2008), por lo que las creencias, gustos y valores están cambiando rápidamente.

Algunas de las especies de peces más representativas que se encuentran en los Lagos de Yahuarcaca son Pirarucú *Arapaima gigas*, Gamitana o Paco *Piaratus brachypomus,* Sábalo *Brycon sp.*, Piraña *Serrasalmus sp.* Tukunaré *Cichla monoculus*, Pintadillo *Pseudoplatystoma tigrimun*, Arawuana *Osteoglosum bicirrhosum*, entre otras.

5. Repoblamiento

De acuerdo con lo descrito previamente se ha identificado la necesidad de seguir implementar los repoblamientos con las especies relacionadas en cada cuenca. Si bien existen diferentes formas de realizar los repoblamientos, la entidad ha decidido continuar implementando los repoblamientos por siembra, que hacen referencia a la liberación de ejemplares de peces producidos en granjas piscícolas. En estos casos la piscicultura se ha convertido en la herramienta que se implementa con el objetivo de contribuir a la conservación del potencial biológico de las poblaciones nativas de peces, cuyo hábitat ha sido alterado por múltiples factores y/o que corren el riesgo de una reducción o extinción como es el caso descrito.

El proceso de repoblamiento que se desarrollará este año a través de este convenio, como ya se indicó seguirá siendo el de siembra, liberando al medio natural ejemplares de alevinos de las especies de peces definidas y los cuales son producidos en cautiverio, y provienen de parentales de poblaciones naturales, originarios de la cuenca donde se van a sembrar. Es importante destacar que lo que se busca con estos repoblamientos en aguas continentales es en esencia mantener o recuperar la producción pesquera y de esta forma garantizar la composición y abundancia de las especies que

conforman el recurso pesquero. Para el caso de sistemas acuáticos abiertos estos repoblamientos favorecerán el rendimiento pesquero que beneficiará las condiciones económicas y culturales de la población de pescadores locales, en el caso de sistemas acuáticos cerrados, garantizarán la diversidad de especies de importancia económica y/o ecológica y mantendrá o recuperará la seguridad alimentaria (Kg consumidos/persona) de las comunidades locales.

Dando cumplimiento a la normativia que rige actualmente los procesos de repoblamiento, los ejemplares a utilizar en este convenio serán de especies nativas de cada una de las cuencas en donde se realizará el repoblamiento. De acuerdo con los protocolos desarrollados la época de siembra debe coincidir con la temporada de reproducción natural en la cuenca receptora, relacionando las épocas de desove y las condiciones ambientales del agua (caudales, niveles, temperatura, entre otras) esto con el propósito de que los alevinos a sembrar puedan encontrar una importante oferta alimenticia natural. Es importante destacar que en los sistemas acuáticos abiertos ríos, ciénagas, lagunas, embalses, sectores (tanto en aguas arriba como en las aguas abajo de embalses no construidos en cascada) se deben utilizar para la siembra ejemplares con el potencial para reproducirse en el cuerpo de agua a intervenir, con el objetivo de que puedan contribuir con el desarrollo sostenido de las pesquerías artesanales. Los individuos que se liberen deben provenir de establecimientos de piscicultura debidamente autorizadas por la AUNAP para la producción de material genético para repoblamiento.

Es importante destacar que estos procesos de repoblamiento es indispensable realizarlos al comienzo de la época de lluvia, ya que de esta forma se garantiza que los cuerpos de agua cuenten con la cantidad suficiente de agua y la temperatura adecuada para recibir los alevinos sembrados, así, se contará con un buen tiempo de aclimatación y adaptación, lo cual permite que crezcan lo suficiente y con las condiciones y características necesarias para afrontar la temporada invernal. Dado lo anterior, no es recomendable desarrollar estas actividades de repoblamiento en épocas secas por el bajo nivel de agua, mayor temperatura de la misma, y menor disponibilidad de nutrientes.

De acuerdo con el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia emitido por el IDEAM el 19 de abril de 2023, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis meses en Colombia no solo estará influenciado por el ciclo estacional propio de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también dependerá del actual retorno a la normalidad del ENSO y la posible evolución de para el segundo semestre del año del fenómeno El Niño. El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado (mayo-junio-julio) para las regiones donde se desarrollará el convenio (región Andina, Orinoquía y Amazonía) los niveles de lluvias dentro de los promedios climatológicos propios de la época del año. Para el trimestre consolidado (agosto-septiembre-octubre) se predicen precipitaciones del 10% por debajo de los promedios históricos nacionales de 1991-2020 en gran parte de las regiones donde se ejecutará el convenio.

El hecho de que el modelo de predicción estima valores en los volúmenes de precipitación similares con respecto a los promedios históricos especialmente en la región Andina, es una situación que favorecerá el desarrollo del convenio en su primera etapa, ya que como se ha indicado el proceso reproductivo de estas especies está ligado a la temporada de lluvias, lo que permitirá garantizar la producción de alevinos requerida en el primer trimestre de ejecución del convenio.

Con el objetivo de que el impacto sea mayor, se ha estipulado que el presente convenio se ejecute en torno a dos actividades definidas, la primera actividad está conformada por la visita técnica cuyo objetivo es identificar la localización y establecer la georreferenciación de los sitios donde se realizarán los repoblamientos, adicionalmente este proceso estará acompañada de un ciclo de capacitaciones o talleres donde se abordarán temas de manejo responsable de los recursos pesqueros dirigidos especialmente para la comunidad de pescadores artesanales, que permitirán reafirmar en el consciente de los pescadores la importancia del conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos, especialmente de los que conforman el recurso pesquero así como del cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la recuperación del recurso pesquero, situación que redundará en beneficios para los mismos pescadores.

6. Visitas Técnicas

Para esta actividad se ha definido el desarrollo de un recorrido por las ciénagas, con el objetivo de identificar los sitios con las mejores condiciones ambientales para la liberación de los alevinos, sitios en los que deben predominar buenas características físicas y químicas del agua, oferta alimentaria adecuada, sombra y vegetación protectora, libre de depredadores o con bajo índice de los mismos, entre otros. De acuerdo a las experiencias recopiladas a lo largo de los repoblamientos realizados

los puntos identificados como óptimos para la liberación son los ubicados en los rincones de las ciénagas o los caños esto debido a que generalmente presentan profundidad superior a 1,5 metros, una buena cobertura vegetal y bajo flujo o velocidad de la corriente del agua. Como resultado de este proceso se deberán presenta un informe técnico que reflejen los resultados de las visitas realizadas.

7. Talleres de Capacitación

De acuerdo con la propuesta presentada se ha definido que se realizará un taller de capacitación en cada municipio priorizado en el proyecto, de esta forma se obtiene un total de 41 sesiones. Dichos talleres se realizarán en forma presencial en las que participarán grupos de mínimo 10 pescadores. De esta forma se podrá capacitar como mínimo a 410 personas que participan activamente en el desarrollo de la actividad pesquera. Los talleres serán impartidos por profesionales del área de la acuicultura, biología, médicos veterinarios y zootecnistas, ingenieros ambientales y de producción, o profesional con especialización en estas áreas con experiencia en la investigación y producción en especies nativas y con el conocimiento para abordar las temáticas definidas. Adicionalmente dentro del proceso de capacitación se contará con un componente de conocimiento ancestral y tradicional que estará a cargo de un líder pesquero de la región, quien transmitirá a través de su experiencia su conocimiento a la comunidad de pescadores presente en la capacitación.

8. Temática.

El proceso de capacitación se desarrollará en una sesión de 90 a 120 minutos, en cada uno de los municipios priorizados abordando el siguiente esquema

TEMA	SUBTEMAS
Importancia de los humedales	• Funciones de los humedales en el planeta • Los humedales en la cuenca Magdalénica / Cauca / Orinoquía / Amazónica • Mi aporte al cuidado de los humedales • Problemática de los recursos hidrobiológicos • Mecanismos de conservación de recursos hidrobiológicos.
Normativa Pesquera	• Importancia de la pesca para la seguridad alimentaria y conservación. • Buenas Prácticas de Pesca. • Reglamentación Pesquera, Control y Vigilancia. • Conservación y restauración. • Cadenas productivas. • Política Pública.
Repoblamiento Pesquero	• ¿Por qué Repoblar? • Tipos de repoblamiento • Proceso de repoblamiento
Reproducción de Peces	• Reproducción natural y artificial de especies reofílicos

Para comprobar el cumplimiento de esta actividad, se deberán registrar y allegar los listados de asistencia, acompañados del registro fotográfico de las diferentes sesiones de capacitación.

La segunda actividad que se desarrollará en el marco del convenio son los repoblamientos en cada una de las ciénagas priorizadas. En este sentido es importante resaltar que en el desarrollo de los procesos misionales encomendados a la entidad y aplicando los principios que rigen la función administrativa, especialmente los de eficacia y economía mediante la optimización del uso del tiempo y de los demás recursos dispuestos por la entidad en la consecución de sus fines, con la actividad principal del convenio, es decir los repoblamientos, se busca dar cumplimiento a las funciones misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, con el acatamiento de los principios de gestión fiscal que permitan bajo las reglas de legalidad y especialidad del gasto, atender de manera eficiente las necesidades del sector asociadas a los proyectos de inversión que por este convenio se ejecutan, en ese contexto, y teniendo en cuenta toda la información previamente expuesta, se han identificado de acuerdo a las cuencas a repoblar las siguientes especies, como las pertinentes para dar inicio a las actividades de repoblamiento:

9. Especies a Implementar en los Repoblamientos.

Cuenca del río Magdalena y Bajo Cauca Antioqueño

El bocachico (*Prochilodus magdalenaei*) es la principal especie sujeta de repoblamiento, por ser una especie nativa y presente en todo el río Magdalena y los cuerpos de agua que este suple. Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad que reglamenta los requisitos para el repoblamiento íctico, de las aguas continentales de Colombia, Resolución 2838 de 2017, en donde se establece que se debe repoblar con especies de la misma cuenca donde se planea realizar el repoblamiento, y que cuenta con un paquete tecnológico bien definido que permite la obtención de semilla certificada, sumado a que es una especie que tiene una competencia baja con otras especies y por lo tanto no afectaría el ensamblaje íctico de las ciénagas determinadas para tal repoblamiento, lo convierte en la especie por excelencia a ser implementada.

Es un pez detritívoro endémico de Colombia, de cuerpo alargado, grueso, boca muy pequeña subterminal en forma de embudo con dientes viliformes en los labios, ojos grandes, presentan escamas grandes y ásperas al tacto, con una espina eréctil delante de la aleta dorsal. El dorso es grisáceo oscuro, los lados plateados y el vientre rosado; la cola es oscura en la mitad y rojiza en los extremos, los extremos de las aletas pectorales, pélvica y anal también son rojizos; la aleta dorsal tiene pequeñas manchas. Esta especie se utilizará en las dos cuencas mencionadas, no obstante lo anterior se implementarán alevinos que provienen de padrotes propios de cada cuenca.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Prochilodontidae
Género	Prochilodus
Especie	*P. magdalenae*

La dorada (*Brycon moorei*) es un pez nativo de la cuenca del río Magdalena que ha sido reproducido en cautiverio desde hace décadas y que ha adquirido importancia comercial debido a su tamaño, rápido crecimiento, alimentación omnívora, aceptación de alimentos artificiales, tanto vegetales como animales; existe cultura de consumo de su carne, especialmente en las zonas ribereñas; y por ser excelente pez es atractivo para la actividad pesquera.

Es un pez omnívoro que se distribuye por las cuencas del Caribe y del Magdalena; posee aleta anal con 27-30 radios. Longitud de la aleta anal más larga que la longitud de la cabeza. Número de escamas en la línea lateral entre 55-68. Generalmente diez (10) dientes multicúspides en cada premaxilar, dispuestos en tres hileras y un par de caninos en la mitad posterior de los dientes de la mandíbula inferior. Región de la cabeza y pectoral color amarillo o naranja, aleta caudal, anal y pélvicas de coloración rojiza y mancha negra en los radios medios de la base de la caudal. Esta especie se utilizará en las dos cuencas mencionadas, no obstante, lo anterior se implementarán alevinos que provienen de padrotes propios de cada cuenca.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Characidae
Género	Brycon
Especie	*B. moorei*

El blanquillo o bagre blanco *(Sorubim cuspicaudus*) es el pimelódido más importante de la cuenca del Sinú y el segundo en importancia en la cuenca magdalénica con capturas de más de 800 ton/año, después del bagre pintado. Habita principalmente aguas de poca profundidad cerca del fondo, a orillas de las zonas donde hay poca turbulencia (remansos) y con frecuencia en las desembocaduras de los afluentes de los grandes ríos. El régimen alimentario del bagre blanco fue caracterizado como carnívoro con tendencia piscívora, es un gran bagre migrador vulnerable a la extinción como consecuencia de la sobrepesca y deterioro ambiental de las cuencas donde habita con potencialidad para la piscicultura debido a su elevado valor comercial, excelente calidad de carne, perfil lipídico adecuado, ausencia de espinas intramusculares, ausencia de escamas, buena adaptación al cautiverio, resistencia a la manipulación y responde muy bien a las técnicas de reproducción inducida.

Pertenece al orden Siluriformes, este orden incluye los llamados peces de cuero cuya principal característica externa es la ausencia de escamas sobre el cuerpo y de espinas intramusculares, es conocido con diversos nombres comunes dependiendo de la cuenca: blanquillo, bagre, bagre blanco en la cuenca del rio Sinú; blanco pobre, bagre, paletón, gallega, antioqueño o cúcharo en la cuenca del Magdalena-Cauca. Su coloración es oscura en el dorso y totalmente blanca en el vientre, con una franja negra que recorre la parte media del cuerpo desde los ojos hasta el final de los radios del lóbulo inferior de la aleta caudal. Su cabeza es plana y ancha, con la mandíbula superior bastante más larga que la inferior, ojos en posición lateral, visibles en vista dorsal y ventral, los barbicelos maxilares no sobrepasan la aleta dorsal y la aleta adiposa es más corta que la anal, su cuerpo es alargado siendo la especie más grande del género, la cual puede alcanzar hasta un metro de longitud. Esta especie se utilizará únicamente en los repoblamientos a desarrollar en la Cuenca del Río Magdalena.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Siluriformes
Familia	Pimelodidae
Género	Sorubim
Especie	*S. cuspicaudus*

Cuenca del río Meta

El yamú, (*Brycon amazonicus*) es una especie de peces de la familia Characidae en el orden de los Characiformes. Se le conoce como también como bocón. Se encuentran en el río Amazonas y en la cuenca del río Orinoco, así como en los principales afluentes de estos ríos. Es la especie más común entre los brycónidos de los Llanos Orientales colombianos y la más explorada para piscicultura, dado su hábito alimenticio omnívoro, su crecimiento rápido y la gran eficiencia alimenticia con raciones con bajos niveles de proteína de origen vegetal, óptima calidad de su carne y sus especiales características para la pesca deportiva. El yamú presenta dorso negro, en la parte lateral es azul oscuro metálico y ventralmente presenta color plateado; las aletas pectorales, pélvicas, anal y caudal son blanquecinas con bordes oscuros

Son peces omnívoros, se alimentan de frutas, flores, insectos y pequeños peces. Tienen una mandíbula dura que usan para romper frutos. En Colombia las pesquerías del yamú se concentran en el río Meta, en la época de inicio de las lluvias (abril y mayo), donde se han registrado hasta 10 toneladas/mes con talla total media de captura de 52 cm. La distribución altitudinal de la especie se delimita entre los 50-500 m.s.n.m., dado su requerimiento de aguas cálidas con rangos de temperatura de 26-30 °C; estas aguas deben contener oxígeno disuelto entre 4-7 mg/L, un pH entre 6-7 y una dureza de 15-45 mg/L. La especie es nativa de la cuenca del río Orinoco y su prevalencia es mayor en afluentes de los ríos Meta, Ariari, Arauca y Guaviare.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Characidae
Género	Brycon
Especie	*B. amazonicus*

El bagre rayado del Orinoco, (*Pseudoplatystoma orinocoense*) antes *Pseudoplatystoma fasciatum* es una especie de agua dulce que se encuentra incluida en el grupo de los grandes bagres de la familia Pimelodidae y es endémica de la Orinoquía de Colombia. Cuerpo relativamente delgado, el perfil de la cabeza de un triángulo agudo, casi plano en sentido anterior. Más ancho en las aletas pectorales, poco a poco disminuyendo la anchura hasta el pedúnculo caudal. Presenta dorso obscuro y vientre claro; barbillas maxilares muy largas, que llegan más allá de la aleta pélvica; las barbillas anteriores de la quijada son cortas, 3/4 de la longitud de la cabeza; la posterior ventral es más larga, llegando

a la punta de la espina pectoral. Rayas verticales se distribuyen a lo largo de lado posterior de la aleta pectoral y pueden llegar a la región ventral del cuerpo. Presenta líneas en forma de bucles en la zona que rodea a la aleta dorsal. Aleta adiposa con manchas pequeñas; aleta caudal con pocos puntos, por lo general 29-40. Aletas pectorales y pélvicas generalmente oscuras.

Se alimenta durante la noche de otras especies de peces (loricáridos, cíclidos y carácidos), así como cangrejos limitando su alimentación al lecho de los ríos.La captura de *P. orinocoense*, al igual que la mayoría de las especies comerciales continentales, está particularmente determinada por las variaciones climáticas que naturalmente se dan en la región y principalmente por las inundaciones anuales. Sin embargo, pese a este control natural de la población, algunas condiciones de explotación que se están aplicando pudieran estar afectando su capacidad de resistencia.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Siluriformes
Familia	Pimelodidae
Género	Pseudoplatystoma
Especie	*P orinocoense*

Cuenca del río Meta y Sistema Lagunar Yahuarcaca

La cachama blanca *(Piaractus brachypomus)* es un pez nativo de la cuenca de la Orinoquía y de la Amazonía, que ha sido reproducida en cautiverio desde hace décadas y que ha adquirido importancia comercial debido a su tamaño, rápido crecimiento y alimentación. Es una especie de gran importancia biológica y ecológica en las pesquerías de esta región. La mayoría de comunidades de pescadores que derivan su sustento de la pesca artesanal tienen a la cachama como una especie de alto valor comercial, que además hace parte de su dieta y seguridad alimentaria. Presenta una coloración grisácea con reflejos azulosos en el dorso y en los flancos, el abdomen es blanquecino con ligeras manchas anaranjadas. Presenta aleta adiposa sin radios, cuerpo alto, perfil dorsal anterior del cuerpo fuertemente cóncavo.

Para su reproducción dependen de los estímulos externos y en la naturaleza desovan sólo una vez por año en la época de lluvias. Las larvas y alevinos aprovechan para su desarrollo la productividad natural que se encuentra en todas las áreas recién inundadas; posteriormente los peces jóvenes se encuentran en las corrientes secundarias y los adultos, con tres y cuatro años de edad, en los grandes ríos especialmente en las épocas de "subienda", en la cual migran masivamente para realizar la reproducción. Luego de 18 años de haberse iniciado en Colombia la investigación en reproducción y cultivo de la eachama (Merino, 1983), en el año 2000 ésta especie se cultiva en prácticamente todos los departamentos del país, excepto en San Andrés (González, 2000).

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Serrasalmidae
Género	Piaractus
Especie	*P. brachypomus*

La cachama negra (*Colossoma macropomum*) es una especie de pez de la familia Serrasalmidae, conocida también como cherna, gamitana, tambaquí o pacú negro, originaria de la cuenca del Orinoco y de la Amazonia. Es la única especie del género *Colossoma.* Tiene un comportamiento migratorio (reofílico) y se desplaza muchos kilómetros aguas arriba, durante el verano. Su reproducción se cumple cada año, cíclicamente, en el invierno: deja sus huevos fertilizados en la margen de los ríos y en zonas recién inundadas, donde crecen los alevines silvestres. Inicialmente no presenta dimorfismo sexual y sólo alcanza la madurez sexual a los 3 años. Los adultos miden de 70 a 120 cm de largo, y hasta 35 Kg de peso; son de color gris a negro; sus aletas pectorales son pequeñas, y negras como el resto de las aletas. Se alimentan principalmente de microcrustáceos planctónicos, frutos, algas y larvas.

Presenta una distribución de los huesos característica de las especies osteorifains, es importante señalar que todas las especies pertenecientes a la sub-familia Serrasalminae: cachama, caribe, palometa y otras, presentan espinas intermusculares en forma de horquilla que ayudan a soportar el tejido natural, por lo que sirven como una maya de soporte. Desde 1976 se han venido realizando estudios concernientes a la cachama, los cuales han sido dirigidos hacia aspectos de gran relevancia como lo es la inducción de su reproducción en cautiverio, alimentación, diferentes factores que implican un aumento de su productividad, etc. habiéndose obtenido, hasta los momentos, excelentes logros en las diferentes investigaciones llevadas a cabo sobre la especie.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Serrasalmidae
Género	Colossoma
Especie	*C. macropomum*

Dado lo anterior, el cumplimiento del objeto de la presente contratación se circunscribe a la entrega de las cantidades y especies que se enlistan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
Alevinos de Bocachico	7.511.562
Alevinos de Dorada	200.000
Alevinos de Blanquillo	45.000
Alevinos de Cachama Blanca	500.000
Alevinos de Cachama Negra	500.000
Alevinos de Yamú	70.000
Alevinos de Bagre Rayado del Orinoco	3.000

Los alevinos de las especies definidas deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Ejemplares sin presencia de saco vitelino (reabsorción completa), acción de nado autónomo y formación completa de órganos y tejidos (escamas, branquias, ojos, boca, aletas y sistema digestivo, principalmente).
- No deben presentar defectos físicos y presentar evidentes condiciones de buena salud.
- Deben aceptar alimentos balanceados / concentrados suministrados.
- Deben presentar tolerancia a las condiciones técnicas recomendadas para su cultivo.
- Deben presentar ausencia total de exo y ecto parásitos y de enfermedades fácilmente determinables.
- Longitud total mínima de 2.5 cm. y/o peso corporal mínimo de 3 g., por unidad de alevino.
- Conformación y características físicas homogéneas del lote de alevinos.
- Sobrevivencia mínima: 95%. En caso de presentarse una mortalidad postsiembra (15 días calendario posteriores a la siembra) mayor al 5%, el proveedor deberá suministrar o reponer la cantidad (unidades) de alevinos correspondiente.
- Para el empaque: Se deben implementar cajas de cartón dispuestas en bolsas de polietileno (plástica), que debe contener además un 25% de agua tratada (sal al 0.2% y mínimo 5 g. de zeolita), 50% de oxígeno y 25% para amarre con banda de hule, que garantice la sobrevivencia de la totalidad de los peces enviados en cada caja, por un tiempo mínimo de 24 horas, contado a partir de la hora de empaque.

La verificación del cumplimiento de estos requerimientos técnicos definidos se dará por medio de un certificado emitido por la piscícola que acompañará las respectivas actas de entrega de cada uno de los repoblamientos desarrollados. Los repoblamientos se tienen programados en la jurisdicción de las Direcciones Regionales Barrancabermeja, Magangué, Medellín, Bogotá y Villavicencio.

10. Repoblamientos.

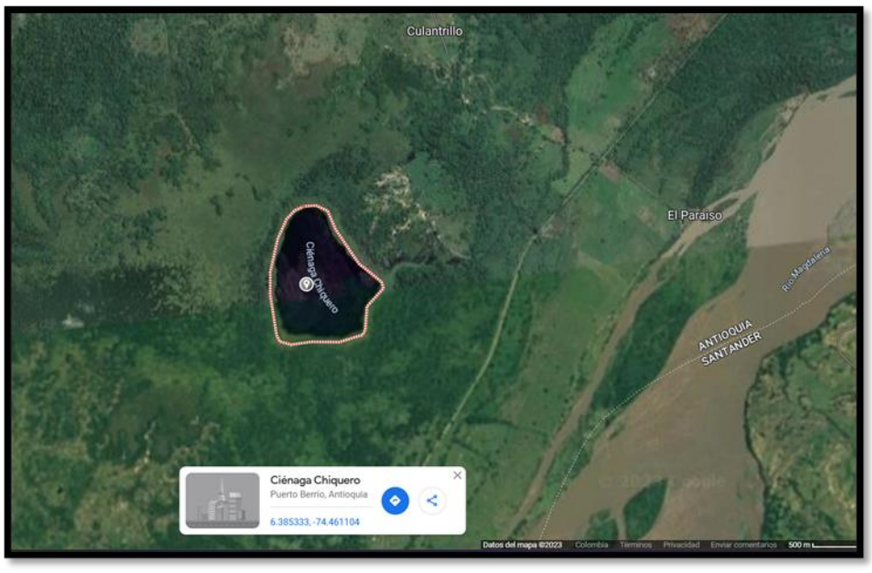
Dirección Regional Barrancabermeja

La Dirección Regional priorizó los siguientes cuerpos hídricos: en el departamento de Antioquia se realizará el proceso de repoblamiento en las Ciénagas Chiqueros, El Totumo y Barbacoas. De igual forma se desarrollarán en la Quebrada Aguas Negras, y en las ciénagas Sábalo, Chucurí, Montecristo, La Salina y Paredes que se encuentran ubicadas en el departamento de Santander. Para el departamento de Cesar se desarrollará el repoblamiento en las Ciénagas La Musanda, De Polo, De Palenquillo y la Quebrada Besote, así como en las Ciénagas Tabacurú, Morrocoy, Simoa, San Luis, El Piñal, San Lorenzo, así como la Quebrada La Yanacue en el departamento de Bolívar. Finalmente, en el departamento de Norte de Santander se realizará repoblamiento en el Caño Martillo. De esta forma se alcanzará una cifra total aproximada para la Regional de 2.550.000 unidades de alevinos de bocachico, 70.000 unidades de alevinos de dorada y 15.000 unidades de alevinos de blanquillo. Se definieron estas ciénagas debido a sus características, su importancia ecológica, e impacto en la productividad pesquera, lo cual favorecerá a la comunidad de pescadores de la región. Es importante indicar que las cantidades a implementar fueron verificadas por la Dirección Regional Barrancabermeja y tuvieron en cuenta el tamaño de las ciénagas y los requerimientos de los pescadores y de las autoridades municipales y departamentales de la región.

Departamento de Antioquia.

Municipio de Puerto Berrio

- **Ciénaga Chiqueros**



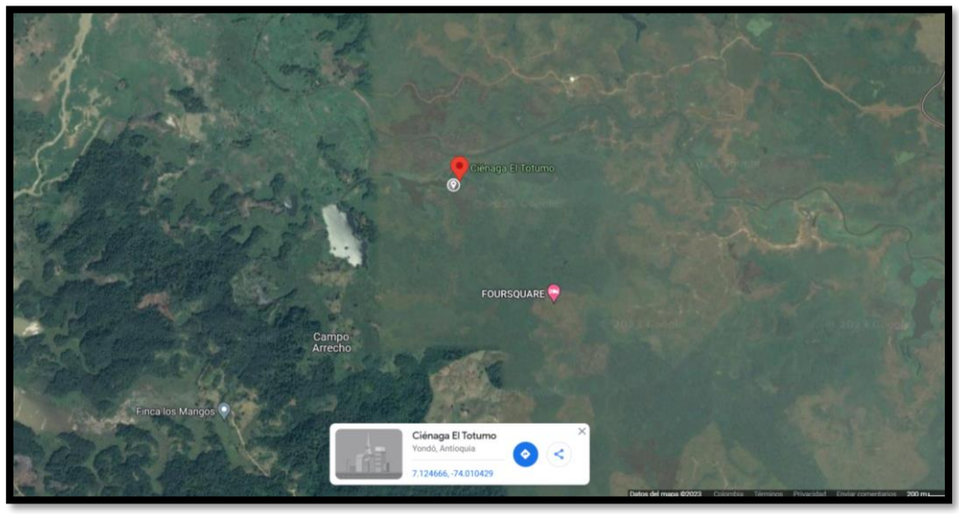
La Ciénaga de Chiqueros se encuentra ubicada en el sureste del municipio de Puerto Berrío, sobre las veredas La Malena y La Cristalina. El principal afluente de la ciénaga es la quebrada La Tirana, que recorre ambas veredas y finalmente surte a la ciénaga. Corresponde a un ecosistema que posee un área total de 6764,94 ha de las cuales 79,80 ha corresponden al espejo de agua del humedal ciénaga Chiqueros y 73.12 ha a los afluentes que hacen parte de la red hídrica asociada. Tiene un perímetro total de 44,80 km.

La Ciénaga Chiqueros, considerada como área estratégica no sólo de la región sino también del país, pues hace parte del sistema de humedales de esta subregión antioqueña y es un área de gran importancia ecológica en el ámbito nacional, que cuenta además con una alta biodiversidad en fauna asociada a sistemas acuáticos. En el Plan de manejo ambiental del complejo cenagoso Chiqueros y su área de influencia en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, se reportan 14 especies de peces de interés comercial que hacen parte de la producción pesquera para la ciénaga de Chiqueros, las cuales fueron confirmadas con la comunidad. De estas especies reportadas, nueve son nativas y las demás han sido introducidas por malos manejos en programas de acuicultura.

Cuenta con una alta riqueza en algunas especies, como el bagre rayado, que está en peligro crítico de extinción, el bocachico, el tití gris, el mono araña y el caimán aguja, y forma parte del corredor de especies como el manatí, el jaguar y otros reptiles, primates y aves. A su vez, tiene vestigios de elementos prehispánicos que le dan un valor agregado y que hicieron que Corantioquia, con apoyo de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Puerto Berrío, la declarara como un Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), es decir como área protegida, pues quieren salvaguardar ecosistemas de bosques húmedos tropicales, ecosistemas acuáticos en las planicies, valles inundables y ecosistemas cenagosos, y resguardar especies de flora y fauna endémicas y en peligro de extinción.

Municipio de Yondó

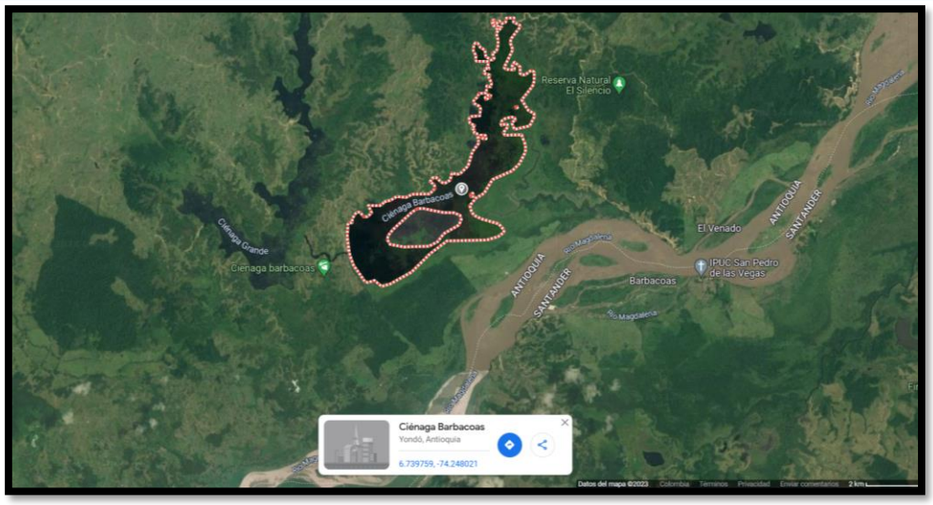
- **Ciénaga El Totumo**



La ciénaga El Totumo se encuentra ubicada hacia el sector Noreste de la cabecera del municipio de Yondó en el departamento, en las coordenadas Latitud 7.124666 y Longitud -74.010429, a una altura de 102msnm. Este complejo cenagoso del Caño Negro-El Totumo, como todo el territorio del municipio, corresponde a la llanura aluvial de inundación del río Magdalena caracterizada por la presencia de un paisaje suavemente ondulado con colinas bajas y la llanura aluvial disectada; ocupa parte de la unidad fisiográfica planicie cálida del río Magdalena, dentro de la zona de vida bosque húmedo tropical (bh-T), con temperatura media de 27,2 °C, una precipitación media anual de 2.799 mm acumulada durante 8 a 10 meses del año pero de régimen bimodal, con precipitaciones caracterizadas por las fuertes tormentas eléctricas; la humedad relativa se registra entre 75% y 95% de humedad relativa.

El complejo cenagoso el Totumo ubicado en la parte Media-Baja del río Cimitarra constituye un hábitat interesante para la conservación de numerosas especies de peces, aves, anfibios, reptiles y mamíferos acuáticos como el Manatí *Trichechus manatus manatus*. Este complejo cenagoso ofrece una variedad de servicios ecosistémicos, como servir de refugio y zona de alimentación y crianza de gran variedad de especies de fauna local y migratoria que lo habita, constituyéndose además en una zona reguladora del comportamiento hidrológico del río Cimitarra antes de su desembocadura en el rio Magdalena. Hasta ahora era una zona que estaba siendo conservada debido a la violencia ocurrida años atrás, pero actualmente el uso de la tierra ha estado cambiando, pasando de bosques naturales a ser usado para ganadería de vacas, búfalos o para cultivos de pan coger.

- **Ciénaga Barbacoas**



La ciénaga Barbacoas, ubicada el municipio de Yondó, Antioquia, es un gran espejo de agua que se extiende por 32.072 hectáreas (casi comparable con el tamaño del municipio de Medellín, con 38.060 hectáreas). Este complejo cenagoso es un ecosistema estratégico no sólo para la región sino para el país, debido a su papel fundamental como regulador de los caudales hídricos. Cuando el río Magdalena se crece, el exceso de agua llega a la ciénaga a través de caños, y de esta manera previene inundaciones. Además, este lugar es el hábitat de especies de fauna y flora en un alto grado de amenaza como el manatí, la tortuga de río, el bagre rayado, el paujil pico azul, la marimonda, el comino crespo, el abarco y el costillo, las cuales no se encuentran fácilmente en otras reservas protegidas del país.

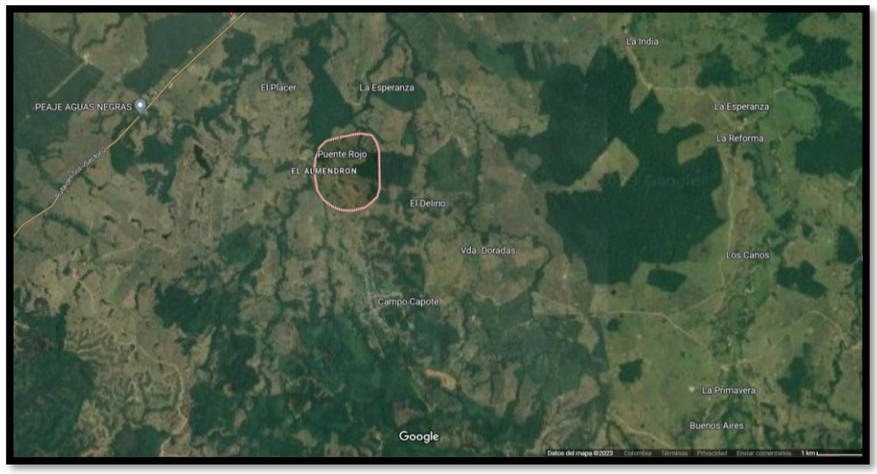
El Complejo Cenagoso Barbacoas, presenta un caño importante llamado La Gloria que le aporta gran parte del agua a los diferentes espejos de agua, sin embargo, existen muchos afluentes más pequeños que llegan directamente a los espejos de agua. La precipitación promedio anual determinada para la cuenca que alimenta el complejo cenagoso Barbacoas es 2732.63 mm/año, razón por la cual se puede decir, que la zona es lluviosa y por lo tanto húmeda.

En el Complejo Cenagoso Barbacoas según el muestreo que se realizó se encuentran 26 especies de peces que son las más comunes, especies tales como: agujeta (*Ctenolucius hujeta insculptus*), Alcalde (*Loricaria filamentosa*), Arenca (*Triportheus magdalenae*), Bagre pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), Bagre sapo (*Pseudopimelodus bufonius*), Bagre cazón (*Pseudopimelodus sp*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*), Barbudo Nicuro (*Pimelodus clarias*), Capaz (*Pimelodus grosskopfii*), Tapa olla, Doncella vieja (*Trachycorystes insignis insignis*), Doncella Señorita (*Ageneiosus caucanus*), Chipe (*Hoplosternum thoracatum magdalenae*), Mata caimán (*Centrochir crocodilii*), Coroncoro (*Lasiancistrus caucanus*), Coroncoro amarillo (*Hemiancistrus Wilsoni*), Raspacanoa (*Loricaria magdalenae*).

Departamento de Santander.

Municipio Puerto Parra

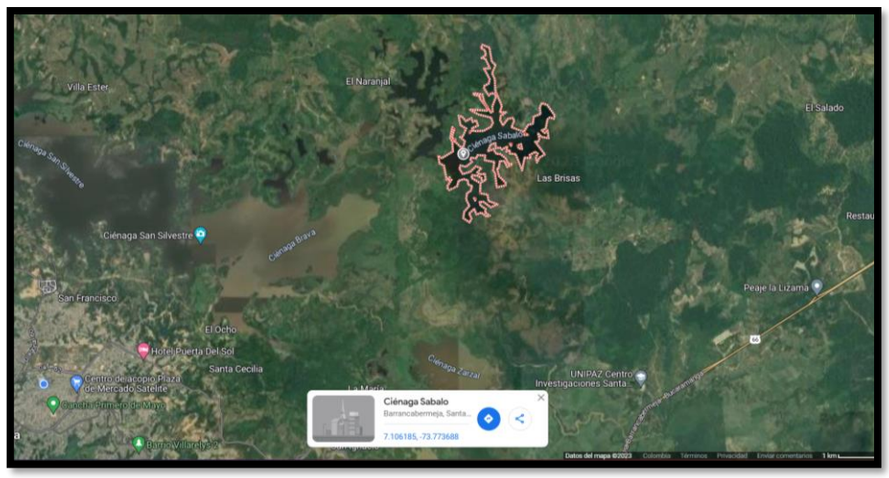
- **Quebrada Aguas Negras**



Ubicada al norte del casco urbano de Puerto Parra, a esta quebrada se le conoce también como Puente Roto en el sector de Campo Capote. De acuerdo con mediciones realizadas por la piscícola San Silvestre en tres puntos diferentes, se encontraron valores de OD por encima de 7 mg/lt y 100% de saturación. En cuanto a temperatura presento valores estables de 25,4°C, así como la conductividad 10,8 µs/cm. Igualmente el porcentaje de espejo de agua se encuentra por encima del 70%, el pH presento un valor promedio de 6,5, mientras que la profundidad mostro valor promedio de 1.5 mt, condiciones favorables para los peces, está quebrada es considerada refugio para los peces migratorios debido a que sus aguas vierten al complejo cenagoso de Chucurí.

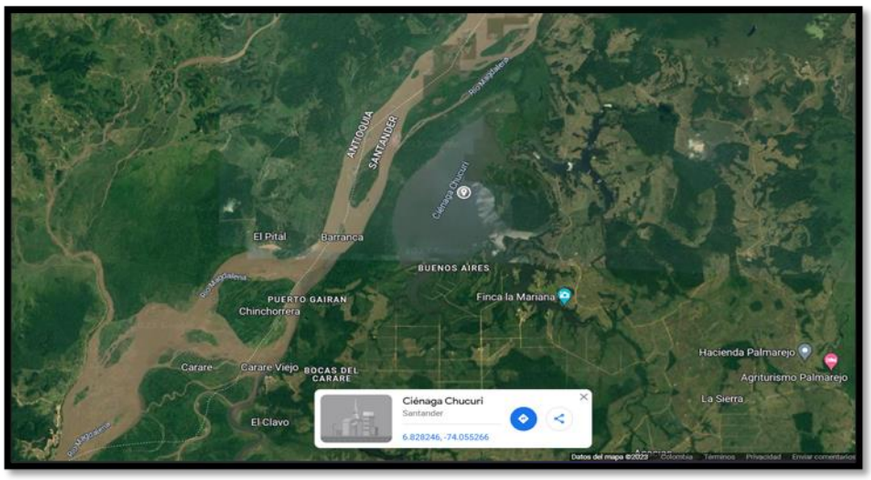
Municipio de Barrancabermeja

- **Ciénaga Sábalo**



La ciénaga Sábalo, pertenece al complejo San Silvestre, y se encuentran ubicada en una depresión inundable, sobre el margen derecho del río Magdalena, en el municipio de Barrancabermeja y a la confluencia del río Sogamoso. Esta ciénaga se encuentra intercomunicada con el espejo de agua San Silvestre la cual vierte sus aguas al río Sogamoso por el caño San Silvestre, el cual también recoge las aguas de la ciénaga El Llanito. Estos humedales forman un sistema amortiguador de las crecientes durante la época de lluvias de los ríos Sogamoso y Magdalena siendo visibles los procesos de refugio y remanso, dándose la inundación de la cuenca. A los alrededores de la ciénaga los ecosistemas terrestres se encuentran totalmente remplazados por praderas de pastos para ganadería. La vegetación acuática es abundante es notoria la presencia de *Eichonnia cressipes* junto a otros macrófitas flotantes como *Pistia stratoides, Salvinia auriculata, Salvinia rotunditofolia, Polygonum sp*. En general los problemas que afronta la ciénaga Sábalo son, destrucción de la vegetación terrestre; contaminación orgánica, sólidos sumergidos y en suspensión.

- **Ciénaga de Chucurí**



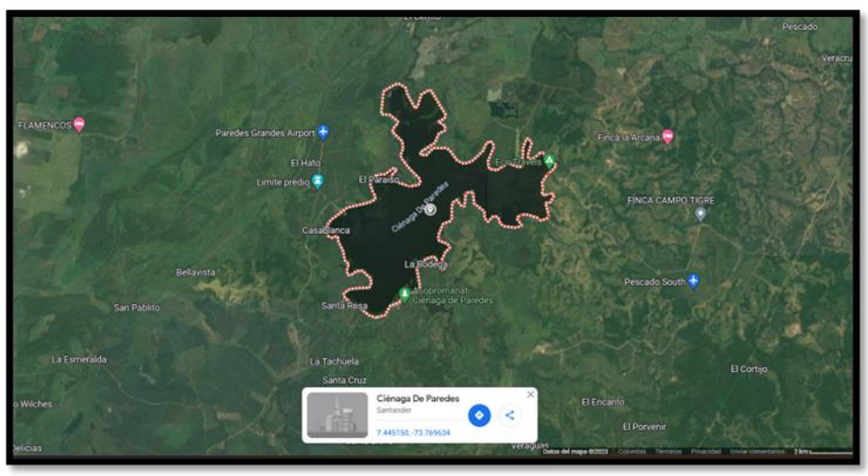
La Ciénaga Chucurí se ubica en el corregimiento de San Rafael de Chucurí, Barrancabermeja, a una altura de 80 m.s.n.m. Esta zona de reserva cuenta con un perímetro de cuerpo de agua de 19.97 km y tiene conexión con el río Magdalena.

La Ciénaga de Chucurí recibe las aguas de la Quebrada el 59 y Los Patos; así como del río Opón. La ciénaga es habitada por pescadores desde los años 60 y solamente hasta 1997 llegaron de otras partes, principalmente de Barrancabermeja nuevos pobladores. Esta inmigración, junto con el estancamiento de los menores en la ciénaga representa a corto plazo el incremento de pescadores activos en contraste con la disminución de la población natural de peces. En la ciénaga se encuentran especies como bocachico, vizcaína, pacora, blanquillo, comelón, dorada, bagre y doncella.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca definió esta área exclusiva como zonas de reserva para la pesca, teniendo presente esta declaración, se prohíbe la actividad pesquera en la Ciénaga Chucurí, con la intención de conservar el Bagre rayado y generar beneficios en el aprovechamiento sostenible de este recurso pesquero.

Municipio de Puerto Wilches

- **Ciénaga Paredes**



La ciénaga de Paredes pertenece al valle medio de la cuenca del río Magdalena. Está localizada entre los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres al noreste del departamento de Santander, una altura de 75 m s.n.m. Tiene un área aproximada de 1.431 hectáreas y es considerada como un cuerpo cenagoso de segundo orden, pues el río efluente es un tributario del río principal, en este caso el río Magdalena.

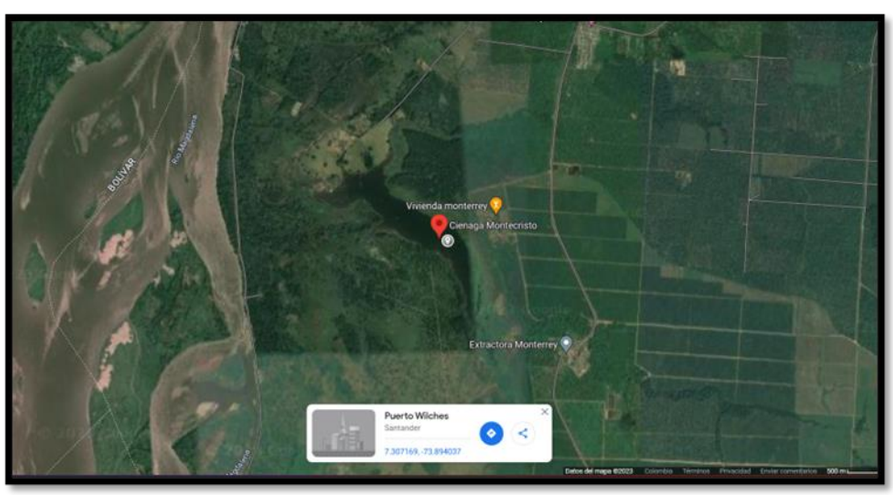
Su principal canal de abastecimiento es la quebrada La Gómez, la cual se encuentra conectada al río Lebrija por el caño Peruétano, con una profundidad máxima de 3,84 m, media de 2,79 m y mínima 1,13 m para el mes de noviembre. Presenta una profundidad promedio de 4 m aproximadamente en época de aguas altas y cerca de los 0,9 m en los meses de diciembre a marzo. La ciénaga de Paredes es un cuerpo de agua que pertenece a un bosque seco Tropical (bs-T). La pluviosidad presenta un ciclo bimodal definido que alcanza los 3000 mm anuales, con valores máximos finalizando los meses de mayo y noviembre, y mínimos de diciembre a febrero.

En sus aguas hay un buen número de animales acuáticos, entre ellos se destaca el manatí Antillano, que se encuentra en vía de extinción. En el complejo cenagoso Paredes, se encuentra una población de manatí antillano monitoreada desde 1995 por varias ONG como, Cabildo Verde y Fundación Omacha, así como instituciones gubernamentales como el antiguo INDERENA y la Corporación Autónoma de Santander (CAS). Sin embargo, la comunidad de pescadores ha sido el factor clave para la conservación de esta población, en especial la asociación de pescadores y protectores del manatí (ASOPROMANATI), del corregimiento Campo Duro Municipio de Puerto Wilches Santander, quienes tradicionalmente han velado por la protección de los recursos naturales especialmente los manatíes que aún quedan en la región, desafortunadamente la situación de disminución de la pesca debido a la poca conectividad, la sobrepesca y la ocupación de los cauces ha generado una situación de desabastecimiento de alimentos y disminución de ingresos económicos para la comunidad de pescadores. Este complejo cenagoso cuenta con varios caños, quebradas, pozas y rincones que han sido referenciados como de importancia ambiental y de seguridad alimentaria, entre ellos tenemos: Quebradas la Gómez, la Payoa, caños Sinú, Champan, Gualanday, La choca, Limón, Peruétano, Las dantas, Mata de lata, La charola, entre otros.

- **Ciénaga La Salina.**

No hay suficiente información sobre la ciénaga en el estudio realizado por la CAS-CONIF, está ciénaga se encuentra cerca a la ciénaga La Culebra y/o Manatíes, que pertenecen al complejo cenagoso La Grande de Lebrija. Está ubicada en estribaciones entre el río Lebrija y Caño Peruétano o Caño Grande, cerca de los límites entre Santander y Cesar. En esta ciénaga existe una fuerte presión antrópica por parte de ganaderos, pescadores y agricultores. La comunidad comenta que la ciénaga en años anteriores era muy productiva, pero por el crecimiento exponencial de macrófitas, el eventual taponamiento de los caños de alimentación, el pastoreo de ganado y la deforestación de la ronda perdió su capacidad pesquera.

- **Ciénaga Montecristo.**

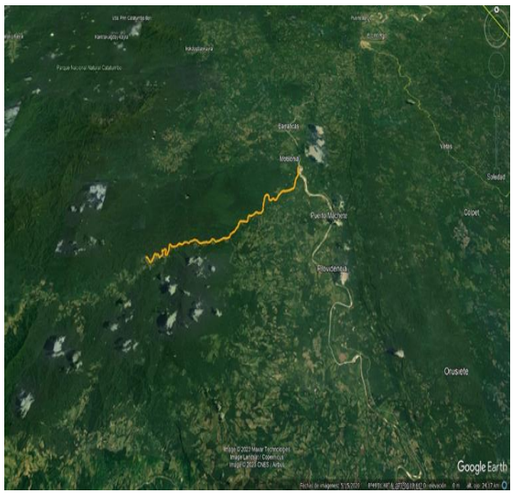


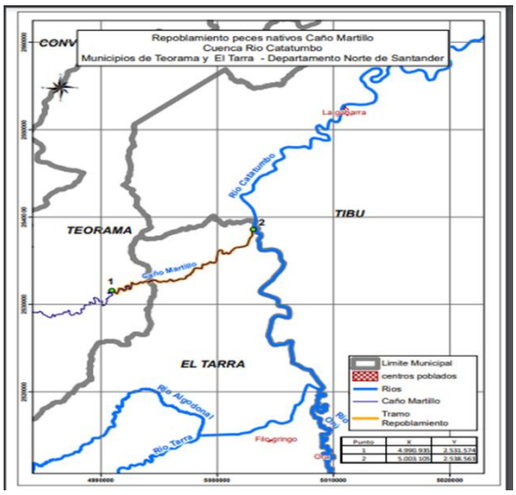
La ciénaga Montecristo se ubica en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, Santander, en las coordenadas Latitud 7.307169 y Longitud -73.894037.

Departamento de Norte de Santander.

Municipio de Tibú

- **Caño Martillo**





El Caño Martillo, nace en la zona indígena motilón Bari, zona totalmente boscosa, en esta fuente hídrica se encuentran especies ícticas, nativas como son sardinas, pampanos, rampuches, bocachico, manamana, capitanejo, peje sapo, paletón, malarmo, ballos, coroncoro y panches entre otros. El Caño Martillo es afluente del río Catatumbo, quien, con sus aguas cristalinas nacidas en zona protegida por los indígenas, presentan aguas con condiciones de calidad óptimas para el albergue de peces en diferentes estadios, lo cual lo hace propicio para recibir un proceso de repoblamiento como el que se tiene presupuestado.

Las Comunidades indígenas del resguardo Motilón Barí y Catalaura – la Gabarra se benefician para su sustento diario del río Catatumbo y del río Tarra. De igual forma lo hacen las comunidades blancas asentadas a lo largo del lecho de los ríos en aproximadamente 120 km. Cabe anotar que las comunidades indígenas aparte de la cacería, sobreviven de la pesca artesanal que realizan a diario en están fuentes hídricas, sin embargo, en este momento las poblaciones ícticas que conforma el recurso pesquero en los ríos Catatumbo y Tarra presenta una considerable disminución en su riqueza debido a la alta concentración de lodos que bajaron por el cauce de estos ríos, como producto de una avalancha que se presentó en el municipio de Villa Caro y afecto toda la cuenca del Tarra y por consiguiente parte del Catatumbo, lo cual reafirma la necesidad del repoblamiento en pro de mitigar el impacto en los pescadores.

Departamento de Cesar

Municipio de Aguachica

- **Ciénaga de Polo**



La ciénaga de Polo se encuentra en el municipio de Aguachica, Cesar, a una altura estimada de 39 m.s.n.m., en las coordenadas Latitud 8.102878 y Longitud -73.756694. Este espejo de agua está ubicado en un conjunto de depresiones o bajos inundados permanentemente, y son importantes porque allí descargan sus aguas aquellos afluentes que provienen de la parte montañosa, además de servir de refugio y albergue a especies ícticas y avícolas.

En este complejo cenagoso se ha observado que la desecación que sufre es un proceso rápido que ha ido afectando la región hasta el punto de eliminar algunas ciénagas en épocas de verano como ha sucedido con la ciénaga de Arévalo.

- **Ciénaga La Musanda**

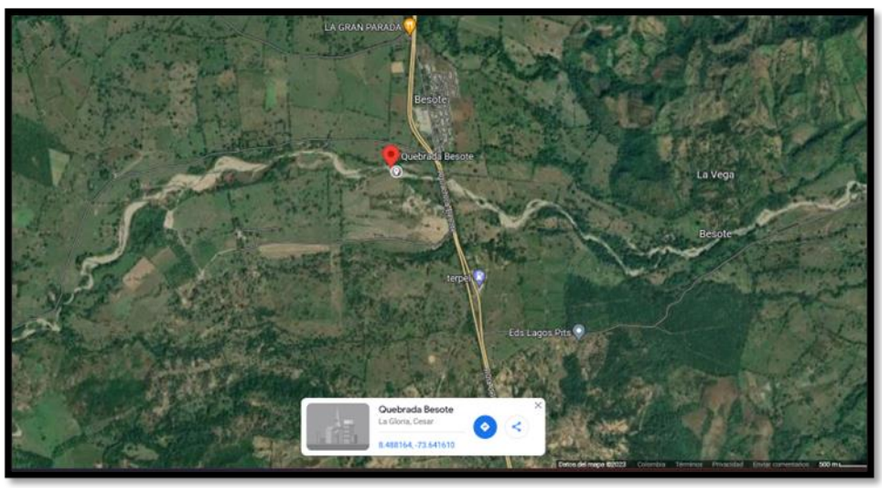
La Ciénaga la Musanda está ubicada en el corregimiento de Barranca Lebrija, municipio de Aguachica – Cesar. Forma parte del complejo cenagoso de Zapatosa, y es uno de los humedales de mayor importancia del Sur del Cesar, con su superficie de 203.4 hectáreas, en los que predomina el ecosistema de manglar, y en los cuales, a pesar de su inminente problemática, se puede aún observar que sigue siendo un valioso refugio de especies de fauna que habitan en ella y que representan una fuente de recursos para las poblaciones de pescadores que dependen directamente de esta. Los dos afluentes que intervienen en la ciénaga son los ríos Lebríja y Magdalena. El caudal del río Magdalena es muy alto en comparación con el del río Lebríja.

En este complejo cenagoso se identificaron 51 especies pertenecientes a 8 órdenes y a 24 familias. El orden Characiformes fue el más diverso, con 9 familias y 19 especies, seguido por Siluriformes, con 8 familias y 15 especies. La mayoría de las especies se encontraron distribuidas en todo el complejo cenagoso; sin embargo, las especies presentes exclusivamente en los caños que drenan sus aguas a las ciénagas son *Characidium sp.*, *Gasteropelecus maculatus*, *Saccoderma hastatus*, *Gephyrocharax melanocheir*, *Bunocephalus colombianus*, *Hypostomus hondae* y *Rivulus magdalenae;* todos peces pequeños sin importancia comercial en la zona.

Las especies de peces más importantes comercialmente en la ciénaga son: *Prochilodus magdalenae* (bocachico), *Sorubim cuspicaudus* (blanquillo), *Pimelodus blochii* (nicuro, barbudo), *Plagioscion surinamensis* (pacora), *Caquetaia kraussii* (mojarra amarilla), *Cyphocharax magdalenae* (viejita o pincho), *Leporinus muyscorum* (comelón), *Pseudoplatystoma magdaleniatum* (bagre rayado) y *Triportheus magdalenae* (arenca). Otras especies de consumo local son los moncholos (*Cynopotamus magdalenae*), los changos (*Roeboides dayi*) y las agujetas (*Ctenolucius hujeta*).

Municipio Gamarra

- **Quebrada Besote**



La quebrada Besote se ubica en el municipio de Gamarra, Cesar, y cuenta con un área aproximada de 21,35 Km². Es el principal afluente de la quebrada Doradas, que discurre en el río Magdalena.

Esta microcuenca ejerce un control litológico sobre las ciénagas del sector antes de llegar a su desembocadura final.

- **Ciénaga de Palenquillo**

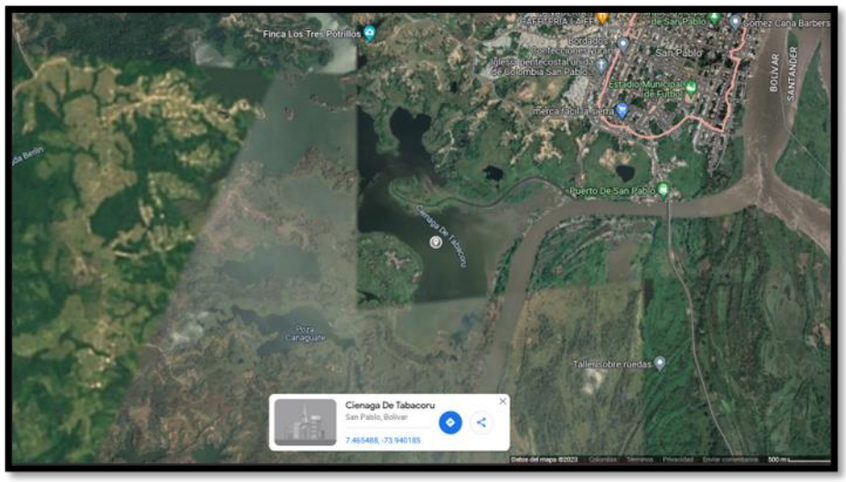
Es uno de los 10 espejos de agua que conforman el complejo hidrológico del municipio de Gamarra, Cesar, el cual vierte sus aguas en la cuenca del río Magdalena. Esta ciénaga recibe las aguas de las subcuencas de las quebradas La Dorada y Caimán, que nacen en el municipio vecino de Aguachica.

La dinámica de esta ciénaga se ve influenciada tanto por el río Magdalena como por el río Lebrija, el cual no presenta mayor declive en su parte baja, de ahí que frecuentemente el río Magdalena en sus grandes crecidas represe sus aguas y las desborde dando lugar a la formación de caños que comunican todo el complejo cenagoso.

Departamento de Bolívar

Municipio de San Pablo

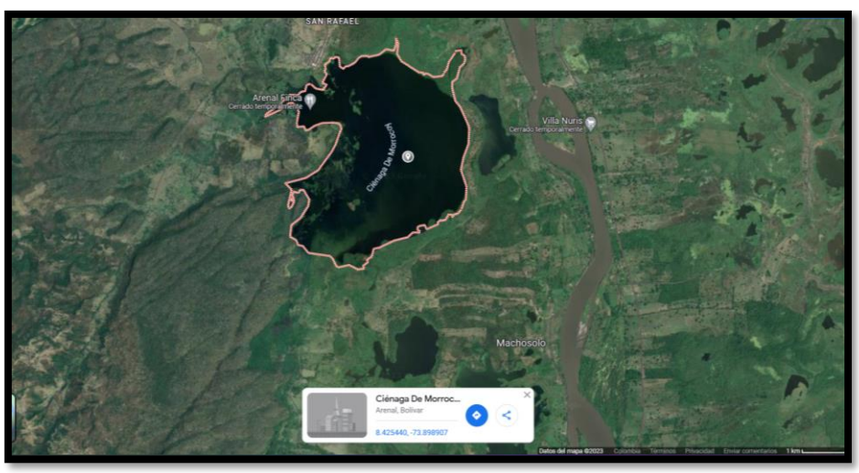
- **Ciénaga de Tabacurú**



La Ciénaga de Tabacurú está ubicada en el municipio de San Pablo, Bolívar. Siendo sus coordenadas Latitud 7.465488 y Longitud -73.940185.

Municipio de Arenal.

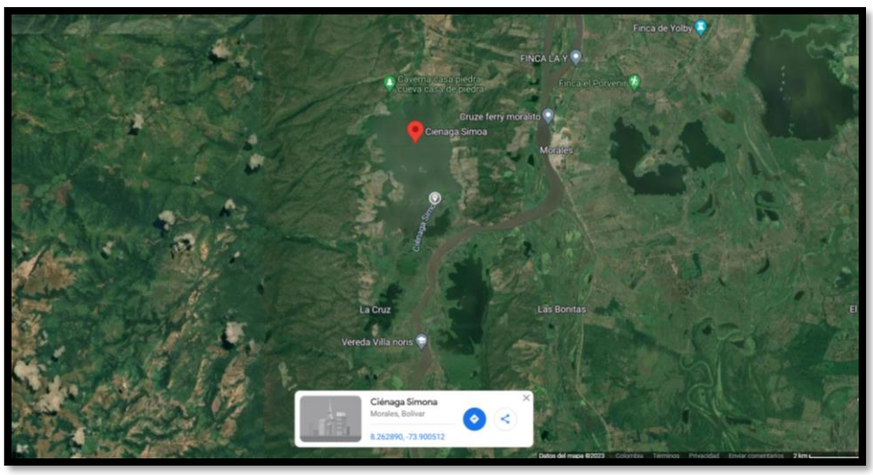
- **Ciénaga Morrocoy**



La ciénaga del Morrocoy ubicada en el municipio de Arenal, Bolívar, en las coordenadas Latitud 8.425440 y Longitud -73.898907. Este espejo de agua beneficia a pescadores del municipio de Arenal, en especial a la comunidad de pescadores del corregimiento de San Rafael.

Municipio de Morales.

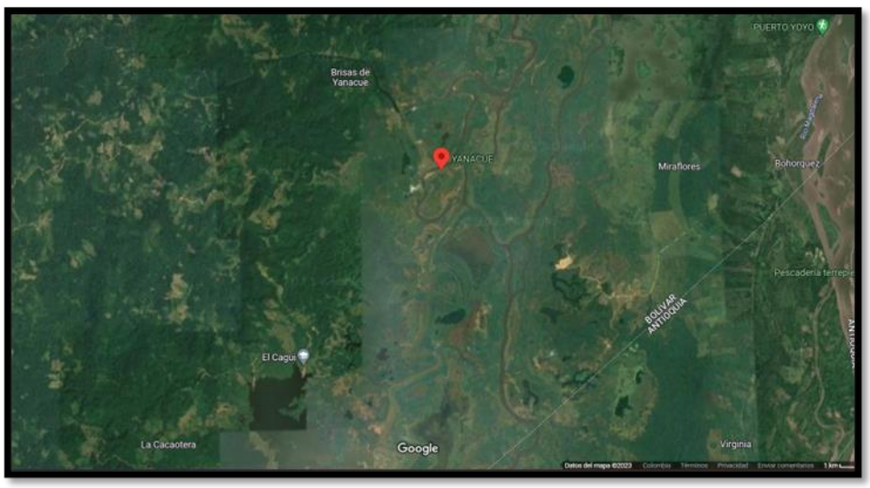
- **Ciénaga Simoa**



La Ciénaga de Simoa es un lago ubicado en el municipio de Morales, Bolívar. Se encuentra a una altitud de 32 metros sobre el nivel del mar. Sus coordenadas son Latitud 8.262890 y Longitud -73.900512.

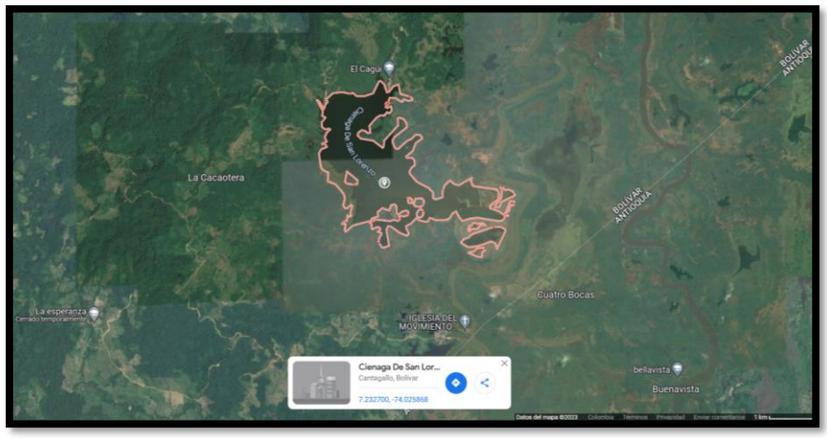
Municipio de Cantagallo.

- **Quebrada Yanacue**



Localizada en la vereda Brisas de Yanacue ésta quebrada desemboca en el río Cimitarra el cual es importante dentro de la comunidad de pescadores de la región, se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas Latitud 7.28340 Longitud 73.9442.

- **Ciénaga San Lorenzo**

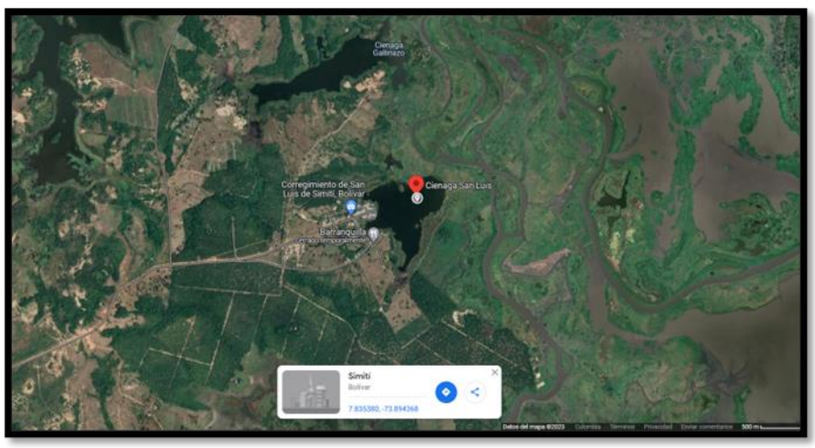


La ciénaga San Lorenzo es un lago ubicado en el departamento de Bolívar, Colombia. Se encuentra en una altitud de 48 metros sobre el nivel del mar. Sus coordenadas son Latitud 7.232700 y Longitud -74.025868.

Alrededor de la Ciénaga de San Lorenzo se ubican tres asentamientos, el Cagui, Isla no hay como Dios y Tienda nueva. Se pueden observar algunos islotes de selva virgen, con gran cantidad de flora y fauna nativa como: reptiles, anfibios jaguar, tigrillo, jaguar, macro invertebrados acuáticos, primates, entre otras. Los pobladores valoran este recurso natural que es tan importante para su supervivencia, esta ciénaga es de gran significancia ambiental, por lo cual es muy importante su conservación. Cierto tipo de vegetación crece allí como: plantas emergentes, plantas flotantes, plantas enraizadas no compactadas y plantas que crecen en partes de la ciénaga que se han convertido en firmal debido a la sedimentación. Las variaciones en el nivel de agua de la ciénaga a lo largo del tiempo originan nichos ecológicos que pueden mantener plantas, animales terrestres, acuáticos y anfibios.

Municipio de Simití

- **Ciénaga San Luis**



La ciénaga San Luis, perteneciente al municipio de Simití, se ubica al oriente cerca al poblado Cerro de Burgos a la margen izquierda del brazo de Simití, del río Magdalena. La Ciénaga de Simití es la fuente de sustento de la mayoría de los habitantes de la cabecera municipal, ya que gran parte de la población vive de la pesca, actividad que se lleva a cabo de manera artesanal, puesto que, este complejo cenagoso constituye un importante criadero de especies migratorias al río, al mismo tiempo que se convierte en zona de reproducción de otras especies.

Esta ciénaga junto con los ríos, canales y caños conforman fundamentalmente sistemas hidrográficos vitales para especies de flora y fauna; son suministro de agua para la comunidad; vía de comunicación y así mismo constituyen la base de la vida cultural y recreativa de la población.

Sin embargo, estos recursos hídricos afrontan problemas que son comunes a gran parte de los cuerpos de agua de la región del Sur de Bolívar y de nuestro país debido principalmente a la falta de conciencia ecológica por parte de las comunidades involucradas, entre los cuales se destacan la sedimentación por caños artificiales, destrucción de riberas naturales, extinción de especies animales, contaminación con aguas servidas, basuras, pesca ilegal, invasión y ocupación de playones, vertimiento de residuos químicos (cianuro y mercurio) de actividades mineras, aunado a estos, encontramos la falta de apoyo nacional y la incapacidad del gobierno local para evitar el deterioro sustancial y sostenido del recurso hídrico, en otrora abundante y con calidad considerable en esta parte del país.

- **Ciénaga El Piñal**



La ciénaga El Piñal es un espejo de agua ubicado en jurisdicción del municipio de Simití, en las coordenadas Latitud 7.784103 y Longitud -73.889109.

Dirección Regional Magangué

La Dirección Regional priorizó los siguientes cuerpos hídricos: en el departamento de Bolivar se realizará el proceso de repoblamiento en las Ciénagas Pelua, Hatillo, Cadrazco, La Caimanera, Ciritongo, La Bartola, Grande, Los Piñones, Hato Botao, Guatizo, La Puntica, Guamalito, Matatigre, Papayalito, El Saco, Poza Largo, La Victoria, La Tigrera, Agua Viva, Bernardino, Guamacha, Encaramada, Aguas Limpias, La Culebra, De Perancho, La Pacha, Grande de Palenquito, La Cusua, Tolú, Barboza, Las Pavas. De igual forma se desarrollarán en las Ciénagas Caimito, El Reparo, Belén, Gamboa, De En medio, La Zorra, Aguas Frías, que se encuentran ubicadas en el departamento de Sucre. Para el departamento de Magdalena se desarrollará el repoblamiento en las Ciénagas De Papelillo, El Sapo, Guayacán, De Palomeque, Rodeito, González y Chilloa. De esta forma se alcanzará una cifra total aproximada para la Regional de 4.700.000 unidades de alevinos de bocachico, 125.000 unidades de alevinos de dorada y 28.500 unidades de alevinos de blanquillo. Se definieron estas ciénagas debido a sus características, su importancia ecológica, e impacto en la productividad pesquera, lo cual favorecerá a la comunidad de pescadores de la región. Es importante indicar que las cantidades a implementar fueron verificadas por la Dirección Regional Magangué y tuvieron en cuenta el tamaño de las ciénagas y los requerimientos de los pescadores y autoridades municipales y departamentales de la región.

Departamento de Bolívar

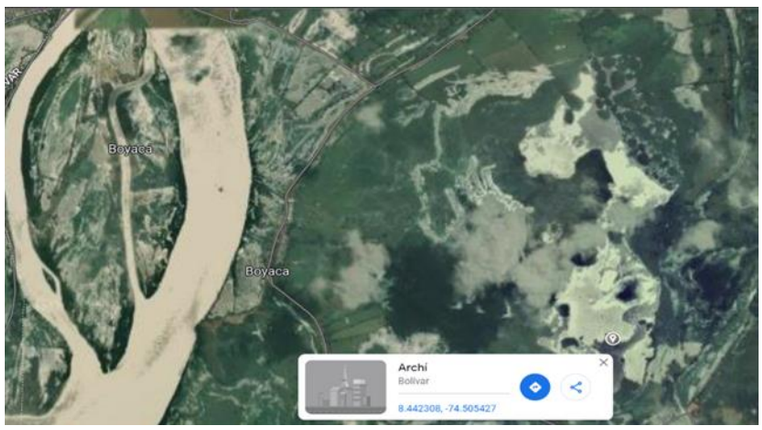
Municipio Achí

- **Ciénaga Pelua**



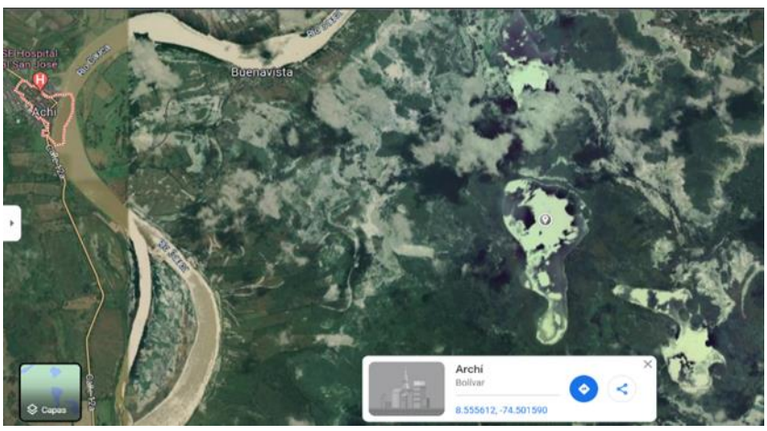
Esta ciénaga se encuentra en la cuenca del río Cauca, ubicada en el Departamento de Bolívar en el Municipio de Achí, cercana al Corregimiento de sol y sombra. Coordenadas 8°25'48.4"N 74°29'51.4"W, debido a su profundidad brinda al ecosistema las condiciones necesarias para el desarrollo de las especies ícticas que contribuyen a la economía de los sectores pesqueros, por ello es muy importante aunar esfuerzos para la preservación de este importante ecosistema ya que por su biodiversidad y aporte pesquero es un pilar de la economía del sector.

- **Ciénaga Hatillo**



La ciénaga de Hatillo hace parte de los complejos cenagosos de la cuenca del río Cauca, ubicada en el Departamento de Bolívar en el Municipio de Achí, cercana al Corregimiento de Boyacá. Coordenadas 8°44'23.08"N 74°50'54.27"W. Es uno de los cuerpos de agua que por su ubicación es considerada un pilar fundamental en la economía de los pescadores de la zona del corcovado.

- **Ciénaga Cadrazco**



La ciénaga Cadrazco, hace parte de las ciénagas que están ubicadas en el corregimiento de Buenavista, además de su gran cercanía con el municipio de achí siendo así su importancia en la pesca y comercialización de este producto pesquero su ubicación geográfica está definida con las siguientes coordenadas 8°55'56.12"N 74°50'15.90"W.

Municipio Montecristo.

- **Ciénaga La Caimanera**



En la ecorregión de la Caimanera encontramos la ciénaga que lleva su mismo nombre en la cual se puede observar la diversidad de fauna y flora, esta ciénaga colinda con el corregimiento de Rangel y su Coordenadas son 8°17'45"N - 74°28'22"O.

- **Ciénaga Ciritongo**



Esta ciénaga se encuentra ubicada cerca al municipio de Montecristo, con coordenadas 8°17'38.7"N 74°30'29.2"W., la ciénaga Ciritongo representa una gran importancia en su plano inundable ya que contribuye a regular el flujo del río caribona y de las quebradas que bajan de la Serranía.

- **Ciénaga La Bartola**

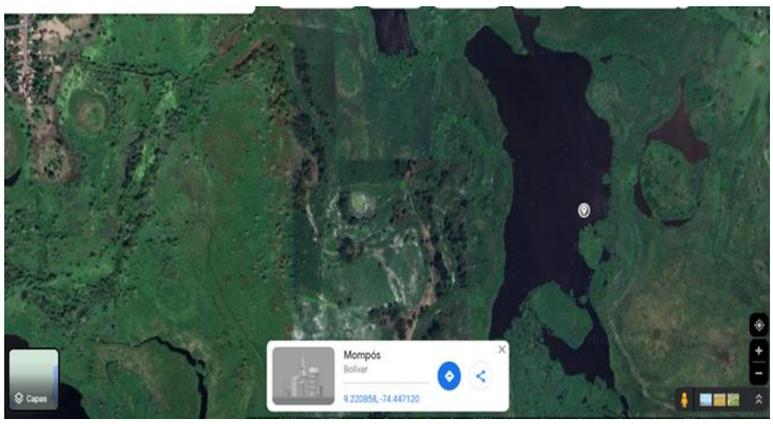


La Ciénaga La Bartola es un área geográfica (8°16'12.8"N 74°29'58.2"W) representativa de los diferentes hábitats de los ecosistemas terrestres y acuático del municipio de Montecristo, su importancia radica además de su biodiversidad que es una despensa alimentaria para el municipio ya que los pescadores del mismo realizan sus faenas de pesca en este cuerpo de agua. Además de

contribuir en la conservación de paisajes, ecosistemas, especies y variación genética, ayuda a fomentar el desarrollo económico y humano desde el ámbito socio-cultural, adicionalmente desde el punto de vista ecológico es sostenible, además de proporcionar desarrollo en la región.

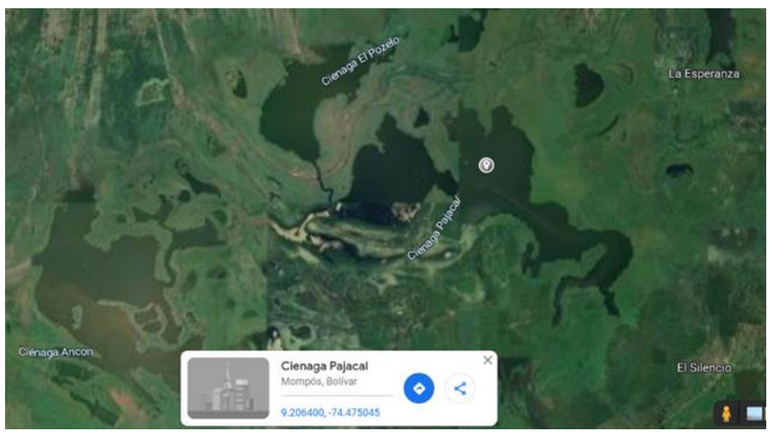
Municipio Mompox.

- **Ciénaga Grande**



La ciénaga Grande se encuentra ubicada en el corregimiento de Guaimaral del municipio de Mompós, es enriquecida por los ríos Chicagua y Magdalena. Se llega por vía fluvial por el rio Magdalena y luego Chicagua al corregimiento de Guaimaral y después por tierra hasta la orilla de la ciénaga, esta ciénaga es de suma importancia para los habitantes del corregimiento de Guaimaral. Cuenta con una importante variedad de fauna asociada especialmente de aves acuáticas como, garzas, pisingo, pato real, cormoranes y aves zancudas. Adicionalmente hay presencia de mamíferos, manatí, ponche, además de especies ícticas de importancia comercial como el bocachico, blanquillo, bagre rayado, pincho o viejito barbul. Sus coordenadas son (9°22'08.58"N 74°44'71.20"W).

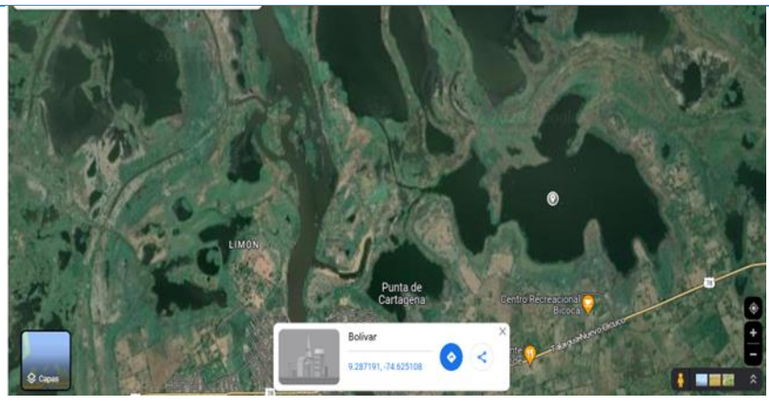
- **Ciénaga Los Piñones o Pajacal**



Está ubicada en el corregimiento de los Piñones del municipio de Mompós se llega por vía terrestre hasta el corregimiento la rinconada en Mompós hasta la ciénaga el Pozelo y de ahí en embarcación pequeña hasta la ciénaga de los Piñones su posición geográfica es (9°20'64.00"N 74°47'50.45"W). Esta ciénaga está enriquecida por el brazo del río Magdalena que pasa por Mompós, por la ciénaga del pozuelo hasta el corregimiento Los Piñones o a la lobata. Es de gran importancia para los pescadores de los piñones ya que la pesca es su fuente de principal de ingresos.

Municipio de Cicuco.

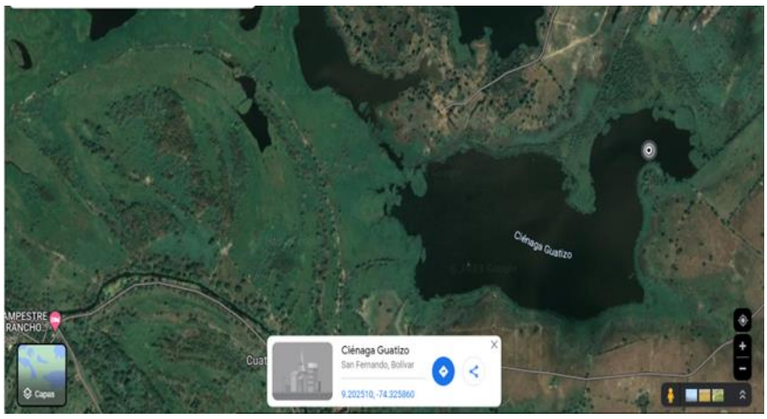
- **Ciénaga Hato Botao**



Esta ciénaga se ubica aproximadamente a un kilómetro de distancia del casco urbano, que tiene entrada del caño el biolo y colinda en el sur con este mismo caño, al norte con playa blanca, al este con los playones y al oeste con el casco urbano barrio San José su posición geográfica (9°28'71.91"N 74°62'51.08"W)

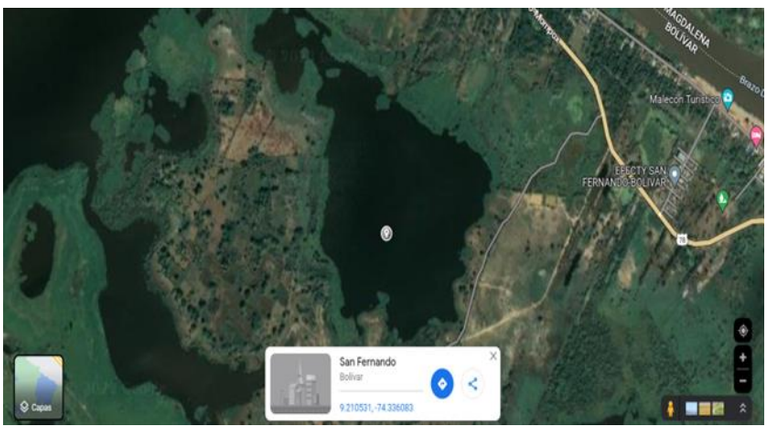
Municipio de San Fernando.

- **Ciénaga Guatizo**



La ciénaga Guatizo del municipio de San Fernando, no pertenece a ningún complejo, es enriquecida por caños que la conectan con el rio Magdalena. Está ubicada en zona urbana, se llega en moto hasta la orilla, presenta una importante biodiversidad tanto vegetal como el roble, campano, higo amarillo, pasto como a nivel de fauna, galapago, iguana, ponche, garzas, pisingo, pato yuyo, conejo, entre otros. Además, es una fuente de seguridad alimentaria para los pescadores de la región. Su posición geográfica se encuentra en las coordenadas, (9°20'25.10"N 74°32'58.60"W).

- **Ciénaga La Puntica**



Esta ciénaga se encuentra en zona urbana, el medio de trasporte es por vía terrestre desde el municipio de San Fernando y por via fluvial desde el brazo de rio magdalena que este mismo surte con sus aguas a este cuerpo cenagoso, el cual sirve como zona de pesca para los pesadores

artesanales del municipio es una de las despensas alimentaria del mismo. Se encuentra ubicado en la siguiente posición geográfica (9°21'05.31"N 74°33'60.83"W).

Municipio Barranco de Loba.

- **Ciénaga Matatigre**



La ciénaga Matatigre colinda con el municipio Barranco de Loba, es uno de los cuerpos de agua más representativos del municipio por ser parte de la economía y seguridad alimentaria de los pescadores del municipio además del corregimiento de San Antonio esta ciénaga se encuentra en la posición geográfica 8°52'46.8"N 74°08'12.4"W.

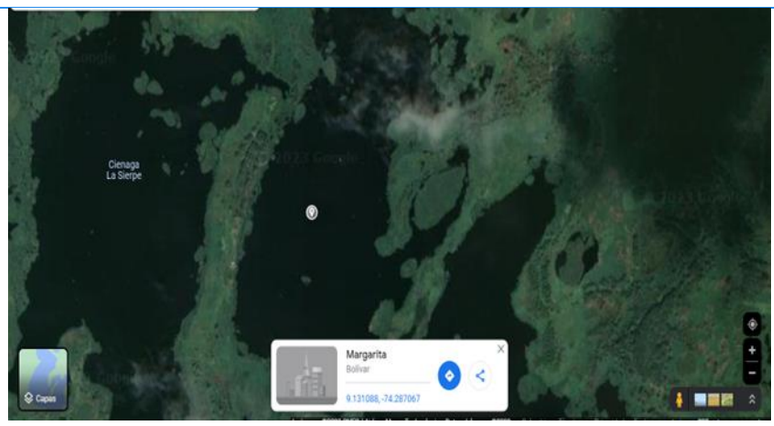
- **Ciénaga Guamalito**



El complejo cenagoso de Guamalito está integrado por numerosos cuerpos de agua interconectados por una red de caños, así como por sectores más o menos inundables por las crecientes del río Magdalena. Colinda con el corregimiento de Rio Nuevo, Dentro de este complejo se encuentra la ciénaga de Guamalito con coordenadas 8°49'39.3"N 74°15'46.7"W.

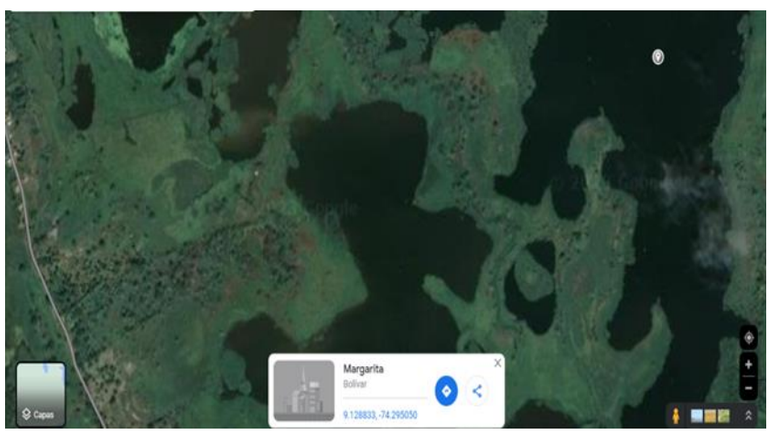
Municipio de Margarita.

- **Ciénaga Papayalito**



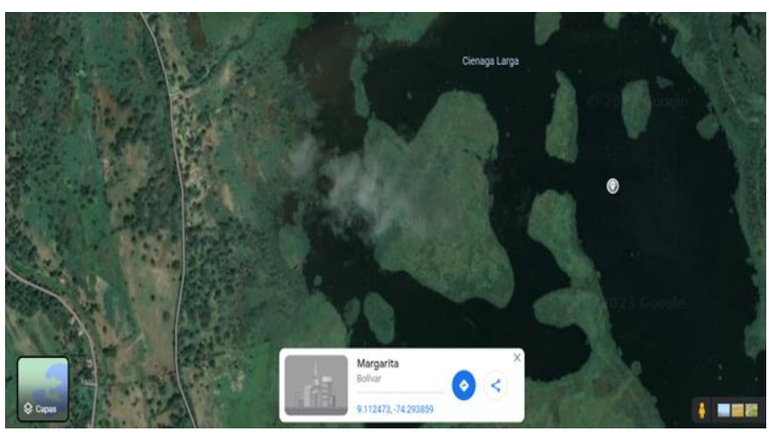
La vegetación dominante en el complejo cenagoso ofrece alimento para la población circundante, además de aportar al hábitat y protección a muchas especies de fauna, adicionalmente es un componente importante en el proceso de la productividad pesquera, pues su follaje al descomponerse forma el fitoplancton, principal alimento de peces, y otras especies, además cumplen una función de sumidero de carbono que beneficia la regulación del clima. Sus coordenadas de posición geográfica son 9°13'10.88"N 74°28'70.67"W.

- **Ciénaga El Saco**



La Ciénaga El Saco se encuentra en la cuenca media del río Magdalena, administrativamente ubicada en el Departamento de Bolívar en el Municipio de Puerto Margarita, a nivel cartográfico se encuentra en las coordenadas 9°12'88.83"N 74°29'50.50"W, La Ciénaga es de importancia debido a su profundidad brinda al ecosistema las condiciones agroecológicas necesarias para el desarrollo de las especies icticas que contribuyen a la economía de los sectores pesqueros del municipio, además de otros corregimiento, por ello es muy importante aunar esfuerzos para la preservación de este importante ecosistema ya que por su biodiversidad y aporte pesquero es un pilar de la economía del sector.

- **Ciénaga Poza Largo**



La Ciénaga de Poza Largo es la base de la economía de todas las comunidades aledañas a ella, ya que tiene como actividad económica la pesca artesanal, es una de las ciénagas más importantes del municipio, cuenta con un sistema hídrico excelente, bordeada de un bosque riparios que brinda las condiciones agroecológicas para el buen desarrollo de las especies icticas. Por ello es necesario seguir realizando esfuerzos para la recuperación de este complejo cenagoso que es la cuna de aves migratorias y endémicas manteniendo un equilibrio poblacional en el sistema para el bienestar de las comunidades que basan su economía de la pesca artesanal. Su ubicación geográfica 9°11'24.73"N 74°29'38.59"W.

Municipio de Río Viejo.

- **Ciénaga La Victoria**



Este complejo cenagoso está conformado por varias ciénagas, adicionalmente es bañado por el rio Magdalena. Este último rodea en época de invierno el complejo cenagoso lo que hace que se convierte en un solo cuerpo de agua. Está ubicado frente al corregimiento de Campo Alegre y sus coordenadas de posición geográfica son 8°27'08.6"N 73°46'34.9"W. Es de gran importancia para los pescadores para el municipio de Rio Viejo, así como para los pescadores de La Gloria (Cesar), ya que también colinda con este último.

- **Ciénaga La Tigrera**



Este gran cuerpo de agua se encuentra bañando por los brazos del rio Magdalena, además los caños que se interconectan entre la ciénaga y el rio generan un hábitat fundamental como sala cuna para especies reófilas como el bocachico. Su posición geográfica es 8°31'53.7"N 73°51'06.4"W. Es importante destacar que este cuerpo de agua colinda con la vereda blancas palomas donde habitan familias de pescadores, las cuales obtienen su sustento en su gran mayoría de la actividad pesquera.

Municipio de Talaigua Nuevo.

- **Ciénaga Agua Viva**



Ciénaga ubicada en la margen derecha del Brazo de Mompós, con una alta productividad natural, alimentada también por el caño Mono. Se encuentra en mediano estado de conservación y representa un gran porcentaje de las capturas de los pescadores de Cicuco, Patico, Porvenir y Talaigua Viejo. se encuentra ubicada al lado de la ciénaga de Guamacha o Ciénaga de los Bagres, en las siguientes coordenadas 9°15´47" N – 74°34´10" W. de esta ciénaga y las de al lado dependen los pescadores del Vesubio, Ancón y San Fernando Magdalena.

- **Ciénaga Bernardino**



Ciénaga ubicada en la margen derecha del Brazo de Mompós, con una alta productividad natural, su dinámica hídrica ha sido alterada por la obstaculización del caño natural, se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas 9°15´47" N – 74°34´10" W, de esta ciénaga y las de las contiguas dependen los pescadores del Vesubio, Ancón y San Fernando Magdalena.

- **Ciénaga Guamacha**



Ciénaga ubicada en la margen derecha del Brazo de Mompós, con una alta productividad natural, alimentada también por el caño Mono, se encuentra en mediano estado de conservación. La importancia de la ciénaga radica en que representa un gran porcentaje de las capturas de los pescadores de Cicuco, Patico, Porvenir y Talaigua Viejo. Se encuentra ubicada a lado de la ciénaga Bernardino, en las siguientes coordenadas 9°21´13" N – 74°39´19" W, junto con las ciénagas

anteriores, conforman un complejo lagunar del que dependen los pescadores del Vesubio, Ancón y San Fernando Magdalena.

Municipio San Jacinto del Cauca.

- **Ciénaga Encaramada**



La ciénega Encaramada, cuenta aproximadamente con un perímetro de 17.98 Km² y se encuentra ubicada en posición geográfica con coordenadas, 8°19'52.1"N 74°33'00.3"W, el cuerpo de agua colinda con el corregimiento de La Encaramada. Se busca beneficiar esta región, ya que es un municipio que se caracteriza por tener vocación pesquera. Esta comunidad de pescadores, se encuentra distribuida por todo el municipio, los cuales se beneficiarán de estas ciénagas, ya que tienen como principal fuente de sustento los recursos pesqueros de la cuenca hídrica del municipio, teniendo como resultado una población susceptible de ser beneficiada de aproximadamente de 5.525 hogares.

- **Ciénaga Aguas Limpias**



La Ciénaga Aguas Limpias, cuenta aproximadamente con un Perímetro de 2,74 Km² y se encuentra posicionada geográficamente en las coordenadas 8°16'36.4"N 74°35'36.5"W. Colinda con el corregimiento de Galindo. Se busca beneficiar esta región, ya que es un municipio que se caracteriza por tener vocación pesquera. Esta comunidad de pescadores, se encuentra distribuida por todo el municipio, los cuales se beneficiarán de estas ciénagas, ya que tienen como principal fuente de sustento los recursos pesqueros de la cuenca hídrica del municipio, teniendo como resultado una población susceptible de ser beneficiada de aproximadamente de 5.525 hogares.

- **Ciénaga La Culebra**



La Ciénaga La Culebra, ubicada en el municipio de Montecristo, cuenta aproximadamente con un Perímetro de 5,85 Km² y se encuentra posicionada geográficamente en las coordenadas 8°17'24.8"N 74°33'25.8"W. El objetivo de realizar el repoblamiento es beneficiar esta región, ya que es un municipio que se caracteriza por tener vocación pesquera. Esta comunidad de pescadores, se encuentra distribuida por todo el municipio, los cuales se beneficiarán directa e indirecta con la pesca y comercialización, generando así fuente de empleo para los pescadores de la región, que utilizan como fuente de sustento los recursos pesqueros de la cuenca hídrica del municipio, en especial la de la ciénaga La Culebra, teniendo como resultado una población susceptible de ser beneficiada de aproximadamente de 5.525 hogares. Esta ciénaga es bañada por las corrientes de agua que bajan de la Serranía de San Lucas.

Municipios Altos del Rosario.

- **Ciénaga La Pacha**



La ciénaga está ubicada en las coordenadas 8°45'46"N 74°10'40"W, su importancia radica en el aporte a la seguridad alimentaria del municipio en especial de los corregimientos de la Pacha y las veredas del Palmar, Mimbre y la Henea que tiene aproximadamente 2.500 habitantes. Esta ciénaga se encuentra ubicada en la jurisdicción del corregimiento de La Pacha y cerca de la cabecera municipal.

- **Ciénaga de Perancho**



Esta ciénaga está ubicada en las coordenadas 8°46'38"N 74°16'04"W, se encuentra rodeada por los corregimientos de San Isidro, Vereda el Carmen y San Martín, debido a esto la población utiliza esta ciénaga como fuente de seguridad alimentaria para todo el municipio ya que la pesca que colectan la llevan a la cabecera municipal y toda la zona para expenderla ayudando con la reactivación de la economía del municipio.

Municipio de Pinillos.

- **Ciénaga Ciénaga Grande de Palenquito**



La ciénaga Grande de Palenquito también es conocida como ciénaga Los Limones. Se encuentra localizada en la parte de atrás del centro urbano del corregimiento de Palenquito, bañada por el rio Chicagua y el rio Violo afluentes del rio Magdalena. Su ubicación geográfica es 9.000301, -74.445262. Esta ciénaga presenta numerosos beneficios relacionados con sus funciones ecológicas y ambientales, debido a que sirve de soporte de actividades productivas, económicas, socio-culturales para los habitantes de la región y mantienen la biodiversidad.

Existen gran cantidad de aves como garzas, pato cucharo, gallito de ciénaga, piscingo, gavilanes, etc. También se encuentra una gran variedad de peces como el Bocachico, mojarra negra, mojarra amarilla, bagre, blanquillo, doncella, barbul, arencas y se destacan otras especies como babilla, tortugas, hicoteas, nutrias y serpientes. La Identificación y descripción de las coberturas existentes se realizó a partir de observaciones en campo e intercambio con habitantes de la zona.

- **Ciénaga La Cusua**



La ciénaga La Cusua está localizada en la parte de atrás del centro urbano del corregimiento de los Limones, se encuentra bañada por el rio Chicagua y el rio Violo ambos afluentes del rio Magdalena. Al igual que la ciénaga Grande de Palenquito presenta numerosos beneficios relacionados con sus funciones ecológicas y ambientales. Tiene una importante participación como soporte de actividades productivas, económicas, socio-culturales, entre otros para los habitantes de la región, regulando y manteniendo la biodiversidad en el ecosistema.

En términos generales posee una importante cobertura de macrofitas acuáticas dentro de las que se destacan tapón, tarulla, buchón y también se encuentran de tipo herbaceo y arbustivos con gran variedad de árboles, bejucos leñosos. A su alrededor, se encuentra una gran cantidad de aves como

pato yuyo, chavarrí, coyongo, carrao, pigua etc. También encontramos peces como el Bocachico, mojarra lora, mojarra barbona, bagre, blanquillo, doncella, barbul, arencas y se destacan otras especies como babilla, tortugas, hicoteas, nutrias y serpientes.

Municipio de Magangué.

- **Ciénaga Tolú**



La ciénaga Tolú es un ecosistema estratégico, con presencia de especies sombrilla como el jaguar, lo que indica un buen estado de conservación. Es considerada despensa proteínica para el departamento de Sucre. Se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas 8°57´34" N – 74°33´05" W. De esta ciénaga dependen los pescadores de los corregimientos de Tolú, Roma, Coyongal, Santa Coa, San Sebastián de Buenavista Municipio de Magangué

- **Ciénaga Barboza**



Ecosistema estratégico en regular estado de conservación, esta ciénaga se ve sometida a una presión constante en épocas de verano, posee una buena profundidad y cuenta con una importante vegetación circundante lo que la hace apta para el desarrollo de los alevinos que se implementen en el proceso de repoblamiento, se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas 9°01´14" N – 74°38´56" W. De esta ciénaga depende los pescadores de los corregimientos de Barbosa Municipio de Magangué y Corregimiento de Orejero Municipio de Sucre, departamento de Sucre.

.

- **Ciénaga Las Pavas**

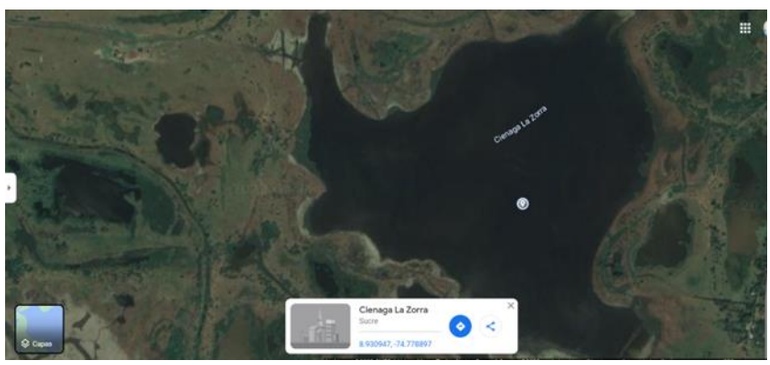


Esta ciénaga se encuentra ubicada en el perímetro de Magangué, cuenta con una alta productividad natural, su dinámica hídrica ha sido alterada por la obstaculización del caño natural, lo que impide la entrada de alevinos, algunos intentos de repoblamientos realizada por personas independientes han resultado en excelentes capturas, se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas 9°15´28" N – 74°45´14" W.

Departamento de Sucre

Municipio Sucre.

- **Ciénaga La Zorra**



Esta ciénaga se encuentra en la cuenca media del río San Jorge, ubicada en el Departamento de Sucre en el Municipio de Sucre. Su posición geográfica se encuentra en las coordenadas 8°54'23"N - 74°46 '55"O El repoblamiento en esta ciénaga es de gran importancia, ya que es fuente alimenticia para las comunidades que se sitúan alrededor de la misma, dentro de estas se encuentran los corregimientos del Congreso, Campoalegre y San Mateo con un estimado de 80 familias que viven de la pesca, donde los productos que colectan son llevados a la cabecera municipal para su comercialización.

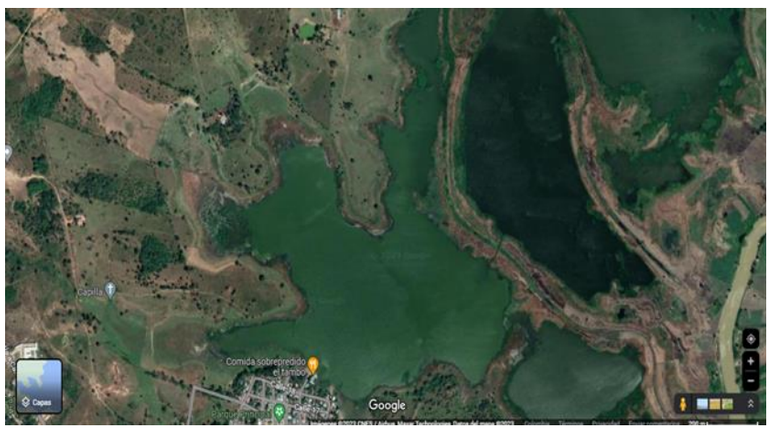
- **Ciénaga Aguas Frías**



Esta ciénaga se encuentra en la cuenca media del río san Jorge, ubicada en el Departamento de Sucre en el Municipio de Sucre. Su posición geográfica se encuentra en las coordenadas 8°54'18"N - 74°46 '14" El repoblamiento en esta ciénaga es de gran importancia ya que es fuente alimenticia para las comunidades que se sitúan alrededor de la misma, dentro de estas se encuentran los corregimientos Isla de Coco, San José, Isla Batera, con un estimado de 90 familias que viven de la pesca, donde los productos que colectan son llevados a la cabecera municipal para su comercialización.

Municipio Caimito.

- **Ciénaga Caimito**



Se encuentra ubicada en la margen derecha del municipio de Caimito, su posición geográfica está en las coordenadas N 8º79´48¨ y W -75º12´58¨, es una ciénaga con producción pesquera estimada alrededor de los 75 kilos mensuales por unidad de pesca, dentro de las especies que comúnmente se capturan se encuentra, el Bocachico, Arenca, Pacora, Barbudo, Moncholo, Comelón y Blanquillo. Es una de las ciénagas que conforman el complejo cenagoso de Caimito junto con la ciénaga El Zarzal y Hoja Ancha, su importancia principal radica en que soportan en conjunto la pesca artesanal del municipio de Caimito.

Municipio San Marcos.

- **Ciénaga El Reparo**



La ciénaga El Reparo se encuentra ubicada en la margen derecha del corregimiento El Pital N 8°58'12", W -75°16'6". La conectividad la realiza con el Rio San Jorge a través del caño Carate. Es una ciénaga que tiene su importancia principal como fuente de trabajo de la comunidad de pescadores del corregimiento El Pital, vereda La Florida, La Isla y vereda Carate. Los principales artes de pesca implementados son el trasmallo y la atarraya.

- **Ciénaga Gamboa**



Este cuerpo de agua se encuentra ubicada en la margen derecha del corregimiento El Pital, con coordenadas de posición geográfica N 8º59'4", W-75º12'20". La conectividad la realiza con el Rio San Jorge a través del caño Carate y conecta, además con la ciénaga Grande de San Marcos. Es una ciénaga que tiene su importancia principal como fuente de trabajo de la comunidad de pescadores del corregimiento El Pital, vereda La Florida y Ceja Larga, el principal arte de pesca es el trasmallo y atarraya. Los principales artes de pesca implementados son el trasmallo y la atarraya.

- **Ciénaga Belén**



Esta ciénaga se encuentra ubicada al margen derecho del Municipio de San Marcos, en las coordenadas N 8º57¨23¨, W-75º.11¨6¨13¨, es una ciénaga con una conectividad importante con el rio San Jorge y lo hace a través del caño Seberino, el cual tiene una profundidad promedio de 6 metros, es navegables y despejado de vegetación flotante.

Municipio Guaranda.

- **Ciénaga de Enmedio**



Este cuerpo de agua se encuentra ubicada en las coordenadas N 8º59'18" y W-74º 59'15", conectada directamente con el Rio Cauca, ha perdido moderadamente conectividad por obstrucción y

sedimentación de alguno de sus caños, pero sigue siendo una ciénaga importante como fuente de alimento para los pescadores de la región.

Departamento del Magdalena.

Municipio de Santa Bárbara de Pinto.

- **Ciénaga de Papelillo**



La ciénaga de Papelillo se encuentra ubicada en los límites de la cabecera Municipal de Santa Bárbara de Pinto. Tiene una relevante importancia económica para los pescadores especialmente de la cabecera municipal. Se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas 9°25´51" N – 74°42´04" W, cuenta con una buena profundidad y se encuentra en un mediano estado de conservación.

- **Ciénaga El Sapo**



Este cuerpo de agua se encuentra ubicado en la parte norte de la Depresión Momposina, en la margen derecha del Brazo de Mompós en las siguientes coordenadas 9°25´52" N – 74°39´36" W. Es una ciénaga de la cual depende totalmente la comunidad pesquera del Corregimiento de San Pedro del Municipio de Santa Bárbara de Pinto en el Departamento del Magdalena.

- **Ciénaga Guayacán**



Este cuerpo de agua es un ecosistema estratégico con mediano grado de conservación, su comunicación con las ciénagas de Malibú y Zarate la convierten en una ciénaga de gran importancia ecológica, se encuentra posicionado geográficamente en las siguientes coordenadas 9°32´17" N – 74°43´56" W. Es una ciénaga de la cual dependen los pescadores de Veladero, Zambrano y Plato.

Municipio El Banco.

- **Ciénaga De Chilloa**



La ciénaga Chilloa mantiene a lo largo del año una buena conectividad con los caños cercanos lo que garantiza que aún en la época seca del año, se mantienen niveles de agua significativos, lo que permite que los alevinos puedan desarrollarse en condiciones óptimas. Así mismo son humedales importantes ya que generan un volumen de producción pesquera significativa, lo cual repercute en forma positiva en la comunidad de pescadores de dos formas, primero aporta al proceso de seguridad alimentaria y segundo generará mejoras en los ingresos de la comunidad de pescadores.

- **Ciénaga De Palomeque**



Esta ciénaga es bañada por el brazo de Mompós del rio Magdalena y que también surte a la ciénaga rodeíto la cual en épocas de invierno junto con la ciénaga Palomeque forman un solo complejo

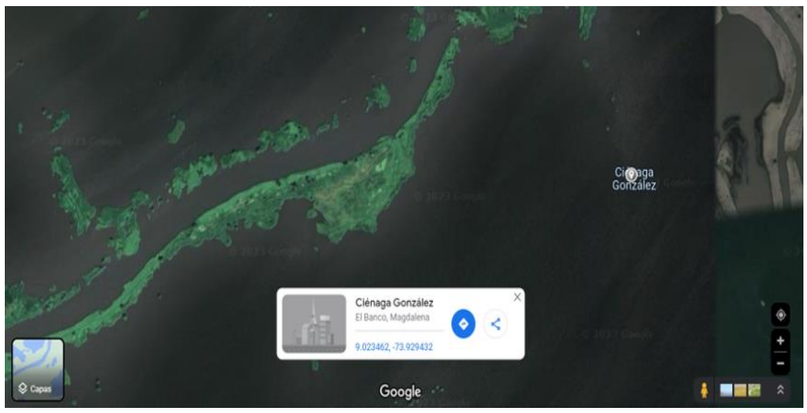
cenagoso el cual es una fuente económica y de alimento para el municipio del Banco ya que estas ciénagas están equidistantes a este municipio sus coordenadas son 9°01'46.7"N 73°59'19.1"W.

- **Ciénaga Rodeito**



La ciénaga Rodeíto como se indicó previamente, es bañada al igual que la ciénaga Palomeque por el brazo de Mompós del rio Magdalena y en épocas de invierno estas dos ciénagas forman un solo complejo cenagoso el cual es una fuente económica y de alimento para los pescadores del municipio del Banco. Este cuerpo de agua está ubicado en las coordenadas 9°01'46.7"N 73°59'19.1"W.

- **Ciénaga Gonzalez**



Esta ciénaga está ubicada frente al municipio del Banco es bañada por el rio Magdalena y el rio Cesar. Junto con las ciénagas Indriana y La Pacora, conforma un importante complejo cenagoso, siendo una de las despensas más grande de la región. Por su gran tamaño favorece a más de 600 pescadores directos, su ubicación geográfica es 9°01'20.9"N 73°55'44.6"W.

Dirección Regional Medellín

La Dirección Regional priorizó los siguientes cuerpos hídricos: ciénaga El Sapo y ciénaga Corrales – El Ocho ambas ubicadas en el municipio de Nechí en el departamento de Antioquia. De esta forma se alcanzará una cifra total aproximada para la Regional de 261.562 unidades de alevinos de bocachico, 5.000 unidades de alevinos de dorada y 1.500 unidades de alevinos de blanquillo. Se definieron estas ciénagas debido a sus características, su importancia ecológica, e impacto en la productividad pesquera, lo cual favorecerá a la comunidad de pescadores en cada región. Las cantidades a implementar fueron verificadas por la Dirección Regional Medellín y tuvieron en cuenta el tamaño de las ciénagas y los requerimientos de los pescadores y de autoridades municipales de la región. Finalmente es importante indicar que esta es la primera que se realizará este tipo de repoblamientos en el marco de este programa en esta zona, con lo cual se da cumplimiento al objetivo de diversificar los lugares de siembra.

Departamento de Antioquia

Municipio de Nechí.

- **Ciénaga El Sapo**



La ciénaga El Sapo se localiza entre los municipios de Nechí y Caucasia, al noreste del departamento de Antioquia en la región del Bajo Cauca Antioqueño entre las serranías de Ayapel y de San Lucas, sobre la cuenca baja de los ríos Cauca y Nechí a una altura de 42.41 msnm, con una temperatura media mensual de 28°C y una precipitación media anual de 4356.9mm.

Se surte principalmente de la quebrada denominada El Sapo y el Caño Mandinga; así como también de una gran red de escorrentía directa, que se forma de los aumentos de caudal de los ríos Nechí y Cauca. La dinámica no incluye solo la conexión entre los cuerpos de agua que componen el complejo, sino que abarcan una interface con los ecosistemas terrestres e inundables vecinos. Se registraron 98 especies de fauna en el área de este complejo cenagoso, distribuidas en 32 especies de peces, 36 especies de aves, 19 mamíferos y 11 reptiles. En el caso de las especies de peces, se han encontrado 18 familias; la familia Characidae es la más numerosa contando con cinco especies presentes en el Complejo cenagoso. Todas estas especies presentan algún grado de amenaza debido entre otras cosas, a la sobreexplotación y a la fuerte alteración antrópica que experimenta la cuenca del Magdalena en general, lo que lo hace un complejo cenagoso interesante para ser atendido en los procesos de repoblamiento.

- **Complejo Cenagoso Corrales – El Ocho**

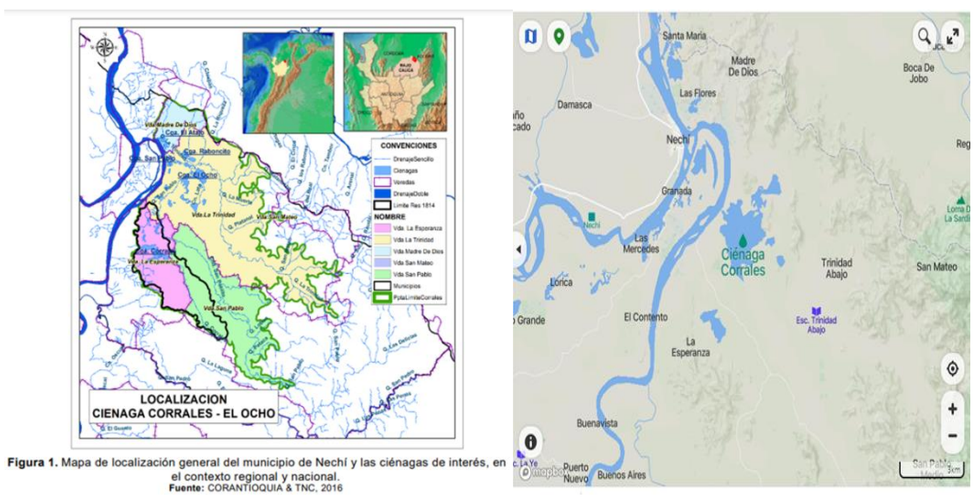


Figura 1. Mapa de localización general del municipio de Nechí y las ciénagas de interés, en el contexto regional y nacional.
Fuente: CORANTIOQUIA & TNC, 2016

El Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas Corrales – Colorado, se encuentra localizado en el Bajo Cauca antioqueño específicamente en el nororiente del municipio de Nechí, ocupando parte de 5 de sus veredas, La Trinidad, San Pablo, La esperanza, Madre de Dios y San Mateo, distribuidos en 112 predios rurales, el área que comprende el Distrito Regional de Manejo Integrado es de 12865,3 hectáreas. La temperatura media anual del municipio es de 28°C, con un rango promedio de lluvias de 4200-5000 milímetros, la altura promedio del complejo lagunar es de 146,42 msnm, la zona de vida bosque húmedo tropical (bh-T).

La cuenca de la quebrada Corrales es el principal afluente que irriga a la ciénaga del mismo nombre e influye en la dinámica de las ciénagas adyacentes incluyendo la ciénaga el Ocho. Las principales fuentes abastecedoras de la ciénaga Corrales son la quebrada Corrales con longitud total de 8,27 Km y la quebrada el Medio que recorre 3,9 Km desde su nacimiento, para la ciénaga el Ocho el principal abastecedor es la quebrada Trinidad con longitud aproximada de 22 Km.

En cuanto a la fauna se identificaron 242 especies de aves, donde se destacan 12 especies con algún grado de amenaza según la IUCN y el libro rojo de aves amenazadas para Colombia, además se han reportado para la zona 10 especies de aves migratorias. Para mamíferos se mencionan 55 especies con distribución potencial en la zona, pertenecientes a 28 familias, El listado de especies de anfibios y reptiles para la zona reporta 13 especies de anfibios y 25 de reptiles. En el caso de las especies de peces, la familia Characidae es la que cuenta con mayor representación en el Complejo cenagoso.

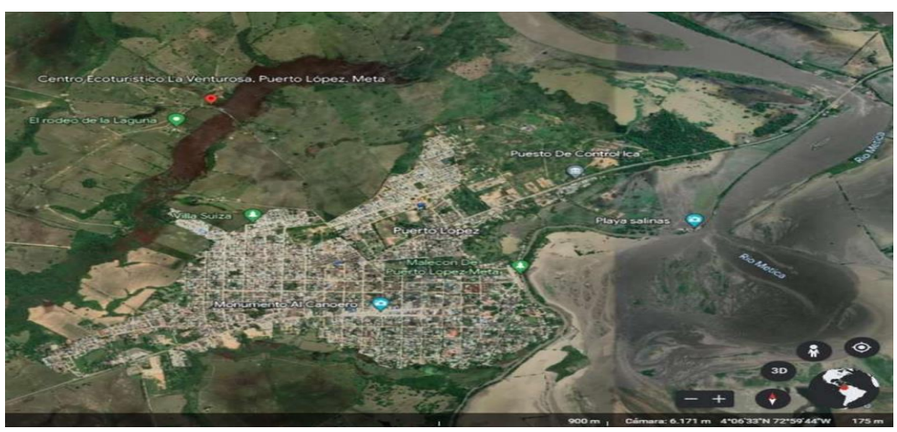
Dirección Regional Villavicencio

La Dirección Regional priorizó los siguientes cuerpos hídricos: en el departamento del Meta se realizará el proceso de repoblamiento en la laguna La Venturosa ubicado en el municipio de Puerto López y en laguna Santaya en el municipio de Cabuyaro. Así mismo en el Río Yucao en el municipio de Puerto Gaitán y en el Caño Ovejas en Mapiripan. De igual forma se desarrollará en la Laguna La Herradura ubicada en el municipio de San José del Guaviare. Para el caso del departamento de Arauca se realizarán repoblamientos en el caño Jesús en el municipio de Arauca, así como en la laguna La Lipa ubicada en jurisdicción del municipio de Arauquita. De esta forma se alcanzará una cifra total aproximada para la Regional de 500.000 unidades de alevinos de cachama blanca, 500.000 unidades de alevinos de cachama negra, 70.000 unidades de alevinos de yamú y 3.000 unidades de alevinos de bagre rayado. Se definieron estas ciénagas debido a sus características, su importancia ecológica, e impacto en la productividad pesquera, lo cual favorecerá a la comunidad de pescadores en cada región. Es importante indicar que las cantidades a implementar fueron verificadas por la Dirección Regional Villavicencio y tuvieron en cuenta el tamaño de las ciénagas y los requerimientos de los pescadores y de autoridades municipales de la región.

Departamento del Meta

Municipio de Puerto López.

- **Laguna La Venturosa**



La laguna La Venturosa, es un cuerpo hídrico de gran importancia económica que se encuentra en jurisdicción del municipio de Puerto López y desemboca en el Rio Metica, este cuerpo hídrico es hábitat de importancia ecológica de muchas especies pesqueras de consumo como el Yamú o Bocachico, Bagre rayado, Dorado, Amarillo entre otras, que desarrollan algunas etapas de su ciclo de vida en él. Es de gran importancia económica para el municipio ya que es sitio de pesca de especies de consumo y el recurso pesquero es comercializado a nivel nacional. Cartográficamente se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 4,101846 y Longitud: - 72,965143 ésta laguna año por año ha sido centro de pesca para los pescadores artesanales del municipio de Puerto López, por ello es de gran importancia conservar las especies pesqueras endémicas que en el habitan y se hace necesario actividades de repoblamiento que perpetúen las especies a lo largo del tiempo.

Municipio de Puerto Gaitán.

- **Río Yucao**



El Rio Yucao, es un afluente hídrico principal de gran importancia económica que se encuentra en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán y desemboca tanto en el Rio Meta y Rio Manacacias, este cuerpo hídrico es hábitat de importancia ecológica de muchas especies pesqueras de consumo las cuales desarrollan etapas de su ciclo de vida en él.

Aproximadamente 5% de la economía del municipio se desarrolla en actividades de pesca artesanal y se complementa con actividades de pesca deportiva. A nivel cartográfico se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 4,3414339 y Longitud: -72,1584701, a nivel nacional cuenta con reconocimiento por torneos de pesca deportiva especialmente enfocados en especies como la cachama de rio, la payara y el pavón, por ello es de gran importancia conservar las especies pesqueras endémicas que en el habitan y se hace necesario actividades de repoblamiento que perpetúen las especies a lo largo del tiempo.

Municipio de Cabuyaro.

- **Laguna Santaya**



La laguna La Santaya, es un cuerpo hídrico de gran importancia económica que se encuentra en jurisdicción del municipio de Cabuyaro en las mediaciones de la vereda las Delicias y desemboca en el Rio Meta, este cuerpo hídrico es hábitat de importancia ecológica de muchas especies pesqueras de consumo que desarrollan algunas etapas de su ciclo de vida en él.

La actividad de pesca artesanal y el turismo de avistamiento de toninas hacen parte significativa del desarrollo económico del municipio ya que es sitio de pesca de especies de consumo y faenas de pesca deportiva, a nivel cartográfico se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 4.232786y Longitud: -72.819094, esta laguna año por año ha sido centro de pesca para los pescadores artesanales del municipio de Cabuyaro, por ello es de gran importancia conservar las especies pesqueras endémicas que en el habitan y se hace necesario actividades de repoblamiento que perpetúen las especies a lo largo del tiempo.

Municipio Mapiripán.

- **Caño Ovejas**



El Caño Ovejas, es un cuerpo hídrico de gran importancia económica que se encuentra en jurisdicción del municipio de Mapiripan en las mediaciones de las sabanas Rincón de Ovejas y desemboca en el Rio Guaviare, este cuerpo hídrico es hábitat de importancia ecológica de muchas especies pesqueras de consumo las cuales desarrollan algunas etapas de su ciclo de vida, convirtiéndolo en un cuerpo hídrico de gran importancia económica para el municipio ya que es sitio de pesca de especies de consumo, que son comercializados a nivel nacional. A nivel cartográfico se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 2.869365 y Longitud: -72.207759. Este Caño ha sido centro de pesca para los pescadores artesanales de los municipios Mapiripan y San José del Guaviare, por ello es de gran importancia conservar las especies pesqueras endémicas que en el habitan y se hace necesario actividades de repoblamiento que perpetúen las especies a lo largo del tiempo.

Departamento del Guaviare

Municipio San José del Guaviare.

- **Laguna La Herradura**



La laguna La Herradura, es un cuerpo hídrico de gran importancia económica que se encuentra en jurisdicción del municipio de Puerto Concordia en las mediaciones de la sabana del Guaviare y desemboca en el Rio Guaviare, este cuerpo hídrico es hábitat de importancia ecológica para muchas especies pesqueras de consumo como el Yamú o Bocachico, Bagre rayado, Dorado, Amarillo entre otras, que desarrollan algunas etapas de su ciclo de vida en él. Es de gran importancia económica para el municipio ya que es sitio de pesca de especies de consumo y faenas de pesca deportiva. A nivel cartográfico se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 2,6157933 y Longitud: -72,7565524 esta laguna año por año ha sido centro de pesca para los pescadores artesanales del municipio de Puerto Concordia y San José del Guaviare, por ello es de gran importancia conservar las especies pesqueras endémicas que en el habitan y se hace necesario actividades de repoblamiento que perpetúen las especies a lo largo del tiempo.

Departamento Arauca

Municipio Arauca

- **Caño Jesús**



Caño Jesús es un caño de gran importancia hídrica y económica que nace en el sector conocido como La Payara en las mediaciones de la sabana Araucana y desemboca en el rio Arauca, alimentando una gran cantidad de veredas a su paso; era anteriormente uno de los esteros más importantes del municipio de Arauca, ya que este es hábitat de importancia. ecológica de muchas especies pesqueras de consumo y peces ornamentales como el Cóporo o Bocachico, Bagre rayado, Dora de punto, y Cuchillos entre otras, que desarrollan algunas etapas de su ciclo de vida en él. Es de gran importancia económica para la región Araucana ya que es sitio de pesca de especies ornamentales que se comercializan a nivel internacional.; a nivel cartográfico se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 7,0598918 y Longitud: - 70,725221 este caño por año ha sido centro de pesca para los pescadores artesanales del municipio de Arauca, por ello es de gran importancia conservar las especies pesqueras endémicas que en él habitan y se hace necesario actividades de repoblamiento que perpetúen las especies a lo largo del tiempo.

Municipio Arauquita

- **Laguna La Lipa**



El espejo de agua era un santuario de fauna y flora, cuna de peces de la región de la Orinoquía. Así mismo la Laguna de Lipa es, uno de los símbolos de la lucha de las organizaciones campesinas e indígenas contra la excavación petrolera en el departamento. El antiguo INDERENA había declarado la laguna junto con su complejo ecosistema de esteros y caños una reserva forestal de una extensión de 275.575 hectáreas, que inclusive estaba en proceso de expansión. La Laguna del Lipa, en Arauca, está compuesto por el Estero, la Laguna, el sistema de humedales y el nacimiento del río que lleva su mismo nombre, de donde también salen algunos brazos del río los cuales benefician a la comunidad. Debido a su gran importancia como zona forestal y humedal fue decretada para beneficio de la comunidad y de las especies que allí habitan como reserva, bajo el acuerdo 0028 de 1976 por el ente competente en su tiempo llamado INDERENA. Está ubicada en las coordenadas Latitud: 6.9383333 y Longitud: -71.2691667. Es un área de total importancia para desarrollar repoblamientos debido a todas las afectaciones que ha tenido generadas por la industria petrolera; de esta forma es necesario aunar esfuerzos para preservar algunas de las especies pesqueras que aquí habitan y que actualmente se encuentran en detrimento poblacional.

Dirección Regional Bogotá

La Dirección Regional priorizó el complejo de Lagos de Yahuarcaca ubicado en el municipio de Leticia en el departamento de Amazonas, como el lugar para desarrollar el repoblamiento con

Cachamas tanto blanca como negra. De esta forma se alcanzará una cifra total aproximada para la Regional de 62.500 unidades de alevinos de cachama blanca y 62.500 unidades de alevinos de cachama negra. Se definió este complejo de lagos debido a sus características, su importancia ecológica, e impacto en la productividad pesquera, lo cual favorecerá a la comunidad de pescadores en cada región. Las cantidades a implementar fueron verificadas por la Dirección Regional Bogotá y tuvieron en cuenta el tamaño de las ciénagas y los requerimientos de los pescadores y de autoridades sociales y municipales de la región. Finalmente es importante indicar que esta es la primera que se realizará este tipo de repoblamientos en el marco de este programa en esta zona, con lo cual se da cumplimiento al objetivo de diversificar los lugares de siembra.

Departamento de Amazonas

Municipio Leticia

- **Complejo Lagos de Yahuarcaca**



Una vez realizado esta descripción de los sitios donde se desarrollaran los repoblamientos, es importante destacar, qué si bien la AUNAP es propietaria de tres centros o estaciones para producción de alevinos, situadas en el municipio de Gigante en el departamento del Huila, Municipio de Repelón – Departamento de Atlántico y Bahía Málaga en el Departamento del Valle del Cauca, tan solo las estaciones piscícolas de Repelón y Gigante, enmarcadas en el cauce del río Magdalena producen las especies de alevinos objeto de compra. No obstante, y de acuerdo a las regiones donde se ejecutará el convenio se considera que el traslado de los alevinos desde la estación de Gigante hacía las zonas de repoblamiento no es viable técnicamente, por la distancia que existe entre uno y otro punto, lo cual podría poner en peligro a los individuos a ser parte del proceso de repoblamiento y de esta forma incurrir en sobrecostos. Dado lo anterior la única de las estaciones de la entidad a considerar es la de Repelón.

De acuerdo a lo anterior y con relación a las especies de interés, la estación de Repelón ha producido en los últimos años las siguientes cantidades de alevinos:

Especie	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Bocachico	11.200.000	2.900.000	7.780.000	9.875.000	11.898.000	14.482.251
Blanquillo	0	0	0	0	0	0
Cachamas					1.110.000	628.600
Dorada	10.000	0	0	0	4.000	1.000

Como se observa, las especies de Blanquillo y Dorada no se venían cultivando en la estación de Repelón en los últimos años, recién el año pasado se volvió a obtener producción de Dorada, todavía con bajos niveles frente a los requerimientos del convenio, esto debido a la falta de condiciones técnicas y comerciales propias de la estación y la región.

En cuanto a las cachamas si bien los niveles de producción podrían suplir las necesidades del convenio, es importante tener en cuenta que para el mismo periodo se despacharon 1.012.650 alevinos, de igual forma es pertinente destacar que los repoblamientos se realizarán en la cuenca de la Orinoquía, y esta producción se está realizando en la cuenca del Magdalena por lo cual a pesar de que probablemente el lote parental sea de la cuenca del Orinoco y teniendo en cuenta la misma normatividad de la entidad, no se considera pertinente que los alevinos a sembrar provengan de una cuenca diferente a la de la Orinoquía.

Frente a la especie conocida como bocachico, de la producción del año pasado se despacharon 14.482.251, es importante destacar que las cantidades que se cultivan en la estación suelen estar programadas para atender otros fines y compromisos adquiridos por el gobierno central, como son programas de fomento a cargo de la entidad, repoblamientos programados en entornos cercanos a la estación en lo que se conoce como el Bajo Magdalena, área que no se encuentra entre los lugares de ejecución del convenio, así como venta a pequeños acuicultores. Adicionalmente se ha considerado, que con base en lo anterior es mucho más conveniente para el desarrollo del convenio, que el sitio de producción de los alevinos a implementar en el proceso de repoblamiento se encuentre dentro de la región donde se desarrollará la gran mayoría de las actividades propuestas, es decir en el Magdalena Medio y Bajo Cauca Antioqueño.

En ese escenario, dado que no es posible proveer directamente los alevinos requeridos para dar inicio a las actividades de repoblamiento en las referidas ciénagas y que es función de la AUNAP llevar a cabo actividades encaminadas a incrementar la producción del recurso pesquero en todo el territorio nacional, se hace necesario iniciar el proceso de contratación que permita seleccionar la mejor opción para la entidad.

Dado lo anterior se pueden establecer impactos positivos en cuatro dimensiones diferentes con el desarrollo del convenio:

1. **Social y Cultural**

La estrategia de repoblamiento y sensibilización pretende crear conciencia social en las comunidades de pescadores y demás actores sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y el cuidado de los ecosistemas acuáticos.

Las acciones de repoblamiento, acompañadas de actividades de sensibilización a la comunidad fomentan el sentido de pertenencia y compromiso de la comunidad en torno a la protección y recuperación de áreas y especímenes de importancia económica y ecológica. Sumado a esto, se promueve en la comunidad en general, el interés por el conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos y pesqueros, su entorno natural, humedales y rondas protectoras.

2. **Ambiental**

El repoblamiento íctico como se describió previamente tiene por objetivo mejorar o restaurar la fauna autóctona en cuerpos de agua que han sido afectados por el hombre. El impacto ecológico del repoblamiento es altamente significativo cuando se realiza sobre especies cuyas poblaciones han desaparecido o disminuido, como es el caso del convenio, esto con la finalidad de cambiar la composición íctica en apoyo al equilibrio ecológico, o mejorar la composición genética de las poblaciones, para aumentar la producción de pescado, establecer una nueva pesquería o cuando no hay suficiente reclutamiento.

Las actividades de sensibilización y capacitación al sector gremial de la pesca artesanal propenden por crear en las comunidades sentido de pertenencia y capacidades de auto gestión, que conlleve a la sostenibilidad económica y social, fomentando un relacionamiento amigable con su medio ambiente circundante.

3. **Económico**

El proyecto, tiene el objetivo de aumentar poblaciones de peces para favorecer la pesca comercial y de subsistencia, igualmente se genera un incremento en los ingresos económicos obtenidos por la comercialización de productos pesqueros provenientes de ciénagas repobladas y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en las comunidades pesqueras mediante el incremento de la captura de bocachico blanquillo y dorada, entre otros, en los humedales intervenidos.

Asociado a estos aspectos el incremento de la pesca artesanal genera un aumento de los empleos directos e indirectos, tanto en las actividades de captura como en el proceso de comercialización del producto.

4. **Institucional**

Con la ejecución de actividades de repoblamiento por parte de la AUNAP, se incrementa la presencia y reconocimiento institucional de los actores involucrados en el proyecto, en comunidades pesqueras de la región con necesidades insatisfechas a través del cumplimiento misional de

	aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015)	**Tipología Contractual:** Contrato/Convenio Interadministrativo, ceñido a la legislación y jurisdicción Colombiana, regido por las normas constitucionales consagradas en el artículo 209 y 288; normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y aquellas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato. **Modalidad de Selección**: La modalidad aplicable es la Contratación Directa: con fundamento en el Literal C, numeral 4, Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011** "*(…)* ***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) (…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)* ***c)*** *Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)* **Decreto 1082 de 2015** "*Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.* *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales*".
ANÁLISIS DEL SECTOR: PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis: El presente proceso concluirá en la suscripción de un Convenio Interadministrativo, regulado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015 que dice lo siguiente: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*¨. Asimismo, este proceso contractual, se fundamenta en lo establecido en la Resolución 2838 del 17 de diciembre de 2017 "*Por la cual se establecen las directrices técnicas y los requisitos para realizar repoblamientos y rescate, traslado y liberación con recursos pesqueros ícticos en aguas continentales de Colombia y se deroga la Resolución No. 0531 del 20 de diciembre de 1995 expedida por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura — INPA'EL DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA*", y la Resolución 417 de 2019 "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2838 del 17 de diciembre de 2017*".

Con el fin de dejar claridad de la modalidad de contratación definida la cual en este caso será un convenio interadministrativo, como se explicó previamente la entidad actualmente no cuenta con la infraestructura y el personal técnico requerido para producir la cantidad de alevinos definida para este convenido, sin afectar otros procesos que se desarrollan desde las estaciones de la entidad, de igual forma es importante recordar que la entidad tampoco cuenta con los paquetes genéticos de algunas de las especies con las que se van a desarrollar estos repoblamientos, motivos que justifican el proceso de contracción con la Piscícola San Silvestre, desde el ámbito jurídico es viable realizar el convenio interadministrativo con esta entidad toda vez que la Piscícola San Silvestre cumple con la capacidad jurídica para celebrar el convenio administrativo, al ser una sociedad de economía mixta conformada por un capital público del 72,62% y capital privado del 27,38%, lo que les permite Anuar esfuerzos y suministrar bienes y servicios a Entidades públicas de forma directa para desarrollar actividades propias de los objetos sociales y misionales de la AUNAP y desde el ambiento económico se puede identificar que existe un mayor ahorro en cuanto a la inversión como se observan en el análisis del mercado y reducción en los tiempos de contratación con una entidad como la Piscícola San Silvestre.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA

La oferta de recurso pesquero es quizás el soporte económico más importante para muchas de las poblaciones que habitan en áreas aledañas a ecosistemas ribereños y cenagosos. Se estima que el pescado es la principal fuente de proteína para más de mil millones de personas en el mundo y el deterioro de estos sistemas ecológicos pone en peligro la soberanía alimentaria de muchas regiones del planeta (FAO, 2017).

La naturaleza de los recursos pesqueros ha sido aprovechada tradicionalmente en forma racional e irracional, con artes y métodos de pesca lícitos e ilícitos, situación que obliga a tomar precauciones especiales en su utilización; teniendo en cuenta que estos recursos no son renovables, pueden ser sobre explotados mediante prácticas que sobrepasan su capacidad de renovación, generando su disminución y como consecuencia ocasionando desequilibrio ecológico, económico y social. La crisis de los recursos pesqueros en Colombia trae consecuencias ambientales y sociales, que son altamente preocupantes, máxime cuando según la encuesta de hogares del Dane 2013, la población vinculada con el sector de la pesca y la acuicultura fue de 1.439.778 personas, con más de 150.000 pescadores artesanales. Para la FAO, la importancia de la pesca en un país no se puede medir exclusivamente en términos de contribución al PIB, sino que debe atender al hecho que los recursos y los productos de la pesca son componente fundamental de la alimentación y de la generación de empleo.

A nivel Nacional, específicamente en el rio Magdalena, la disminución en los volúmenes de captura es notable, durante los últimos 40 años, pasando de 63.075 ton/año en 1.975 a 2.230 ton/año en el 2.017, y de igual forma las capturas de Bocachico de 38.000 ton/año en 1.977 a 1.396,6 ton/año en el 2.017 (Valderrama, M y Zarate, M., 1989; CCI - INCODER, 2010, Boletín Estadístico Pesquero de 1996, INPA, SEPEC 2017).

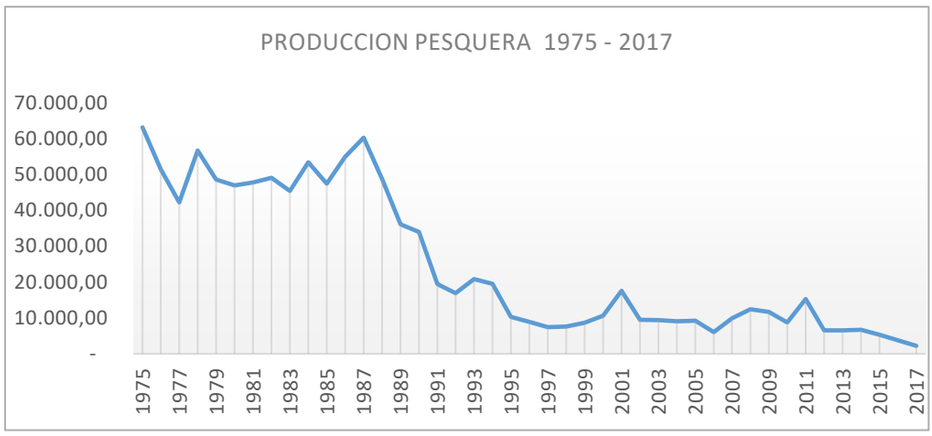


Figura - Gráfica comportamiento del volumen de captura en la cuenca del rio Magdalena. Fuente INPA-CCI-MADR-SEPEC. Modificado PSS.

Es evidente la problemática que hoy viven las familias de pescadores, sin embargo, esta disminución en los volúmenes no solo es consecuencia de la sobre explotación del recurso, sino también a la alteración y destrucción de las áreas de producción pesquera ocasionadas por el crecimiento urbano, la agricultura inadecuada, la ganadería intensiva, la extracción de hidrocarburos, la producción

energética y la construcción de vías, acciones que afectan directamente los cuerpos de agua en los que se desarrolla la actividad por parte de los pescadores artesanales. La importancia de la pesca en esta región es fácilmente identificable si se tiene en cuenta que, en temporada de baja producción, un importante número de familias obtienen sus recursos económicos de la extracción y comercialización de pescado, pero en temporada de subienda esta población beneficiada se duplica debido al fácil acceso a esta actividad. Por esta razón es importante que se realicen estos procesos de repoblamiento que influyen positivamente en la productividad del sector pesquero de la región.

Se realiza el análisis pertinente para dar claridad de las capacidades con la que cuenta de la Piscícola San Silvestre como lo son la experiencia, talento humano, infraestructura, equipos, paquetes tecnológicos y precios con lo que se determinó que la propuesta presentada por la Piscícola San Silvestre resulto ser la más ventajosa para la entidad.

Actualmente no son muchas las empresas que cuentan con permiso de repoblamiento emitido por la AUNAP; una de estas empresas es la Piscícola San Silvestre, empresa de economía mixta que cuenta con una participación mayoritariamente pública, cuya actividad comercial se cierne a la producción de material animal en investigación, ofrece como productos lo siguientes:

Producción de larvas y alevinos de especies Nativas para recuperación ictiológica de la cuenca del rio Magdalena o para producción en cautiverio, tales como

- Bocachico
- Dorada
- Blanquillo
- Bagre rallado
- Doncella

Además, produce larvas y alevinos de especies exóticas como:

- Cachama
- Tilapia

Adicionalmente dentro de su objeto cuenta con la actividad de promover y ejecutar el repoblamiento de los ríos, ciénagas y caños de Colombia a través de programas de investigación, asesoría y capacitación de los pescadores y productores de la región, lo que posibilita que la Piscícola pueda desarrollar la totalidad de actividades propuestas en el convenio.

La Piscícola San Silvestre cuenta con una capacidad para producir más de 20 millones de alevinos al año, proceso que han ido mejorando con el paso de los años y la experiencia adquirida en cada ejercicio reproductivo. A continuación, se exponen las generalidades del proceso empleado para la producción de especies nativas:

Los peces migratorios del neotrópico, conocidos también como peces reofílicos, no se reproducen en cautiverio, requiriéndose de tratamientos hormonales para inducir la ovulación y el desove como evento importante en la producción de alevinos (Atencio-Garcia 2003). En la Piscícola San Silvestre, se producen las especies nativas bocachico, dorada, blanquillo y bagre pintado, la producción de alevinos de estas especies, comprende tres etapas claramente diferenciadas y relacionadas entre sí: a) Conformación y mantenimiento del plantel de reproductores, b) Reproducción inducida y c) Larvicultura y alevinaje (Atencio-Garcia 2003). A continuación, se describe la forma en que se realizan en la Piscícola San Silvestre estas actividades.

Adicionalmente como se evidencia en el estudio de mercado la Piscícola San Silvestre cuenta con los mejores precios en el mercado y cuenta con todas las capacidades de infraestructura y del personal idóneo para poder cumplir a cabalidad con el desarrollo de este convenio.

- **Conformación y mantenimiento del plantel de reproductores**

El plantel de reproductores de especies nativas se estableció a partir de individuos juveniles y adultos capturados en el medio natural (ciénagas y ríos de la región). El mantenimiento de los peces se realiza en estanques en tierra individualizados por especie, procurando condiciones de calidad de agua, alimentación y manejo adecuadas, que permiten garantizar la calidad de los huevos, larvas y alevinos. La densidad de siembra a la que se mantienen los reproductores en los estanques es la siguiente: cachamas y dorada 0.5 Kg/m^2, Bocachico 0.125 Kg/m^2, blanquillo bagre y pacora 0.1 Kg/m^2.

La alimentación de los reproductores es fundamental para el éxito en la obtención de huevos, larvas y alevinos de calidad y resistencia, para ello se adelantan diferentes estrategias de acuerdo al hábito alimenticio según la especie, es así como para Bocachico se realiza programa de abonamiento y fertilización, cachamas y dorada se utiliza alimento concentrado del 24 y 30 % PB y frutas, bagre, blanquillo y pacora alimento concentrado y peces forrajeros.

- **Reproducción inducida.**

En general, la estrategia de reproducción exhibida por los peces reofílicos es similar y su ciclo reproductivo está fuertemente asociado con el régimen de lluvias. Cuando las condiciones medioambientales son las adecuadas se procede a la captura de los reproductores con la utilización de chinchorros con ojo de malla de 1⁄2" y 1", en los estanques se realiza una preselección de acuerdo con las características fenotípicas externas, en el caso de las hembras abdomen abultado, papila urogenital rojiza, buen estado corporal, para los machos presencia de semen ante presión abdominal, emisión de ronquidos y presencia de espículas en aleta anal en el caso de la dorada. Se trasladan de los estanques a la sala de manejo y procesos, en bolsas y/o tanques plásticos con agua limpia. Se depositan en piletas circulares de concreto recubiertas con baldosín, para selección final, pesaje en inducción hormonal. En el caso de las cachamas, dorada, bagre y blanquillo se realiza biopsia ovárica a través de cánula. El desove y fertilización se realiza por el método seco o seminatural. Los huevos hidratados y fecundados son trasladados a las incubadoras cilindro-cónicas de flujo ascendente, allí se depositan hasta 5 Litros de huevos hidratados por incubadora. El nacimiento de la larva se produce entre las 11 y 14 horas post fertilización, pero el proceso de incubación se puede extender hasta 20 horas, momento en el cual las larvas recién nacidas son trasladadas a piletas circulares de concreto, ubicadas en la sala de larvicultura.

- **Larvicultura y alevinaje.**

La larvicultura y alevinaje tienen por objetivo incrementar las tasas de sobrevivencia y crecimiento, en la difícil fase de transición de larva a alevino a partir del ofrecimiento de condiciones ambientales adecuadas, entre ellas la definición de una estrategia alimentaria, condiciones de agua y manejo adecuadas. La fase de larvicultura tiene una duración de dos días para dorada, cinco para Bocachico y hasta 7 para blanquillo y bagre. La densidad de siembra varia de 100 a 400 larvas /Lt, según la especie. Durante esta etapa se realizan actividades de manejo, profilaxis y alimentación diarias. El alimento suministrado se concentra en nauplios de artemia salina recién eclosionados. Para ello la Piscícola cuenta con sala de alimento vivo dotado de incubadoras en acrílico transparente, aireación, e iluminación artificial permanente.

Una vez finalizada la etapa de larvicultura se realiza la siembra de las Postlarvas en estanques de tierra previamente acondicionados (desmalezados, encalados, fertilizados o abonados y llenados con agua libre de predadores y competidores). La etapa de alevinaje tiene una duración de 3 a 4 semanas periodo en el cual se obtienen alevinos con longitud total de 2,5 cm y peso de 0.2 a 0.6 gr. En alevinaje se realiza encalado, abonado y reabonado e inoculación de zoo y fitoplancton nativo, como estrategia de alimentación en estanques de tierra.

Adicionalmente hay otros aspectos que desarrolla la Piscícola San Silvestre a tener en cuenta y que repercuten favorablemente en la obtención de alevinos con las características adecuadas para los procesos de repoblamiento presupuestados como son,

- **Estado Fitosanitario**

Los alevinos se deben garantizar con un buen estado de salud, libre de parásitos, hongos, bacterias, el cual se evidencia mediante una certificación interna realizada por la piscícola productora donde se verifica el estado de salud de los alevinos.

Lo anterior hace de la Piscícola San Silvestre una entidad con la capacidad técnica y operativa en el cultivo de alevinos y larvas, material requerido por la AUNAP. Además, se puede destacar su amplia experiencia en la venta y comercialización de estos alevinos, tanto con entidades de carácter público como privado.

- **Proceso de captura, empaque, transporte y siembra de alevinos.**

Finalmente, los alevinos producidos en cautiverio y mantenidos en estanques, al alcanzar la talla de siembra son cosechados y trasladados, en tanques plásticos con agua limpia a la sala de manejo y procesos, aquí son depositados en piletas circulares y rectangulares de concreto, recubiertas con baldosa o pintura epóxica. Se procede a realizar actividades de limpieza profilaxis y cuarentena

	necesarias previo al empaque, este proceso puede durar de 12 a 24 horas, al cabo del cual se empacan los alevinos en bolsas plásticas de alta densidad, a razón de 150 a 500 alevinos por bolsa, dependiendo la especie, el tamaño y horas de viaje, a razón de 1/3 de agua y 2/3 de oxígeno (O_2), las bolsas con alevinos se depositan en cajas de cartón para protegerlas de pinchaduras y altas temperaturas, en las cuales posteriormente son transportadas en vehículos especialmente acondicionados. • **Selección de los sitios de liberación** Se realiza un recorrido por las ciénagas, con el fin de identificar los sitios con las mejores condiciones ambientales para la liberación de los alevinos, como son buenas características físicas y químicas del agua, oferta alimentaria, sombra y vegetación protectora, sitios libres de depredadores o con bajo índice de los mismos, entre otros. Preferiblemente se seleccionan los puntos, ubicados en los rincones de las ciénagas o los caños los cuales presenten buena cobertura vegetal y bajo flujo o velocidad de la corriente de agua y profundidad superior a 1,5 metros. PERSPECTIVA FINANCIERA El valor de la presente contratación se estableció de acuerdo con el estudio de mercado que se realizó con los siguientes proveedores: 1. Acuicultura langostinos 2. Asopez del sarare 3. Piscícola San Silvestre 4. Piscícola Santa Cruz; Así como los valores (%) que determinaron el incremento de los precios de acuerdo con el IPC del 2022. De esta forma se pudo evidenciar que los precios de la propuesta económica se encuentran dentro de los valores del mercado y el valor total de la propuesta está por debajo del arrojado por el análisis realizado, lo que permite soportar el presupuesto propuesto para el desarrollo del convenio en estructuración Asimismo, se realizó la respectiva solicitud de información a posibles proveedores a través de la plataforma SECOP II, sin obtener ninguna cotización al respecto. Adicionalmente se realizaron solicitudes de cotización de manera directa a Piscícola Nueva York, de las cuales tampoco se obtuvo ninguna cotización. En este punto, vale la pena precisar que la forma y el número de los desembolsos elegida para el pago del valor del convenio, obedece a los periodos de reproducción de los alevinos, los cuales se encuentran relacionados con la época de lluvias que se pronostica en las regiones donde se desarrollaran los repoblamientos. Los porcentajes definidos para los desembolsos se sustentan en la necesidad de suplir la fase de reproducción de los alevinos y obtener unos precios favorables y de recibir de manera ágil los alevinos en los lugares de repoblamiento, que en la mayoría de los casos no son de fácil acceso, a todo lo cual se compromete el convenido, siempre y cuando los pagos se efectúen de tal manera que le permita un flujo de recursos más dinámico. Para la ejecución del objeto del presente estudio previo, se deberá observar y dar estricto cumplimiento a la normatividad colombiana que rige todo lo relacionado con el pago de los aportes a parafiscales y al sistema de seguridad social de las personas que trabajaran en el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012, según sea el caso.
IDONEIDAD	Para efectos de seleccionar la persona natural o jurídica, de carácter público o privado, que ejecute en debida forma el convenio y lo lleve a feliz término, la AUNAP considera necesario que su perfil debe responder a las siguientes exigencias: • Dedicación principal a la producción de alevinos. • Trayectoria y reconocimiento • Amplia experiencia en la venta de alevinos y actividades de repoblamiento • Experiencia en el desarrollo de procesos de capacitaciones y/o socialización a comunidades de pescadores. • Contar con los respectivos permisos emitidos por la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, luego de consultas y búsquedas sobre las posibilidades para satisfacer la necesidad materia del presente estudio previo, se definió conveniente acudir a la Piscícola San Silvestre, entidad de economía mixta, categorizada como entidad estatal, con el propósito de validar su capacidad de producción y su disponibilidad de especies.

La Piscícola San Silvestre SA., ubicada en Barrancabermeja, es una empresa creada en 1983 con experiencia en el desarrollo de la acuicultura y la investigación. Destacada a nivel nacional en la producción y comercialización de larvas, alevinos y carne de especies nativas, tilapia y cachama con los más altos estándares de calidad y principios de cumplimiento, y confiabilidad.

Lidera la recuperación ictiológica del Rio Magdalena y trabaja por el fomento de la piscicultura limpia en la región, mediante la capacitación, asesoría y desarrollo de proyectos productivos y programas de mejoramiento, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible del ambiente y de los recursos renovables. Innovan constantemente mediante investigación de la biología básica de las especies, proyectándolas como alternativa de manejo sustentable en las condiciones de producción y manejo.

En su larga trayectoria ha trabajado en programas e iniciativas público-privadas relacionadas con el desarrollo y evolución de las especies, y la recuperación y protección de los ecosistemas en que habitan, adelantando, entre otras labores, talleres de sensibilización con las comunidades, en las que se resalta la importancia ecológica de las especies de peces para el desarrollo del sector pesquero y para la supervivencia de las familias que encuentran en sus recursos un sustento diario.

Además, cuenta con los registros y permisos exigidos por la normatividad vigente para la producción y comercialización de material animal de esta clase, como lo son el certificado de registro sanitario del predio como establecimiento de acuicultura, expedido por el ICA y el permiso de cultivo vigente, expedido por la AUNAP, todo lo cual se adjunta al presente documento.

A continuación, una relación de los aspectos principales de los convenios que acreditan su amplia experiencia en proyectos, inclusive, de mayor envergadura:

- Convenio interadministrativo No. 1233 de 2012, suscrito con el Municipio de Barrancabermeja, cuyo objeto consistió en el fortalecimiento del sector acuícola mediante la capacitación, emprendimiento, fomento y repoblamiento de los cuerpos de agua en el municipio de Barrancabermeja, por valor de $ 815.580.000.

- Convenio interadministrativo No. 2162 de 2017, suscrito con el Departamento de Santander, cuyo objeto consistió en "aunar esfuerzos para la conservación de la biodiversidad de complejos cenagosos mediante la limpieza de canales de comunicación hidrobiológica y el repoblamiento con especies nativas en el magdalena medio santandereano, por valor de $ 1.154.436.015.

- Convenio No. 47/341 de 2015, suscrito con ISAGEN S.A. E. S. P, cuyo objeto consistió en Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros de las partes, para realizar actividades de producción y siembra de peces en la cuenca del rio Sogamoso y embalse, desarrollar proyectos de investigación en ictiofauna y realizar labores de captura y traslado de peces en la cuenca y embalse, por valor $ 3.217.820.000.

- Contrato No. 200 de 2020, suscrito con AUNAP, cuyo objeto consistió en Adquisición de diferentes especies de alevinos con fines de repoblamiento de algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objeto de incrementar la productividad del sector pesquero, por valor $ 499.999.960.

- Convenio Interadministrativo No. 266 de 2021 suscrito con AUNAP, cuyo objeto fue Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del Magdalena medio, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero de la región, por valor $ 1.046.209.540.

- Convenio Interadministrativo No. 313 de 2022 suscrito con AUNAP, cuyo objeto fue Aunar esfuerzos con el objetivo de concientizar a la comunidad y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ríos, ciénagas, quebradas y complejos hídrico del Magdalena Medio y la cuenca de la Orinoquía, con diferentes especies de alevinos, con el propósito de aumentar la productividad del sector pesquero en estas zonas del territorio nacional, por valor $ 1.045.000.000

En virtud de lo expuesto, se concluye que la Piscícola San Silvestre cumple con el perfil diseñado para la presente contratación, lo que permite afirmar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del actual estudio previo a cabalidad.

	En ese sentido, como valor agregado y sin que le genere ningún costo a la AUNAP ya que hará parte de la contrapartida, la Piscícola San Silvestre invertirá un 10% del valor total de la inversión realizado por la AUNAP, específicamente en alevinos de la especie de bocachico. Tales unidades se repartirán en los lugares ya definidos en el acápite correspondiente, cuya distribución será informada por la supervisión durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la orden de inicio.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO/ CONVENIO	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir el Convenio Interadministrativo a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato celebrado. 2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del contrato. 3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP las actas que se requieran. 4. Presentar el plan de trabajo, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales. 5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en la propuesta, el Convenio Interadministrativo celebrado y/o el plan operativo. 6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, procesos de contratación y seguimiento del convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado. 7. Realizar las actividades con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el convenido; en consecuencia, se entiende que ni el convenido ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP. 8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del Convenio. 9. Revisar periódicamente con el (los) supervisor (es) el avance de la ejecución del Convenio. 10. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formulen el (los) supervisor (es), en los plazos que este (os) establezca en cada caso. 11. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Convenio, acorde a las políticas de manejo de imagen institucional de la AUNAP. 12. Dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, y por el artículo 32 de la Ley 1150 del 2007, para lo cual una vez cumplido con el objeto del Convenio, el contratista deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el supervisor y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación. 13. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Convenido o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato. 14. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse. 15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Convenio, evitando dilaciones y trabas. 16. El Convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley. 17. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del Convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género. 18. El Convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del Convenio haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el

cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.

19. El Convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
20. El Convenido, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del Convenio.
21. Aperturar una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo $ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia.
22. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo con el origen de los recursos.
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato o convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Las anteriores obligaciones deberán ceñirse a las directrices y lineamientos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, y todo se cumplirá conforme a los estudios previos, propuesta presentada por el convenido, Convenio interadministrativo y plan de trabajo elaborado para tal efecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIDO

1. Presentar, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan operativo, plan de inversión, cronograma de actividades, donde se definan las entregas de los alevinos a la supervisión.

2. Realizar las visitas técnicas con recorridos de verificación en cada una de las ciénagas donde se desarrollará el convenio de acuerdo con el cronograma presentado por la Piscícola San Silvestre.

3. Adelantar 41 jornadas de sensibilización (una por municipio), con las comunidades cercanas a las zonas de repoblamiento y con las autoridades locales (alcaldías y Corporaciones ambientales), con el fin de generar conciencia y acciones sobre la importancia del uso sostenible y responsable del uso pesquero de acuerdo con el cronograma presentado por la Piscícola San Silvestre.

4. Allegar las hojas de vida de los profesionales idóneos en las áreas de la acuicultura, biología, medicina veterinaria y zootecnia, ingenieros ambientales o de producción con experiencia en la investigación y producción en especies nativas para que lideren el proceso de sensibilización y capacitación programado.

5. Garantizar el correcto y óptimo desarrollo de las 41 sesiones de la capacitación propuestas para la comunidad de pescadores artesanales estipulada. Teniendo en cuenta que serán mínimo 10 personas por sesión se establece que el número de personas capacitadas será de por lo menos 410. Para corroborar este proceso deberá registrar y allegar listados de asistencia y registro fotográfico de las diferentes sesiones de capacitación.

6. Entregar las cantidades y especies identificadas en la descripción técnica.

7. Para los repoblamientos que se realizarán con las especies de cachama (blanca y negra), así como con el yamú y el bagre, el convenido deberá garantizar que las granjas que la cultivarán para el repoblamiento objeto de convenio, deben contar con el permiso de cultivo correspondiente expedido por la AUNAP.

8. Entregar, como valor agregado (contrapartida), el 10% adicional del total de los alevinos materia de adquisición, en unidades de la especie bocachico, lo cual de acuerdo a los precios definidos para el desarrollo se ha convenido en 937.500 unidades de alevinos de bocachico.
9. Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.
10. Garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados, de acuerdo con lo señalado en la descripción técnica. Se deben preferir empaques biodegradables y/o que puedan ser reutilizables.
11. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en la propuesta, el Convenio Interadministrativo celebrado el plan de inversión y el plan operativo.
12. Informar con, al menos, 3 días calendario de anticipación a la fecha definida de entrega en el cronograma, en caso que se presentare alguna circunstancia que afecte el cumplimiento de cualquier actividad, con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo.
13. Reponer las cantidades de alevinos identificadas por los funcionarios de la AUNAP que realicen el acompañamiento a los repoblamientos, en caso de que se presente mortalidad en el traslado de la zona de producción a los sitios de entrega
14. Reponer las cantidades de alevinos en caso de que se presente mortalidad postsiembra, esto es, durante los siguientes 15 días a la siembra, que supere el 5% del total del total de los alevinos objeto de la venta.
15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
16. Las demás que se relacionen con el objeto del convenio y que le solicite el supervisor.

Entregables técnicos:

1. Informes de avance: Dos informes de avance con corte 31 de Agosto y 31 de Octubre, que deberán ser entregados en los siguientes 5 días hábiles al corte, el cual debe venir acompañado de la respectiva evidencia fotográfica de los avances alcanzados en las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y repoblamientos realizados).

2. Informe técnico final, con la descripción de la totalidad de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio, documento que debe estar acompañado de listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas en orden cronológico de la realización de las visitas técnicas de verificación, las 41 sesiones de capacitación y de cada una de los 76 repoblamientos programados según corresponda.

3. Actas de Entrega: Documento con firma de recibido de un funcionario de la AUNAP, donde constate el número de alevinos entregados en cada proceso de repoblamiento, lo que permita verificar la entrega de la totalidad de los alevinos estipulados.

Entregables financieros:

1. Informes de avance: Informes de avance de ejecución financiera con corte al último día de cada mes, que deberán ser presentados dentro de los siguientes 5 días hábiles al finalizar cada mes, el cual debe venir acompañado de los respectivos soportes (ordenes de suministro y servicios) que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y repoblamientos realizados). Adicionalmente se debe allegar certificación del representante legal de la entidad relacionando los rendimientos financieros de la cuenta anexando el extracto bancario y copia de la consignación realizada al tesoro nacional, cuando aplique.

2. Informe financiero final, el cual debe presentar un consolidado y un detallado de la ejecución del convenio mes a mes, acompañado con la documentación y soportes pertinentes que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio, junto con la demás documentación que sea requerida por los Supervisores.

OBLIGACIONES DE LA AUNAP

En desarrollo del objeto del convenio, el contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del convenio, en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Dar respuesta a las solicitudes del convenido dentro de los 3 días calendarios siguientes a su recibo.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del contrato, así como la supervisión del mismo.
4. Suministrar oportunamente las direcciones exactas de los lugares de entrega, o en su defecto, las indicaciones que le permitan al convenido llegar al punto de entrega de los alevinos, así como también suministrar los datos de contacto de la o las personas designadas para el recibo.
5. Informar oportunamente la distribución y los lugares de entrega de los alevinos de bocachico que entregará el convenido como valor agregado (10% adicional del total de los contratado).
6. Designar y comisionar a un funcionario o contratista de las Direcciones Regionales de Bogotá, Barrancabermeja, Magangué, Medellín y Villavicencio, quienes verificarán las cantidades y condiciones técnicas al momento de recibir los alevinos en los lugares de repoblamiento.
7. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el convenido para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
9. Suscribir, a través del supervisor el control de la ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del convenio.
10. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del convenio.
11. En caso de incumplimiento del convenido, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será desde la suscripción de la orden de inicio hasta el 20 de Diciembre del año en curso, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO:

DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad Bogotá D.C.

EL LUGAR DE EJECUCIÓN: los lugares de entrega de los alevinos se describen a continuación:

Cuenca del Río Magdalena – Cauca – Bajo Cauca Antioqueño

Ciénaga	Relación de Alevinos a Sembrar Bocachico	Relación de Alevinos a Sembrar Dorada	Relación de Alevinos a Sembrar Blanquillo
Complejo Lagos Yahuarcaca	0	0	0
Ciénaga Chiqueros	120.000	3.500	800
Ciénaga El Totumo	80.000	3.000	500
Ciénaga Barbacoas	120.000	3.500	800
Quebrada Aguas Negras	90.000	2.750	800
Ciénaga Sábalo	80.000	3.000	800
Ciénaga de Chucurí	130.000	4.000	800
Ciénaga Montecristo	100.000	3.500	800
Ciénaga La Salina	80.000	3.000	800
Ciénaga Paredes	130.000	4.000	800
Caño Martillo	260.000	0	0
Ciénaga de Polo	150.000	4.500	1.000
Ciénaga La Musanda	120.000	3.500	800
Quebrada Besote	130.000	4.000	800
Ciénaga de Palenquillo	130.000	4.000	800
Ciénaga Tabacurú	150.000	4.000	800
Ciénaga Morrocoy	150.000	4.000	800
Ciénaga Simoa	120.000	3.500	800
Quebrada Yanacue	80.000	2.750	500
Ciénaga San Lorenzo	130.000	3.500	800
Ciénaga de San Luis	100.000	3.000	500
Ciénaga El Piñal	100.000	3.000	500
Ciénaga Pelua	103.070	2.193	500
Ciénaga Hatillo	103.070	2.193	500
Ciénaga Cadrazco	82.457	2.193	500
Ciénaga La Caimanera	82.457	2.193	500
Ciénaga Ciritongo	82.457	2.193	500
Ciénaga La Bartola	82.457	2.193	500
Ciénaga Grande	123.684	3.289	750
Ciénaga Los Piñones o Pajacal	123.684	3.289	750
Ciénaga Hato Botao	123.684	6.580	1.500
Ciénaga Guatizo	123.684	3.289	750
Ciénaga La Puntica	123.684	3.289	750
Ciénaga Guamalito	123.684	3.289	750
Ciénaga Matatigre	123.684	3.289	750
Ciénaga Papayalito	103.070	2.193	500
Ciénaga El Saco	82.456	2.193	500
Ciénaga Poza Largo	82.456	2.193	500
Ciénaga La Victoria	123.684	3.289	750
Ciénaga La Tigrera	123.684	3.289	750
Ciénaga Agua Viva	103.070	2.193	500
Ciénaga Bernardino	82.456	2.193	500
Ciénaga Guamacha	82.456	2.193	500
Ciénaga Encaramada	103.070	2.193	500
Ciénaga Aguas Limpias	82.456	2.193	500
Ciénaga La Culebra	82.456	2.193	500
Ciénaga de Perancho	123.684	3.289	750
Ciénaga La Pacha	123.684	3.289	750
Ciénaga Grande de Palenquito	61.843	3.290	750
Ciénaga La Cusua	61.842	3.290	750
Ciénaga Tolú	105.117	2.193	500
Ciénaga Barboza	105.117	2.193	500
Ciénaga Las Pavas	105.117	2.193	500
Ciénaga Caimito	200.000	6.580	1.500
Ciénaga El Reparo	98.245	2.193	500
Ciénaga Belén	98.245	2.193	500
Ciénaga Gamboa	98.245	2.193	500
Ciénaga de Enmedio	247.368	6.580	1.500
Ciénaga La Zorra	123.684	3.289	750
Ciénaga Aguas Frías	123.684	3.289	750
Ciénaga de Papelillo	82.456	2.193	500
Ciénaga El Sapo	82.456	2.193	500
Ciénaga Guayacán	82.457	2.193	500
Ciénaga de Palomeque	61.843	1.645	375
Ciénaga Rodeito	100.000	1.645	375
Ciénaga Gonzalez	100.000	1.645	375
Ciénaga Chilloa	61.843	1.645	375
Ciénaga El Sapo	130.781	2.500	750
Ciénaga Corrales - El Ocho	130.781	2.500	750
TOTALES	**7.511.562**	**200.000**	**45.000**

Cuenca del Río Meta – Orinoquía – Complejo Lagunar Yahuarcaca

Ciénaga	Relación de Alevinos a Sembrar Cachama Blan	Relación de Alevinos a Sembrar Cachama Negr	Relación de Alevinos a Sembrar Yamú	Relación de Alevinos a Sembrar Bagre
Complejo Lagos Yahuarcaca	62.500	62.500	0	0
Caño Jesús	62.500	62.500	10.000	0
Laguna El Lipa	62.500	62.500	10.000	0
Laguna La Venturosa	62.500	62.500	10.000	3.000
Río Yucao	62.500	62.500	10.000	0
Laguna Santaya	62.500	62.500	10.000	0
Caño Ovejas	62.500	62.500	10.000	0
Laguna La Herradura	62.500	62.500	10.000	0
TOTALES	**500.000**	**500.000**	**70.000**	**3.000**

Es importante indicar que si debido a los cambios que se pueden presentar como consecuencia del cambio climático o por afectaciones antrópicas, alguno de estos cuerpos de agua, en el desarrollo de la visita técnica no llega a presentar las condiciones óptimas para el desarrollo del repoblamiento, deberá ser modificada. Para lo cual la Dirección Regional correspondiente presentará ante el Comité Supervisor un informe técnico en el que se pueda corroborar que el cuerpo de agua no es idóneo, así mismo presentará para aprobación del Comité un nuevo cuerpo de agua donde poder llevar a cabo el repoblamiento. La aprobación de dicho cambio deberá quedar soportada mediante acta del Comité de Supervisión del Convenio.

La ubicación exacta de las entregas será informada por la supervisión, al menos, con 10 días calendarios previos a las fechas de entrega señaladas en el cronograma.

VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO

El valor total del Convenio es la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.650.000.000)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Nota: El valor de las especies de alevinos ofertados dentro del presente convenio, se encuentra exento del impuesto IVA, de acuerdo con lo establecido el artículo 34 del Estatuto Tributario Nacional.

El valor de aporte de la AUNAP será de hasta **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.500.000.000)**, incluido impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor del aporte de la Piscícola San Silvestre será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000)** representados en bienes y servicios.

Los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración (si aplica), impuestos y contribuciones del convenido. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

NOTA; el valor de la presente contratación se estableció de acuerdo con el estudio de mercado que se realizó con los siguientes proveedores: 1. Acuicultura langostinos 2. Asopez del sarare 3. Piscícola San Silvestre 4. Piscícola Santa Cruz; Así como los valores % que determinaron el incremento de los precios de acuerdo con el IPC del 2022. De esta forma se pudo evidenciar que los precios de la propuesta económica se encuentran dentro de los valores del mercado y el valor total de la propuesta está por debajo del arrojado por el análisis realizado, lo que permite soportar el Presupuesto propuesto para el desarrollo del convenio en estructuración.

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9923 de fecha 31 de Enero de 2023, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por la suma de $1.500.000.000, firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión Financiero de la AUNAP.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
C-1707-1100-5-0-1707073-02	**A-02-02-01-000-002-01-9**	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILI DAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTRA EN EL TERRITORIO NACIONAL	**02-02-01-000-002-01-9**

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
DTAF 9923	31 de Enero de 2023	Dirección Técnica de Administración y Fomento	$ 1.500.000.000	$ 1.500.000.000

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
2019011000280

Para proyecto de inversión: La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo: Mejorar las prácticas de pesca y de acuicultura y dentro de la actividad: Generar acciones de fomento para la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas.

FORMA DE PAGO

El valor del convenio interadministrativo se pagará de acuerdo a la siguiente tabla de precios unitarios y totales:

PRESUPUESTO PROYECTO 2023								
ALCANCES							COFINANCIACION	
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	TIEMPO (meses)	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	AUNAP	P.S.S
1	**Visita técnica de verificacion de los sitios de siembra y capacitacion a la comunidad.**	**Visita / Informes**	**Global**	**2**	**$ 34.000.080**	**$ 34.000.080**	**$ 34.000.080**	**$ 0**
1.1	Desarrollo de 77 visitas técnicas (1 por cada cuerpo de agua) y 42 capacitaciones una en cada municipio.	Visita	Global	2	$ 34.000.080	$ 34.000.080	$ 34.000.080	$ 0
2	**Adelantar la actividad de repoblamiento con siete millones de alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), dorada (Brycon moorei) blanquillo (Sorubim cuspicaudus) y cahama blanca (Piaractus brachypomus) en humedales priorizadas en el valle aluvial del rio Magdalena y Orinoquia**	**Alevino**	**8.829.562**	**7**		**$ 1.615.999.920**	**$ 1.465.999.920**	**$ 150.000.000**
2.1	Alevinos de Bocachico *"Prochilodus Magdalenae"*	Alevino	7.511.562	7	$ 160	$ 1.201.849.920	$ 1.051.849.920	$ 150.000.000
2.2	Alevino de Dorada *"Brycon Moorei"*	Alevino	200.000	7	$ 340	$ 68.000.000	$ 68.000.000	$ 0
2.3	Alevinos de Blanquillo *"Sorubim Cuspicaudus"*	Alevino	45.000	7	$ 1.650	$ 74.250.000	$ 74.250.000	$ 0
2.4	Alevinos de Cahama *"Piaractus brachypomus"*	Alevino	500.000	7	$ 230	$ 115.000.000	$ 115.000.000	$ 0
2.5	Alevinos de Cachama Negra *"Colossoma macropomun"*	Alevino	500.000	7	$ 250	$ 125.000.000	$ 125.000.000	$ 0
2.6	Alevinos de Yamú *"Brycon amazonicus"*	Alevino	70.000	7	$ 310	$ 21.700.000	$ 21.700.000	$ 0
2.7	Alevinos de Bagre *"Pseudoplatystoma orinocoense"*	Alevino	3.000	7	$ 3.400	$ 10.200.000	$ 10.200.000	$ 0
TOTAL PROPUESTA						**$ 1.650.000.000**	**$ 1.500.000.000**	**$ 150.000.000**

La AUNAP pagará el valor del convenio que le corresponde de la siguiente manera:

1) Un primer desembolso correspondiente al 30% de valor total del aporte de la AUNAP al convenio, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 450.000.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) Plan de inversión, (III) Cronograma de actividades, (IV) Cronograma de entregas y (V) Hojas de vida de los profesionales que desarrollarán los procesos de capacitación.

2) Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor total del aporte de la AUNAP al convenio, esto es, la suma de SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 600.000.000) M/CTE, previo recibo a satisfacción de informe financiero y técnico en el que se evidencie el cumplimiento del 50% del total de los alevinos objeto del contrato, y del cumplimiento de por lo menos el 70% de las visitas técnicas y del desarrollo de los talleres de sensibilización y capacitación estipulados, lo cual debe ser corroborado mediante

	certificación firmada emitida por parte de la supervisión del contrato, que dé cuenta de su correcto y satisfactorio cumplimiento. 3) Un tercer y último desembolso correspondiente al 30% del valor total del aporte de la AUNAP al convenio, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 450.000.000), una vez se desarrolle y ejecute el 100% del Plan Operativo del convenio, previa presentación de los informes finales técnicos, administrativos, y financieros que correspondan, y cada uno de los componentes del convenio debidamente aprobados por el Comité Supervisor, es decir en el momento en que se pueda observar la ejecución del 100% del convenio, logrando a satisfacción el objeto de este, el plan operativo y la ejecución total de la inversión, junto con los requisitos exigidos en los demás informes. El cual estimamos será a finales del mes de diciembre. Informe final técnico de ejecución: Debe ser presentado de tal manera que se identifique la ejecución al 100% de cada una de las actividades establecidas en este documento (recorridos y visitas técnicas, jornadas de sensibilización y capacitación, producción de alevinos y acciones de repoblamiento, soportado con los originales (sin tachaduras ni enmendaduras) de las actas de asistencia a los talleres de sensibilización y capacitación, así como de las entregas de los alevinos realizadas, acompañadas de las evidencias fotográficas en orden cronológico. Informe final financiero de ejecución: Debe soportar debidamente la ejecución financiera al 100% del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor, aportando los soportes financieros del convenio (facturas, cuentas de cobro, egresos, comprobantes y extractos bancarios). El convenido abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados A las facturas se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión y Salud). Riegos Profesionales y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar) y Salarios y demás prestaciones sociales a que tenga derecho; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique. Para el primer desembolso, deberá adjuntarse el RUT y la certificación bancaria. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.
ESTUDIO ECONÓMICO PRESUPUESTAL	El valor de la presente contratación se estableció de acuerdo con el estudio de mercado que se realizó con los siguientes proveedores: 1. Acuicultura langostinos 2. Asopez del sarare 3. piscícola san silvestre 4. piscícola santa cruz; Así como los valores % que determinaron el incremento de los precios de acuerdo con el IPC del 2022. el valor de la presente contratación es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.650.000.000) de los cuales la AUNAP aportará MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500..000.000), incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se llegasen a ocasionar en el desarrollo del mismo. Como se expuso previamente, los valores ofertados por la Piscícola San Silvestre se encuentran acordes a los del mercado, teniendo en cuenta el estudio económico mediante el cual se determinó el presupuesto del presente convenio, el cual se halla reflejado en el Anexo No.1, El valor de la presente contratación se estableció de acuerdo con el estudio de mercado que se realizó con los siguientes proveedores: 1. Acuicultura langostinos 2. Asopez del sarare 3. piscícola san silvestre 4. piscícola santa cruz; Así como los valores % que determinaron el incremento de los precios de acuerdo con el IPC del 2022.Adicionalmente cabe mencionar de nuevo que se realizó la respectiva solicitud de información a posibles proveedores a través de la plataforma SECOP II, sin obtener ninguna cotización al respecto, así como solicitudes de cotización de manera directa..

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto del presente convenio se recomienda al ordenador del gasto que sea ejercida por los Directores Regionales de Bogotá, Barrancabermeja, Magangué, Medellín y Villavicencio, con el apoyo técnico, financiero y jurídico de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.

El Director General de la AUNAP podrá, mediante oficio u acto administrativo, modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente convenio, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes</td></tr>
<tr><td>EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Los riesgos que puedan presentarse durante el convenio para el cumplimiento y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan en el anexo No. 02.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de Garantía</th><th>Amparos</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)</td><td>Cumplimiento</td><td>40% del valor total del convenio</td><td>La vigencia será igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del Contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3° del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Al menos por el 5% del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de reclamaciones de orden laboral, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.</td><td>De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, el presente convenio, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no requiere el análisis para la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales.</td></tr>
</table>

DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	**JHON JAIRO RESTREPO ARENAS** **DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO**

Proyectó: Juan Sebastián Escalona – Abogada Contratista – DTAF
Jairo Mendoza – Contador Contratista - DTAF
Camilo Valverde – Biólogo Marino Contratista - DTAF

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contratista Gestión Contractual Elaboración Formato Contratista Planeación Normalización Documento	Líder equipo Gestión Contractual	Secretario General Líder del Proceso

La Piscícola San Silvestre SA., ubicada en Barrancabermeja, es una empresa creada en 1983 con experiencia en el desarrollo de la acuicultura y la investigación. Destacada a nivel nacional en la producción y comercialización de larvas, alevinos y carne de especies nativas, tilapia y cachama con los más altos estándares de calidad y principios de cumplimiento, y confiabilidad.

Lidera la recuperación ictiológica del Rio Magdalena y trabaja por el fomento de la piscicultura limpia en la región, mediante la capacitación, asesoría y desarrollo de proyectos productivos y programas de mejoramiento, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible del ambiente y de los recursos renovables. Innovan constantemente mediante investigación de la biología básica de las especies, proyectándolas como alternativa de manejo sustentable en las condiciones de producción y manejo.

En tal sentido **KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA**, mayor de edad e identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.511.319 de Bucaramanga (Santander) obrando en calidad de Representante legal de la Piscícola San Silvestre S.A. NIT No. 829.000.291-4, para el cumplimiento del convenio 382-2023, suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA entidad pública y PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A., cuyo objeto es “Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país” y con el propósito de dar cumplimiento a los estudios previos en las obligaciones especificas del convenido numeral 4 el cual dice “Allegar las hojas de vida de los profesionales idóneos en las áreas de la acuicultura, biología, medicina veterinaria y zootecnia, ingenieros ambientales o de producción con experiencia en la investigación y producción en especies nativas para que lideren el proceso de sensibilización y capacitación programado. (…)”

CERTIFICO

Que las hojas de vida cumplen con la idoneidad de las áreas de la acuicultura, biología, medicina veterinaria y zootecnia, ingenieros ambientales o de producción con experiencia en la investigación y producción en especies nativas con lo cual se da cumplimiento a lo mencionado anteriormente.

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente PSS S.A.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Administración: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Geraldine.
APELLIDOS:	Ortiz Diaz.
PROFESIÓN U OFICIO:	Ingeniera Ambiental y de Saneamiento.
FECHA DE NACIMIENTO:	Agosto 21 de 1997.
CIUDAD:	Barrancabermeja, Santander.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.096.244.691 - Barrancabermeja.
EDAD:	25 años.
ESTADO CIVIL:	Soltera.
DIRECCIÓN:	Calle 54 # 19 – 37, Torcoroma.
TELEFONO:	310 274 1964.
CORREO ELECTRÓNICO:	geraldine.ortizd.ias@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS PRIMARIOS:	Institución Educativa Santa Cecilia. Barrancabermeja
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Institución Educativa José Prudencio Padilla CASD. Barrancabermeja.
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Técnico en Salud y Nutrición.
UNIVERSITARIO:	Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ). Barrancabermeja.
TITULO OBTENIDO:	Ingeniera Ambiental y de Saneamiento.
OTROS	
PRAXIS ENGLISH INSTITUTE:	Niveles A1 y A2 en lengua extranjera inglés.
SENA:	Curso SST 50 horas
BSG INSTITUTE	Implementador Líder en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 (En curso)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**
CARGO	Ingeniera Ambiental Contratista.
JEFE INMEDIATO	Javier de Jesús Ovalle Martínez
TIEMPO LABORADO	26/01/2022 – 31/12/2022
DIRRECCION	Carrera 36 C No. 64-112, Barrio La Esperanza

EMPRESA	**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA – SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES**
CARGO	Ingeniera Ambiental Contratista.
JEFE INMEDIATO	Adith Rafael Romero Polanco
TIEMPO LABORADO	29/11/2022 – 28/12/2022
DIRRECCION	Carrera 8 No. 6-19, Sector Comercial

EMPRESA	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**
CARGO	Ingeniera Ambiental Contratista.
JEFE INMEDIATO	Javier de Jesús Ovalle Martínez
TIEMPO LABORADO	26/01/2022 – 31/12/2022
DIRRECCION	Carrera 36 C No. 64-112, Barrio La Esperanza

EMPRESA	**TRANSPORTES MARYED SAS**
CARGO	Auxiliar HSEQ.
JEFE INMEDIATO	María Eugenia Vargas Archila
TIEMPO LABORADO	22/07/2021 – 08/01/2022

DIRRECCION	Corregimiento El Centro, Vereda Pueblo Regao
EMPRESA	**MECVI SAS**
CARGO	Auxiliar de Gestión Ambiental.
JEFE INMEDIATO	Kerlly Jazmín Toloza Rueda
TIEMPO LABORADO	15/10/2020 – 30/04/2021
DIRRECCION	Corregimiento El Centro, Vereda Los Laureles

REFERENCIAS PERSONALES

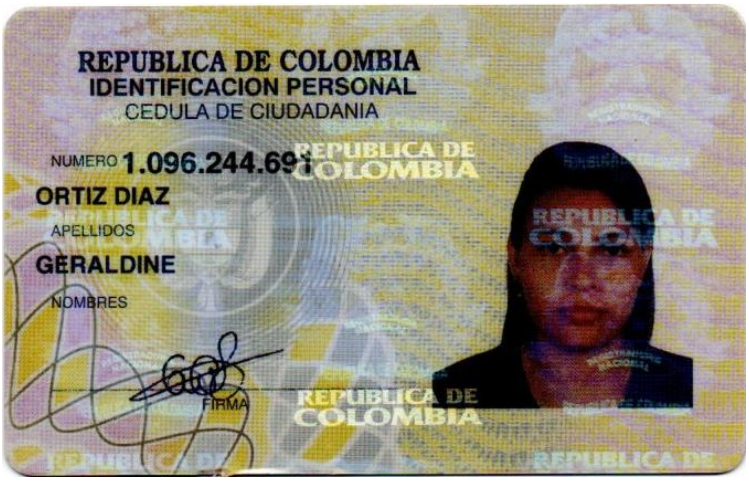
EDWIN ALEXANDER VILLA PLAZAS
GEÓLOGO.
CEL. 310 298 2191.
Barrancabermeja.

CAROLINA DIAZ ARENAS
ABOGADA
CEL. 311 550 3650.
Barrancabermeja.

RODRIGO DE JESÚS VARGAS MARTÍNEZ
INGENIERO AMBIENTALY DE SANEAMIENTO
CEL. 316 445 6806
Landázuri.

ORIANA DE JESUS CEBALLO RIVERA
INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
CEL. 301 214 3670
Barrancabermeja

GERALDINE ORTIZ DIAZ
C.C. 1.096.244.691 de Barrancabermeja


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.096.244.691
ORTIZ DIAZ
APELLIDOS
GERALDINE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1997
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-SEP-2015 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-2701900-00773500-F-1096244691-20151210
0047675815A 1
45079402

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Geraldine Ortiz Diaz

C.C. 1096244691 de Barrancabermeja (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el titulo de

Ingeniera Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 11 *de* Diciembre *de* 2020

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 356 *DEL LIBRO No.* 1-INP

REGISTRO No. SGR-15-658-12-20

7485

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
Barrancabermeja

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 6713

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los once (11) días del mes de diciembre de 2020, se celebró la graduación de:

GERALDINE ORTÍZ DÍAZ

c.c. No. 1096244691 de Barrancabermeja (Santander)

El grado fue aprobado por el Consejo Académico en sesiones No.035 del 18 y 19 de noviembre de 2020 y No.036 del 30 de noviembre de 2020, presidida por el Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ y obrando como Secretaria General (e) según Resolución No. REC-0077-20, la Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos por el Programa de INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente lo establecido en los Acuerdos No. CAC-008-04 y No. CAC-053-19, optando la modalidad de PASANTÍA NACIONAL denominado: "APOYO EN LA GESTIÓN DE GUÍA DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL Y PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MIEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - EDUBA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER". Se deja constancia que obtuvo un promedio acumulado de 4.13, por lo cual se le otorga el título de:

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

Registro No. SGR-15-658-12-20 al folio 356 del libro de diplomas 1-INP.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General (e)
REC-0077-20

MECVI SAS
Mejoramiento del Entorno
NIT: 900307825-3

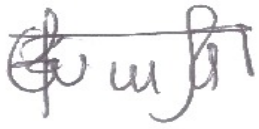
Barrancabermeja, Mayo 3 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de MECVI S.A.S hace constar que, la señora **Geraldine Ortiz Díaz**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.244.691 expedida en Barrancabermeja, trabajó para nuestra empresa bajo el cargo de **Auxiliar de Gestión Ambiental**, durante el periodo comprendido desde el 15 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma en Barrancabermeja a los tres (03) días del mes de mayo del año 2021.

Cordialmente,



Kerlly Jazmin Toloza Rueda
C.C. 37.511.319

TRANSPORTES MARYED S.A.S.
NIT. 900.564.764-3 Régimen Común

MINTRANSPORTE TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Resolución 00050 del 11 de septiembre 2017

LA SUSCRITA

REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES MARYED SAS NIT.900.564.764-3

CERTIFICA QUE:

La Señora **GERALDINE ORTIZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.244.691expedida en Barrancabermeja, laboró mediante contrato a término fijo inferior a un año como **AUXILIAR HSEQ** desde el día 22 de julio de 2021 al 8 de enero de 2022.

Demostrando ser una persona seria y responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), a los ocho (08) días del mes de enero de 2022.

Atentamente;

TRANSPORTES MARYED S.A.S. NIT 900.564.764-3

MARIA EUGENIA VARGAS ARCHILA
C.C. 37.931.015 de Barrancabermeja
Representante Legal

Móvil: (7) 316 753 75 50
Correg. El Centro Vda Pueblo Regao
Barrancabermeja - Colombia
administracion@transportesmaryed.com

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

GERALDINE ORTIZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía **1.096.244.691** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	260 de 2022
Fecha de firma:	26 de enero 2022
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos que desarrolla la Dirección Regional Barrancabermeja en concordancia con las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento de los Procesos de Ordenación Pesquera de la parte alta y baja del río Sogamoso.
Plazo inicial de ejecución:	Nueve (9) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio:	27 de enero 2022
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2022
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Once (11) meses y cuatro (4) días
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	Treinta y tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($33.400.000) pagados así: Un primer pago por un valor de Cuatrocientos mil pesos m/cte. ($400.000), Once (11) mensualidades vencidas por un valor de Tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000).
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar a la Dirección Regional de Barrancabermeja y la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en la etapa final de la formulación del Plan de Ordenamiento Pesquero (POP), de la parte baja del río Sogamoso; así como el seguimiento a su implementación. 2. Acompañar a la Dirección Regional de Barrancabermeja, en el marco del memorando de Entendimiento No. 07/2020 suscrito entre la AUNAP e ISAGEN, en la evaluación de la problemática generada por la introducción ilegal de la especie Tucunaré, como insumo para el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Pesquero (POP) del embalse Topocoro, y dar cierre al proceso de formulación. 3. Apoyar a la Dirección Regional de Barrancabermeja en la oficina de Barrancabermeja, en el desarrollo en todas las fases del programa de Fomento 2022, en las líneas de pesca artesanal, acuicultura y actividades conexas, en articulación con la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF). 4. Participar y acompañar al Director Regional de Barrancabermeja en las reuniones con relación a los memorandos de entendimiento que tenga vigentes la AUNAP, cuando así lo determine la Dirección Regional.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

	5. Apoyar la Dirección Regional en la respuesta dentro de los términos de ley las peticiones, quejas o reclamos que puedan presentar los usuarios o terceros. 6. Brindar apoyo a los programas de repoblamiento que sean autorizados por la AUNAP en la jurisdicción de la Dirección Regional de Barrancabermeja, con el propósito de evaluar el impacto ambiental que se pueda generar en esta actividad. 7. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en el acompañamiento de las actividades interinstitucionales tales como: reuniones, capacitaciones, eventos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento que se desarrollen en la zona de influencia de la Dirección Regional Barrancabermeja. 8. 8.Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en la consolidación de los canales de comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en el área de influencia del Municipio de Barrancabermeja. 9. Apoyar la Dirección Regional Barrancabermeja en la consolidación de información que sea requerida por parte de la DTAF.
Estado:	Ejecutado

Expedida en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023

MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Martha Janneth Romero Peña Apoyo administrativo -GGC
Revisó: Paola Marín Ospina Contratista GGC

MATRICULA PROFESIONAL

151022-0549830 STD

R2021051578



INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

GERALDINE ORTIZ DIAZ

ID: 1096244691

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

COPNIACOPNIACOPNIACO



SNEHIDER RUIZ JIMENEZ

Ingeniero de Producción.

PERFIL

Soy una persona comprometida en su área laboral, con un espíritu pionero, sencillo, me identifico por ser responsable, puntual y con la habilidad de resolver las dificultades o problemas al cual me enfrento, me gusta trabajar en equipo, además que disfruto escuchar y poder dar la mejor solución a la problemática, siempre busco la mejora continua en mi vida, disfrutando por alcanzar logros y objetivos que me proponen.

CONTACTO

TELÉFONO:
322-764-2305

CORREO ELECTRÓNICO:
rujimez2021@gmail.com

AFICIONES

Leer
Pasar en Familia
Programar
Diseñar
Cantar
Tocar instrumento musical

EDUCACIÓN

Ciudadela Educativa Magdalena Medio.
03 de febrero 2003 – 13 de diciembre del 2008
Desde que inicie mi etapa, era reconocido por mis logros alcanzados y los aportes realizados a dicha institución

Instituto Universitario de la Paz.
Semestre B del 2015 - 15 de octubre del 2020
Logre tener un promedio durante toda la carrera de 4.41, a su vez me condecoraron con beca académica por el rendimiento y compromiso que demostraba con mis asignaturas.

EXPERIENCIA LABORAL

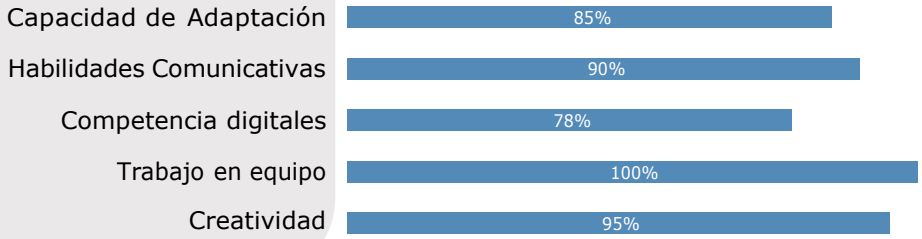
Líneas hospitalarias S.A.S / auxiliar administrativo general.
02 de enero del 2019 – 10 de octubre del 2020
Se organizó el inventario de la oficina, se realizaron nuevos procesos el cuál permitía la entrega de material de osteosíntesis de manera inmediata y organizada.

OSYA S.A.S / ejecutivo comercial Crezcamos.
26 de octubre del 2020 – 05 de agosto del 2021
Se desempeño el cargo de manera comprometida y responsable, logrando crecimiento en clientes y en la productividad.

Píscicola San Silvestre S.A / ingeniero de Producción
01 de Julio del 2022 – 01 de noviembre del 2022
Se realizó cronogramas de repoblamientos, así mismo acompañamientos, capacitaciones y socializaciones con la comunidad referente a la misma. Además, se realizaron Macros de Excel para controlar la tasa de fertilidad, eclosión de los alevinos.

Píscicola San Silvestre S.A / ingeniero de Producción
01 de Julio del 2022 – 01 de noviembre del 2022
Se realizó cronogramas de repoblamientos, así mismo acompañamientos, capacitaciones y socializaciones con la comunidad referente a la misma.

APTITUDES





FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1992

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

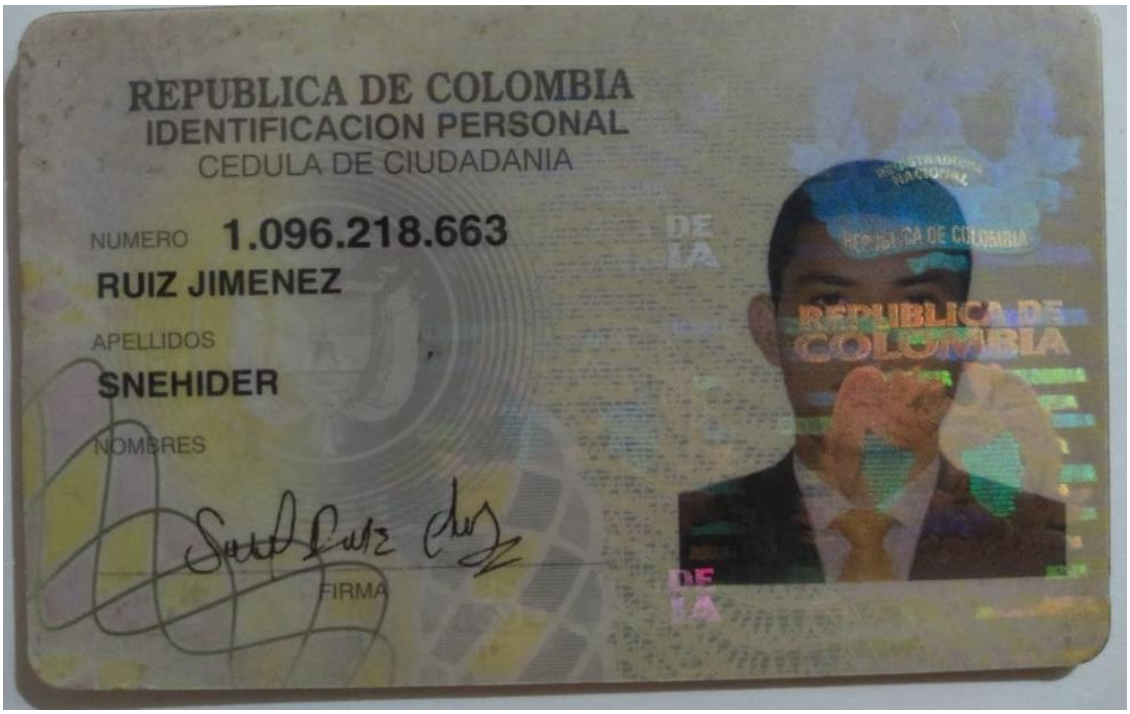
1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-2010 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701900-00275921-M-1096218663-20110106 0025432854A 2 34901604



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.218.663

RUIZ JIMENEZ
APELLIDOS

SNEHIDER
NOMBRES

FIRMA

CIUDADELA EDUCATIVA
DEL MAGADALENA MEDIO
BARRANCABERMEJA-SANTANDER

Inscripción DANE: 168061003333
Jornada: DIURNA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de BARRANCABERMEJA, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2008, con el fin de formalizar la Graduación de los Estudiantes de último grado, el suscrito Rector de la INSTITUCIÓN CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO. Institución aprobada Oficialmente en el Nivel de educación MEDIA TÉCNICA, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución de creación No. 12466 del 28 de octubre de 2002, Resolución de Aprobación Nivel Básica No. 398 del 18 de diciembre del 2003 emanada de la Secretaría de Educación Municipal y Resolución de aprobación Nivel Media Técnica No. 582 del 3 de agosto de 2005 emanada de la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad TÉCNICA.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media TECNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:.

BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO

al graduando cuyos nombres, apellidos y su número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SNEHIDER RUIZ JIMENEZ

T.I. 92072755040 DE BARRANCABERMEJA

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 004 de fecha 13 de diciembre de 2008, que consta de (78) Estudiantes y que inicia con el nombre de **LEIDY LORENA ACELAS CONTRERAS** y cierra con el nombre de **ANA MELISSA VILLEGAS DIAZ**

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

FIRMADO Y SELLADO

Ing. MARLON DE JESUS GÓMEZ CASICOTE
Rector
C.C.71.480.259 de Puerto Triunfo - Antioquia

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la Institución

Ciudadela Educativa del Magdalena Medio

Barrancabermeja - Santander

Resolución de Creación No. 12466 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Secretaría de Educación Departamental, Resolución de Aprobación Nivel Básica No. 398 del 18 de diciembre de 2003 y Resolución de Aprobación Nivel Media Técnica No. 582 del 3 de agosto de 2005 emanada de la Secretaría de Educación Municipal,

Confiere a

Enehider Ruiz Jiménez

Identificado(a) con T.I. No. 92072755040 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Técnico Agropecuario

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. - de la Institución.

CIUDADELA EDUCATIVA MAGDALENA MEDIO CEMM

Rector,

Este Diploma no requiere Registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 014 Diploma No. 75

Dado en Barrancabermeja, a 13 de Diciembre del año 2008

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Snehider Ruiz Jiménez

CC 1096218663 de Barrancabermeja (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el titulo de

Ingeniero de Producción

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 29 *de* Octubre *de* 2020

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 349 *DEL LIBRO No.* 1-INP

REGISTRO No. SGR-15-531-10-20

7241

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
Barrancabermeja

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 6586

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020, se celebró la graduación de:

SNEHIDER RUÍZ JIMÉNEZ

c.c. No. 1.096.218.663 de Barrancabermeja (Santander)

El grado fue aprobado por el Consejo Académico en sesión No.033, realizada el 15 de octubre de 2020, presidida por el Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ y obrando como Secretaria General (e) según Resolución No. REC-0077-20, la Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos por el Programa de INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente lo establecido en los Acuerdos No. CAC-008-04 y No. CAC-053-19, optando la modalidad de COGRADO denominado: "ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EMPAQUE, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS EN EL TRANSPORTE MULTIMODAL". Se deja constancia que obtuvo un promedio acumulado de 4.41, por lo cual se le otorga el título de:

INGENIERO DE PRODUCCIÓN

Registro No. SGR-15-531-10-20 al folio 349 del libro de diplomas 1-INP.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General (e)
REC-0077-20

Escaneado con CamScanner

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

LA SUSCRITA GERENTE DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT. 829000291-4

Certifica que:

SNEHIDER RUIZ JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.218.663 Barrancabermeja (Santander), ha suscrito con la Piscícola San Silvestre S.A., los contratos de prestación de servicios profesionales a continuación relacionados.

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES No. 032-2022**

OBJETO: "Contrato prestación servicios profesionales como Ingeniero de Producción para el apoyo al área de producción dentro de las políticas administrativas y operativas de la PSS S.A."

FECHA: Cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio, (Inicia el 1 de julio 2022 y finaliza el 1 de noviembre de 2022).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ocho millones cuatrocientos mil pesos M/cte. ($ 8.400.000.oo).

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES No. 096-2022**

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Producción para el apoyo al área de producción dentro de las políticas administrativas y operativas de la Piscícola San Silvestre S.A."

FECHA: Cincuenta (50) días, contados a partir del acta de inicio (Inicia 11 de diciembre 2022 y finaliza el 30 de diciembre de 2022).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000.oo).

Se expide a solicitud de la interesada, a los cinco (5) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
GERENTE
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Proyectó	*Asistente administrativa y financiera PSS S.A.*	*Lorena Álvarez Plata*	
La arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para firma.			

Teléfonos: (57) 313 423 4312
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacion@pisansilvestre.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

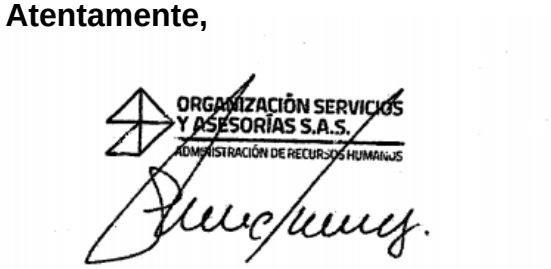
LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

NIT: 890.206.051-0

HACE CONSTAR QUE, el Señor **SNEHIDER RUIZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadania **No. 1096218663**, laboró como trabajador en misión para la empresa usuaria **CREZCAMOS S.A. COMPAÐIA DE FINANCIAMIENTO,** prestando los servicios en el cargo de **EJECUTIVO COMERCIAL,** mediante un contrato por obra o labor contratada desde el 26 de Octubre de 2020, hasta el 5 de Agosto de 2021,

Se expide en BUCARAMANGA, a los (17) días del mes de August de 2021.

Atentamente,



CAROLINA CHAVEZ FIGUEROA
Directora Nacional de contratación
Confirmación de certificación
servicioalcliente@serviciosyasesorias.com

CERTIFICA QUE:

El señor **SNEHIDER RUIZ JIMENEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N°.1.096.218.663 de Barrancabermeja, laboró en nuestra compañía durante el periodo del 16 de enero de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, el último cargo desempañado fue como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GENERAL OTS.**

La presente certificación se expide, a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

LINEAS HOSPITALARIAS
Dirección de Gestión Humana

VANESSA DEL PILAR MARQUEZ LOZANO
Directora de Gestión Humana.
TR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1768713

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SNEHIDER RUIZ JIMENEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096218663, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE PRODUCCION con MATRICULA PROFESIONAL 151109-0611248 STD desde el 08 de Marzo de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022010001.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



TATIANA MOLINA SARMIENTO
CALLE 52C-34H-19 PRIMERO DE MAYO
CELULAR 3148188019, 3209311897
tatianamolinasarmiento@outlook.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera ambiental y de saneamiento proactiva y orientada a resultado, con experiencia en temas de recuperación ambiental, flora y control de servidumbres. Profesional con facilidad de aprendizaje, comprometida dinámica, creativa, organizada y con sentido de liderazgo, dispuesta a aportar en desempeño y crecimiento de la empresa durante el desarrollo de las funciones asignadas. Con conocimiento en normativa y planes de manejo ambiental y actualización SGSST.

Con habilidades profesionales de manejo de paquete de office, redacción de documento y creación de ficha y plantillas relacionadas con al ámbito ambiental. Con conocimiento básicos de manejo de ArcGIS y AutoCAD.

EXPERIENCIA PERSONAL Y LABORAL

Me desempeñe durante mi carrera como representante de Semilleros Investigativos, donde se realizaron varios proyectos rurales importantes acerca de restauración de terrenos, Realice Horas de campo como auxiliar Ambiental, donde se realizaron recuperación de terrenos y posterior siembras, compostajes, reforestación y cuidado de flora y fauna.

Durante un periodo de 6 meses posterior a mi egreso, labore como Auxiliar ambiental para la empresa CEINTERS SAS desempeñándome en diferentes aspectos relacionados con el ámbito ambiental, de manera satisfactoria culmine mi trabajo para con la empresa a finales de mes de diciembre del año 2021. Para el año 2022 me desempeñe como profesora independiente realizando guía y acompañamiento de proyectos de pregrado y posgrado. De manera independiente realizo actualización y diseño de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad.

FORMACION ACADEMICA

SECUNDARIOS

INSTITUTO SECOVE (2016)

CURSOS SENA

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL (2014)

USO DE EXCEL (2021)

UNIVERSITARIOS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL PAZ (2021)

INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

REFERENCIAS

LUISA FERNANDA MORA PEINADO

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

Celular;3123317135

Barrancabermeja

ALEXANDER VALENZUELA SANTOS

INGENIERO ELECTRICISTA

Celular;3174490009

Barrancabermeja

DANILO PEARL

INGENIERO QUIMICO

Celular; 3174510918

Barrancabermeja

Cualquier información será ampliada gustosamente

INGENIERA TATIANA MOLINA SARMIENTO

C.C. 1.096.236.490 de Barrancabermeja



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.236.490

MOLINA SARMIENTO

APELLIDOS

TATIANA

NOMBRES

Tatiana Molina Sarmiento

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1995

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-ENE-2014 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2701900-00801003-F-1096236490-20160314 0048940088A 1 7153830223

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Tatiana Molina Sarmiento

CC 1096236490 de Barrancabermeja (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el titulo de

Ingeniera Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el **27** *de* **Mayo** *de* **2021**

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **373** *DEL LIBRO No.* **I-INP**

REGISTRO No. **SGR-15-980-05-21**

07702

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
Barrancabermeja

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 7035

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021, se celebró la graduación de:

TATIANA MOLINA SARMIENTO
c.c. No. 1096236490 de Barrancabermeja (Santander)

El grado fue aprobado por el Consejo Académico en sesión No.016-21 del 19 de mayo de 2021, presidida por el Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ y obrando como Secretaria General, la Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos por el Programa de INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente lo establecido en los Acuerdos No. CAC-008-04 y No. CAC-053-19, optando la modalidad de MONOGRAFÍA denominado: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS EN EL HUMEDAL URBANO EL CASTILLO EN BARRANCABERMEJA - SANTANDER", por lo cual se le otorga el título de:

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
Registro No. SGR-15-960-05-21 al folio 373 del libro de diplomas 1-INP.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA MOLINA SARMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.236.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

19685648 - 23/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400720435CC1096236490C.

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CERTIFICA

Que TATIANA MOLINA SARMIENTO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1096236490 de Barrancabermeja, realizó y aprobó el curso de USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Guadalajara De Buga. a los veinticinco (25) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

TATIANA MOLINA SARMIENTO

Distrito Barrancabermeja Santander 10-04 2023

Es mi privilegio emitir esta carta de recomendacion laboral a la ciudadania e Ingeniera Tattiana Molina Sarmiento. Portador del document de identidad 1096236490, con residencia en Barrancabermeja.

Me permito describer a la profesora Tatiana como una persona comprometida y responsible, que demostro durante se estadia laboral en Mentes Brillantes, de aproximadamente dos años (12 enero 2022-16 marzo 2023), el amor y dedicacion por cada uno de sus estudiantes, y para trabajar dentro de un aula, ambiente en el que demuestra buen control de los estudidiantes. Todas cualidades que Seguramente le sumaran al nivel academic de su institucion.

Tiene una formacion como profesora empirica, sus capacidades y su conocimiento adquirido con la experiencia la han echo una profesora exigente y muy dedicada a la hora de enseñar sin importar la edad de sus alumnos.

Puedo afirmar que la contratacion de la Ingeniera Tatiana Molina. Sera una gran decision por parte de su Empresa.

Sin mas nada que agregar, gracias por su tiempo y antencion.

MENTES BRILLANTES

Laura Tafur
Teléfono; 322 6253117
Dirección; Cra. 34 #52-103 Barrancabermeja Santander

CEINTERS SAS
NIT. 900.849.991-3

Municipio de Puerto Boyacá, Enero 05 de 2022.

CERTIFICACIÓN LABORAL.

Por medio del presente documento, hago constar que la Señora TATIANA MOLINA SARMIENTO identificada con número de cedula de ciudadanía No. 1.096.236.490 expedida en B/bermeja, Stder, laboró para nuestra empresa, desde el 28/06/2021 hasta el 31/12/2021, mediante contrato prestación de servicio, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE INGENIERÍA, cuyas funciones y responsabilidades que estuvieron a cargo de la ingeniera, se relacionan a continuación:

1. Elaboración de fichas ICA
2. Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental
3. Identificación de Aspecto e impacto ambiental en campo

Durante el tiempo laborado, la ingeniera desempeño sus labores de manera íntegray cumpliendo cabalmente con todas sus responsabilidades, llevando a feliz término el objeto del contrato y en el tiempo establecido.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los (05) días del mes de Enero del año 2022.



Ing. JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE.
R/L CEINTERS SAS
Nit. 900.849.991-3
Municipio de Puerto Boyacá, Marzo 20 de 2020.


MATRICULA PROFESIONAL
151022-0572753 STD
R2021075737
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
TATIANA MOLINA SARMIENTO
ID: 1096236490
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



DINA NATALIAURREA SERNA

Ingeniería ambiental

Matricula Profesional:
091021-0540357 CND

PERFIL PROFESIONAL

Profesional interdisciplinario, integral y flexible, en temas básicos y especializados en Ingeniería Ambiental, con cultura de investigación contextualizada a nivel regional, nacional y global; con pensamiento crítico y autónomo, competencias comunicativas y habilidades para el trabajo, reconociendo la interacción entre ambiente, calidad de vida y desarrollo. Habilidades en trabajo en equipo, bajo presión, capacidad de proponer alternativas de solución a problemas ambientales. Conocimientos en programas como ArcGIS, R Studio, IBM SPSS Statistics, Excel, PowerPoint, Word, Visio.

CONTACTO

Celular: 3058101128

Correo Electronico: Nataliaurrea19@gmail.com

Dirección: Cll 20 # 15-79 B.Remanso

EXPERIENCIA LABORAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.
Profesional de Apoyo
13 de febrero de 2023 – 12 de junio de 2023

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.
Profesional de Apoyo
18 de marzo de 2022 – 31 de diciembre de 2022

SERMACOT S.A.S.
Profesional Ambiental.
08 de febrero de 2021 – 14 de marzo de 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZON.
Auxiliar Administrativo.
20 de agosto – 20 de diciembre de 2018
14 de enero – 15 de noviembre de 2019

ESTUDIOS

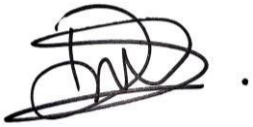
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
14 de Agosto 2020
Ingeniera Ambiental.
Graduada con Mención Especial por CalificaciónMeritoria en Trabajo de Grado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA
5 de Diciembre 2013
Bachiller Académico

COMPLEMENTARIOS

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
10 de Julio 2020
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en elTrabajo SG-SST.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
12 de Marzo 2021
Supervisión y gestión de Residuos Peligrosos.



Dina Natalia Urrea Serna
CC 1121935643

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.935.643**

URREA SERNA
APELLIDOS

DINA NATALIA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1996**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00601865-F-1121935643-20140721 **0039**241866A 1 42327129

Scanned with CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Dina Natalia Urrea Serna

C.C. 1.121.955.643 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 14 días del mes de agosto de 2020

El Rector General

El Rector de Sede

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 420.155.14-08-2020

Folio 11 Libro 8

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Colegio Departamental

"La Esperanza"

Villavicencio, Meta

Aprobada por la Secretaría de educación del Meta,
según Resolución No. 1434 del 16 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Dina Natalia Urrea Serna

T. I. No. 96061909270 de Villavicencio, Meta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

32 AÑOS CDE VILLAVICENCIO

Rector

Secretaria

Anotado al folio No. 127 Libro de Registro No. 03

Dado en Villavicencio, Meta, a 5 de Diciembre de 2.013

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA NATALIA URREA SERNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1121935643

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Campoalegre. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

67965940 - 10/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116002125927CC1121935643C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA NATALIA URREA SERNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1121935643

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUPERVISION Y GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Leticia. a los doce (12) dias del mes de marzo de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

72898656 - 12/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9517002258225CC1121935643C.

EL REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A:

Que la señor(a) **DINA NATALIA URREA SERNA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.121.935.643**, presto sus servicios como **PROFESIONAL AMBIENTAL,** mediante contrato de prestación de servicios No. 002, desde el día 08 de febrero de 2021 al 14 de marzo de 2022. Cumpliendo a satisfacción con las actividades a desarrollar según el objeto contractual pactado con SERMACOT S.A.S.

La anterior certificación se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

LUIS CARLOS DEVIA GAMBOA
Representante Legal

Calle 41 Nº 25 - 11 Barrio El Emporio.
Teléfono: 311 2222 248 Villavicencio – Meta – Colombia
sermacotgrupo@gmail.com

Colegio
Sagrado Corazón
Reconocimiento Oficial Res. No. 869 Octubre 22 de 1999
Actualizada según Res. No. 0906 Marzo 11 de 2014

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Institución Educativa COLEGIO SAGRADO CORAZÓN certifica que la señorita DINA NATALIA URREA SERNA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.935.643 estuvo vinculada laboralmente por PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS con esta institución como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en los siguientes periodos:

- **20 de agosto al 20 de diciembre de 2018**
- **14 de enero al 15 de noviembre de 2019**

Desarrollando las siguientes funciones: Apoyo Técnico en la implementación de PROGRAMAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, Digitación de información diaria, organizar solicitudes de materiales, archivo de documentos, llamar a los acudientes o padres de familia cuando fuese necesario.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, puntualidad, excelentes relaciones interpersonales y conocimientos en las labores asignadas.

Se expide en Villavicencio, a los 13 días del mes de diciembre de 2019.

JENNY R. CAMACHO U
Rectora

SEDE PRIMARIA (Templete):
Calle 35 No. 39 - 20 Barzal Villavicencio
310 854 0932 (8) 671 2910

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

AUNAP-CT-0554

Bogotá D.C

AUNAP
Fecha: 2022-12-28 15:07:15
Radicado: S2022NC002678
No Folios: 3
Remitente: MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Destinatario: DINA NATALIA URREA SERNA
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICAD

Señora

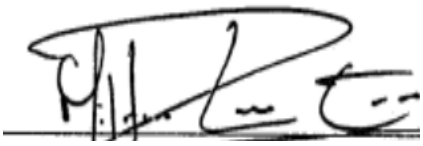
DINA NATALIA URREA SERNA
nataliaurrea19@gmail.com

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL RADICADO **E2022NC004450**

Cordial Saludo,

En atención a su petición requiriendo el certificado del contrato No.273 de 2022 (cesión) nos permitimos adjuntar el mismo en un anexo, el cual consta de dos (2) folios.

Cordialmente,



MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor-Líder Grupo Gestión Contractual

Anexos: dos (2) folios
Copia: N/A

Proyectó: Martha Janneth Romero Peña Apoyo administrativo -GGC

Revisó: Paola Marín Ospina Contratista GGC

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
AUNAP

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

DINA NATALIA URREA SERNA identificada con la cédula de ciudadanía **1.121.935.643** Presta sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	273 de 2022 CESION
Fecha de firma:	18 de mayo 2022
Objeto:	Prestar servicios de Apoyo Técnico a la Dirección Regional Villavicencio, en el desarrollo y cumplimiento de actividades de inspección y vigilancia, apoyo en la elaboración de conceptos técnicos para el otorgamiento de permisos y cumplimiento de las actividades misionales de las Direcciones Técnicas de inspección y vigilancia y Administración y Fomento que se tramitan en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en jurisdicción del Departamento del Meta.
Plazo inicial de ejecución:	Cinco (5) meses y veinticuatro (24) días
Fecha de Inicio:	18 de mayo 2022
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2022
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Siete (7) meses trece (13) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	Treinta y cuatro millones ciento quince mil setecientos cuarenta pesos m/cte. ($34.115.740) pagaderos así: Valor cedido Desde el 18 de mayo de 2022 Hasta 31 de diciembre de 2022 Veintidós millones setecientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos m/cte. (22.777.874) Un primer pago por un valor de Un millón trescientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($1.327.858), siete (7) mensualidades vencidas por un valor de Tres millones sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($3.064.288).
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo en la realización de capacitaciones de actividades de Fomento del recurso pesquero y acuícola en el departamento del Meta y en el área de influencia de la Regional Villavicencio, cuando sea requerido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento 2. Apoyar a la Dirección Regional Villavicencio en la verificación, control y seguimiento oportuno de las obligaciones establecidas en los permisos y demás normatividad pesquera vigente a través de la realización de operativos de inspección vigilancia, en jurisdicción del Departamento del Meta. 3. Apoyar en la elaboración y cargue de los diferentes informes, tanto semanales como mensuales, requeridos por la Dirección Regional

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

	Villavicencio, para ser remitidos a la Dirección Técnica de administración y fomento y la Dirección Técnica de inspección y vigilancia. 4. Brindar orientación a los usuarios del sector pesquero, de la acuicultura y de sus actividades conexas frente a los requisitos solicitados para el otorgamiento de los diferentes permisos, en la oficina Villavicencio (Meta). 5. Apoyar a la Dirección Regional Villavicencio, en actividades de foros, talleres, mesas de trabajo, comités conjuntos en el componente técnico ambiental requeridos por las Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia y Administración y Fomento y que se desarrollen en la oficina de Villavicencio (Meta). 6. Apoyar en la realización de actividades misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en cuanto a asesorías a los usuarios en la presentación de proyectos productivos en la línea de pesca artesanal, acuicultura y actividades conexas, en jurisdicción de la Dirección Regional Villavicencio departamento del Meta. 7. Brindar apoyo Técnico desde el componente ambiental en el diseño y formulación del proyecto piloto de impacto nacional en pro al fomento, posicionamiento y control de la actividad de pesca deportiva de la Ruta Amanecer Llanero del Departamento del Meta. 8. Preparar los insumos necesarios desde el componente ambiental para dar oportuna respuesta a las Peticiones, Quejas y Reclamos que sean radicados ante la Dirección Regional Villavicencio o que sean trasladados por competencia, en jurisdicción del Departamento del Meta. 9. Apoyar en la realización de visitas de inspección ocular para determinar la viabilidad de expedición de permisos de comercialización del producto pesquero en jurisdicción de la Dirección Regional Villavicencio, Departamento del Meta. 10. Brindar apoyo Técnico a la Dirección Regional Villavicencio en la identificación geográfica y tabulación de la base de datos del Registro de los diferentes permisionarios para el otorgamiento de permisos de cultivo, en jurisdicción del Departamento del Meta.
Estado:	En Ejecución

Expedida en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Martha Romero Peña – Apoyo Administrativo GGC

Revisó: Paola Marín Ospina Contratista GGC

AUNAP-CT- 280

Bogotá D.C

Señora

DINA NATALIA URREA SERNA
lucecita.gallego@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado **E2023NC001537:** SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL**.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento su petición donde requiere se certifique lo establecido en el contrato No.144 de 2023 de manera atenta y encontrándome dentro del término legal otorgado por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015 doy respuesta.

De lo anterior me permitido adjuntar el mismo en un anexo, el cual consta de dos (2) folios.

TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: Dos (2) folios
Copia: N/A

Proyectó: Martha Janneth Romero Peña Apoyo administrativo GG
Revisó: Danna Carolina Moreno Soto –GGC

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

DINA NATALIA URREA SERNA identificada con la cédula de ciudadanía **1.121.935.643** presta sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	144 de 2023
Fecha de firma:	13 de febrero 2023
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Regional Villavicencio de la AUNAP, en las acciones relacionadas con la administración del recurso pesquero, así como en las acciones de control y vigilancia del mismo, en el marco de las acciones que adelantan las Direcciones Técnicas de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia en el Departamento del Meta
Plazo inicial de ejecución:	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	13 de febrero 2023
Fecha de terminación con prorroga y adición	12 de junio de 2023
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	Trece millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte. ($13.880.000) pagaderos así: Un primer pago por un valor de Dos millones ochenta y dos mil pesos m/cte. ($2.082.000) Tres (3) mensualidades vencidas por un valor de Tres millones cuatrocientos setenta mil pesos m/cte. ($3.470.000) y un último pago por un valor de Un millón trescientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. ($1.388.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar en la elaboración y cargue de los diferentes informes, tanto semanales como mensuales, requeridos por la Dirección Regional Villavicencio, para ser remitidos a la Dirección Técnica de administración y fomento y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 2. Apoyar en la orientación a los usuarios del sector pesquero, de la acuicultura y de sus actividades conexas frente a los requisitos para el trámite de los diferentes permisos, en jurisdicción del departamento del Meta y áreas de influencias de la Dirección Regional Meta. 3. Apoyar en las jornadas de carnetización de pescadores artesanales y acuicultores AREL, desarrolladas por la dirección regional Villavicencio, en el departamento del Meta, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 4. Apoyar a la Dirección Regional Villavicencio, en convocatoria para el desarrollo de los diferentes foros, talleres, eventos foros, talleres, requeridos por las

	Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia y Administración y Fomento y que se desarrollen en jurisdicción del departamento del Meta, y áreas de influencia de la Dirección Regional Villavicencio. 5. Apoyar en la realización de actividades misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia jurisdicción del departamento del Meta, y áreas de influencia de la Dirección Regional Villavicencio de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. 6. Apoyar con la recepción de la correspondencia que se radique ante la oficina Meta, de la Dirección Regional Villavicencio de la AUNAP. 7. Elaborar y mantener actualizada una base de datos con la información concerniente a permisos de comercialización extracción y cultivo, con el fin de ser reportados ante el Registro General de Pesca y Acuicultura. 8. Mantener ordenado y actualizado el archivo de la oficina Meta adscrita a la Dirección Regional Villavicencio. 9. Apoyar en proceso de tabulación en la base de datos del Registro de los diferentes permisionarios para el otorgamiento de permisos de pesca artesanal, procesamiento, cultivo, comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, en la jurisdicción del departamento del Meta, y área de influencia de la Dirección Regional Villavicencio. 10. Apoyar en la preparación de insumos necesarios para dar oportuna respuesta a las Peticiones, Quejas y Reclamos que sean radicados ante la Dirección Regional Villavicencio o que sean trasladados por competencia
Estado:	En ejecución

Expedida en Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023

TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Martha Janneth Romero Peña Apoyo administrativo –GGC
Revisó: Danna Carolina Moreno Soto –GGC

MATRICULA PROFESIONAL

091021-0540357 CND

R2020041677

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



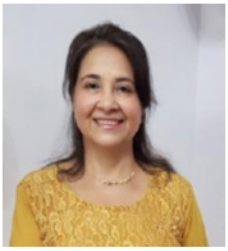
INGENIERIA AMBIENTAL

DINA NATALIA
URREA SERNA

ID: 1121935643

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



YAZMIN OMAIRA TOBAR
INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
C.C 63.463.169 DE BCA/JA
FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE MAYO DE 1972
DIRECCION: CALLE 46 # 17-27 BARRIO BUENOS AIRES
CELULAR: 3136847124
EMAIL: y_tobar@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional apta para intervenir los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de conocimiento, a través del estudio, reflexión y la investigación, con experiencia en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, inspección HSE, ; sistemas de gestión ambiental, planes de manejo ambiental, evaluación de impacto ambiental, monitoreo de calidad de agua, fuentes hídricas, implementación de programas de tecnologías limpias y asesorías empresariales, siguiendo lineamientos de las normas internacionales ISO 14001 & OHSAS 18001 y normatividad nacional vigente; control de Procesos y procedimientos internos, manejo y gestión de residuos PGIRS, peligrosos PGIRASA, manejo de sustancias peligrosas, monitoreo y seguimiento a emisiones atmosféricas, vertimientos, elaboración de informes de gestión. Claridad conceptual, y habilidad para emprender y liderar actividades, trabajar en equipo, y adaptable al cambio. Con alto grado de responsabilidad, proactiva y con interés por el crecimiento profesional y continuo aprendizaje.

COMPETENCIAS

Programas y/o lenguajes de computador:

- MICROSOFT OFFICE EXCEL: Intermedio
- MICROSOFT OFFICE WORD: Avanzado

Otros cursos, congresos, seminarios o programas

- CURSO DE MULTIPLICADORES (programa “Recuperación y conservación del Manatí Antillano” fase de diagnostico participativo)

ESTUDIOS

Institución: **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**
Título obtenido: Ingeniera ambiental y de saneamiento
Fecha de Finalización: septiembre 2004

Institución: **COLEGIO LA USO**
Título obtenido: Bachiller académico
Fecha de Finalización: diciembre de 1994

Institución: **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**
Título obtenido: Diplomado en convivencia democrática y derechos humanos
Fecha de Finalización: septiembre de 2001

Institución: **POLITECNICO DE COLOMBIA**
Titulo obtenido: Diplomado en educación ambiental
Fecha de Finalización: febrero de 2023

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **MECVI SAS**
Teléfono: 3103407957/3218258620
Cargo: Ingeniera Ambiental. abril/2019 - julio/2019
Jefe inmediato: Sandra Patricia Castillo Gonzales

Empresa: **MECVI SAS**
Teléfono: 3103407957/3218258620
Cargo: Coordinadora Ambiental. junio/2017 - noviembre 2017
Jefe inmediato: Sandra Patricia Castillo Gonzales

Empresa: **MECVI SAS**
Teléfono: 3103407957/3218258620
Cargo: Coordinadora Ambiental. mayo/2013 - noviembre/2013
Jefe inmediato: Sandra Patricia Castillo Gonzales

REFERENCIAS

Nombre: **Belcy Becerra Buitrago**
Administradora agropecuaria
Teléfono: 3107653004

Nombre: **Martha Isabel Gualdron Silva**
Bióloga marina
Teléfono: 3007722769

Nombre: **Lucy Esther Barajas Sepúlveda**
Ingeniera Ambiental y de Saneamiento
Teléfono: 3132839313

Yazmin Omaira Tobar
CC 63.463.169


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.463.169
TOBAR
APELLIDOS
YAZMIN OMAIRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1972
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-MAR-1982 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A:1500150 007 18024 F 00063463169 20150702
0044654084A 1
1263480425

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Yazmin Omaira Tobar

C. C. 63.463.169 de Barrancabermeja (Stder)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Ingeniera Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 024 *de* Septiembre *de* 2004

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 43 *DEL LIBRO No.* 1-INP

REGISTRO No. 00-826-09-04

00856

MECVI SAS
Mejoramiento del Entorno
NIT: 900307825-3

MECVI SAS.
Nit. 900.307.825-3.

CERTIFICA QUE

YAZMÍN OMAIRA TOBAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.463.169 de Barrancabermeja, laboró en nuestra empresa desde el día **7 de mayo de 2013** hasta el **18 de noviembre de 2013,** desempeñándose como COORDINADORA AMBIENTAL para el proyecto cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O ADECUACIONES DEL PROYECTO EDIFICIO SANTORINI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con un contrato a término definido.

Se expide a los 13 días del mes de abril del año 2020.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ.
C.C: 63.471.526.
GERENTE.

MECVI SAS
Corregimiento EL CENTRO, Vereda LAURELES, Barrancabermeja – (Stder)
Contacto: 310 3407957– 321 8258620.
Email: mecvisas@gmail.com

MECVI SAS
Mejoramiento del Entorno
NIT: 900307825-3

MECVI SAS.
Nit. 900.307.825-3.

CERTIFICA QUE

YAZMÍN OMAIRA TOBAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.463.169 de Barrancabermeja, laboró en nuestra empresa desde el día **13 de junio de 2017** hasta el **12 de noviembre de 2017,** desempeñándose como COORDINADORA AMBIENTAL para el contrato cuyo objeto consistió en: MONTAJE E INSTALACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES MENORES QUE PERMITAN MEJORAR, RESTAURAR Y REPARAR ASPECTOS LOCATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS A FIN DE REALIZAR LA ENTREGA A SATISFACCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE VIVIENDA TURQUESA REAL, UBICADO EN CALLE 48. No 13- 38. B. BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con un contrato a término definido.

Se expide a los 15 días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ.
C.C: 63.471.526.
GERENTE.

MECVI SAS
Corregimiento EL CENTRO, Vereda LAURELES, Barrancabermeja – (Stder)
Contacto: 310 3407957– 321 8258620.
Email: mecvisas@gmail.com

MECVI SAS
Mejoramiento del Entorno
NIT: 900307825-3

MECVI SAS.
Nit. 900.307.825-3.

CERTIFICA QUE

YAZMÍN OMAIRA TOBAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.463.169 de Barrancabermeja, laboró en nuestra empresa desde el día **4 de febrero de 2019** hasta el **7 de octubre de 2019,** desempeñándose como INGENIERA AMBIENTAL para el contrato cuyo objeto desarrollado fue: DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE LA GESTIÓN SOCIO – AMBIENTAL DEL ACUEDUCTO LA FORTUNA S.A – E.S.P CON PRÁCTICAS ACORDES A LA ECOEFICIENCIA Y EL MANEJO AMBIENTAL RESPONSABLE, con un contrato a término definido.

Se expide a los 04 días del mes de abril del año 2023.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ.
C.C: 63.471.526.
GERENTE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68834130692STD
INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
DE FECHA **20/04/2006**
YAZMIN OMAIRA TOBAR
C.C. 63463169
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2083454

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YAZMIN OMAIRA TOBAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63463169, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO con MATRICULA PROFESIONAL 68834-130692 desde el 20 de Abril de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.